IMPO **Diario***Oficial*

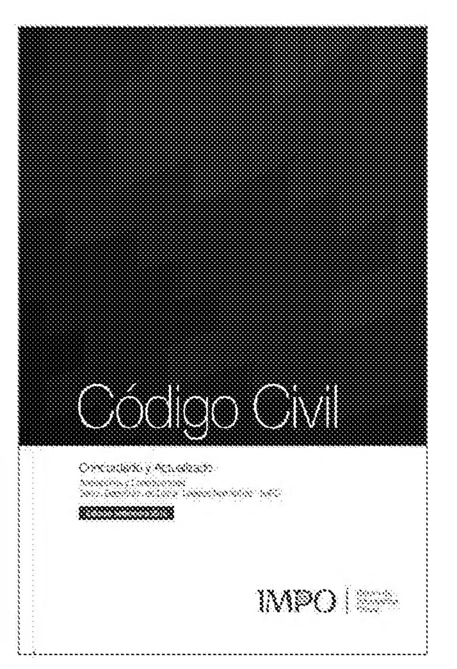
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

Año CI - N° 28.684 Montevideo miércoles 20 de marzo de 2013 - ISSN 1510-7523

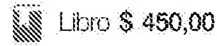
2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

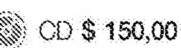
Novedades editoriales

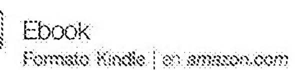


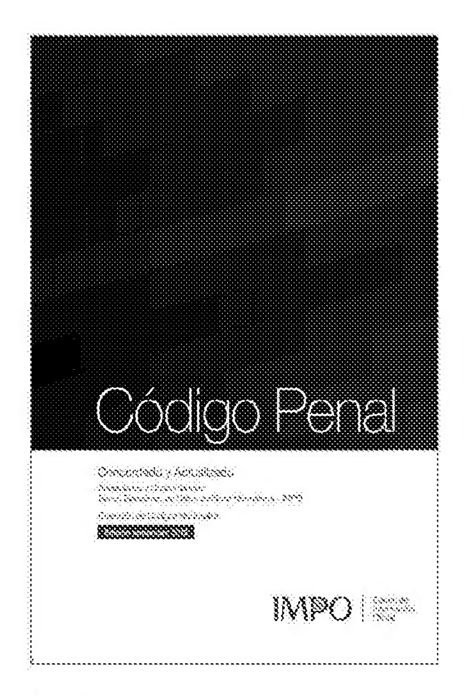
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición setiembre 2012





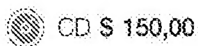




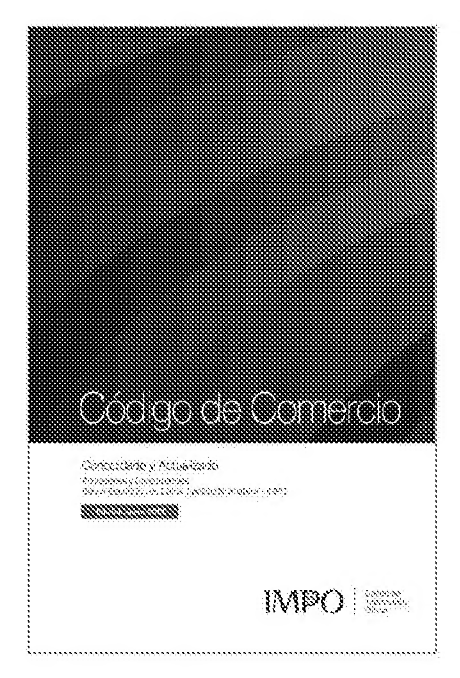
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012

Libro $ 380,00

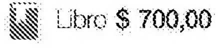


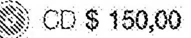
Ebook
Formato Kindle | en amazon.com

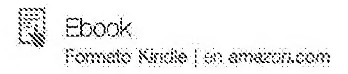


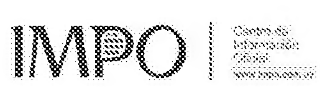
Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo.

Edición enero 2013









Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.724 - Montevideo, miércoles 29 de mayo de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

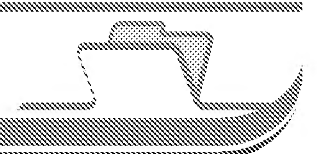
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23, 24 y 27 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 155/013

Reglaméntase el funcionamiento del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

(891*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: lo dispuesto por los artículos 14, 27 y 46 de la ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, que introdujo variantes sustanciales al régimen jurídico de compras estatales;

RESULTANDO: **I)** que, en virtud del primero, se sustituyó el artículo 82 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, estableciéndose entre los cometidos de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) el de "desarrollar y mantener el Registro Único de Proveedores del Estado al servicio de las administraciones públicas estatales y de las empresas proveedoras de los mismos";

II) que, en virtud del segundo, se sustituyó el artículo 487 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con la modificación introducida por el artículo 524 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, estableciéndose como requisito para contratar con el Estado el de estar inscripto y habilitado en dicho Registro Único de Proveedores del Estado;

III) que, en virtud del tercero, se sustituyó el artículo 523 de la ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 653 de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, estableciéndose que la ACCE "será responsable del funcionamiento del Registro Único de Proveedores del Estado" y que "los interesados en contratar con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, deberán inscribirse en dicho Registro Único";

CONSIDERANDO: **I)** que la creación del Registro Único de Proveedores del Estado constituye uno de los cambios sustanciales introducidos al régimen de compras y contrataciones estatales, para facilitar la labor de los oferentes, promover la mejor concurrencia de ofertas y, en definitiva, procurar la mayor eficiencia de los procedimientos;

II) que la citadas disposiciones de la ley Nº 18.834 encomiendan al Poder Ejecutivo la reglamentación del funcionamiento de este Registro Único;

III) que tratándose de un sistema de información único y aplicable a todos los organismos públicos estatales, el Registro se implementará por etapas hasta alcanzar a la totalidad de los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por las disposiciones legales citadas y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

Capítulo I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- (Objeto).- El Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) es el sistema de información a ser utilizado por todos los organismos públicos estatales, con el objeto de facilitar y asegurar lo siguiente:

a) la inscripción de los sujetos interesados en contratar con el Estado;

b) el registro y mantenimiento de la información vinculada a los mismos y requerida para la formalización y ejecución de los contratos;

c) la incorporación de información de cumplimiento de los contratos, así como de sanciones que los organismos resuelvan y queden firmes;

d) el acceso de los organismos a la información contenida en el Registro, mediante mecanismos que garanticen la seguridad y disponibilidad de tal información, así como la interoperabilidad con otros sistemas de información; y

e) el acceso de los proveedores inscriptos a toda la información que sobre ellos conste en el Registro, sin necesidad de solicitud previa.

Artículo 2º.- (Alcance objetivo).- La inscripción en el RUPE constituye un requisito para contratar con organismos públicos estatales, aplicable a todos los procedimientos de contratación que realicen, con independencia de su fuente de financiamiento.

Quedan exceptuadas de este requisito las contrataciones menores al tope de la compra directa autorizado al organismo comprador, que sean realizadas con fondos de "Caja Chica" o "Fondos Permanentes". También quedan exceptuadas de este requisito aquellas contrataciones que se realicen al amparo de los numerales 1, 8, 11, 17 o 19 del artículo 33 literal C del TOCAF, así como aquellas que sean expresamente exceptuadas por la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones referidas, los organismos públicos estatales deberán verificar en el RUPE la inscripción e información de los oferentes y considerar en la evaluación de sus ofertas la información de antecedentes que conste sobre los mismos.

Artículo 3º.- (Alcance subjetivo).- El deber de estar inscripto en el RUPE alcanza a todos aquellos sujetos interesados en contratar con un organismo público estatal en calidad de proveedores. La verificación

de la inscripción y su vigencia corresponde al organismo comprador, no correspondiendo la exigencia de certificados de inscripción.

Artículo 4º.- (Órgano competente).- La Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) es el órgano responsable del funcionamiento del RUPE y, en particular, de la preservación de su información y la disponibilidad de acceso a la misma. Sin perjuicio de ello, los demás organismos podrán llevar sus propios registros, complementarios del RUPE, intercambiando con éste la información común en forma electrónica y en tiempo real.

Artículo 5º.- (Contenido): El RUPE contendrá información personal de cada sujeto inscripto y, cuando corresponda, información sobre su desempeño como proveedor del Estado y las inhibiciones o prohibiciones de contratar que lo afecten.

Artículo 6º.- (Información personal).- La información personal del proveedor incluirá, como mínimo, los siguientes datos:

a) número de identificación fiscal o Registro Único Tributario;

b) razón social, nombre comercial, domicilio fiscal y nacionalidad de la empresa;

c) identidad de sus titulares y representantes;

d) Número de inscripción en el Banco de Previsión Social;

e) domicilio, teléfono y correo electrónico;

f) cuentas bancarias designadas para el depósito de sus créditos; y

g) toda otra información que la ACCE pueda requerir para el mejor funcionamiento del RUPE.

Artículo 7º.- (Información de desempeño).- La información de desempeño del proveedor inscripto en el RUPE se compondrá a partir de los registros que realice cada organismo público que lo contrate, acerca del cumplimiento del contrato respectivo, así como de las sanciones que haya aplicado que revistan el carácter de firmes, con expresión de la fecha en que se acordaron, la causa legal que las motiva, su duración y la extensión de sus efectos. La ACCE podrá registrar en el RUPE otros hechos que considere relevantes respecto al desempeño de un sujeto inscripto.

Artículo 8º.- (Instructivo).- La ACCE publicará en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado (www.comprasestatales.gub.uy) un instructivo para la inscripción en el RUPE, detallando las características, requisitos de información y procedimientos de actualización que deberán seguir proveedores y compradores, según corresponda. La ACCE será responsable de la actualización del instructivo mencionado, adaptándolo a los futuros cambios en la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

Capítulo II
INSCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

Artículo 9º.- (Procedimiento).- La inscripción en RUPE se realizará vía Internet, directamente por el interesado o un representante autorizado, debiendo exhibir la documentación respectiva en forma presencial en los casos en que no se utilice firma electrónica avanzada en la realización de la transacción o en la autenticación de documentos digitales presentados.

Serán puntos de atención personalizada las Unidades de Compra de los organismos públicos, los Centros de Atención Ciudadana y otros organismos que determine la ACCE. La ACCE mantendrá una publicación del listado de puntos de atención personalizada en el sitio web de Compras y Contrataciones del Estado (www.comprasestatales.gub.uy).

Solamente en el caso de proveedores extranjeros no domiciliados en el país y sin actividad local, la inscripción de los mismos podrá ser realizada por los organismos contratantes, que deberán transferir electrónicamente la información al RUPE.

Artículo 10º.- (Alcance).- Para inscribirse en el RUPE, los interesados deberán acreditar con la documentación correspondiente, la siguiente información mínima:

a) su personalidad y naturaleza jurídica, comprendiendo razón social y nombre comercial, nacionalidad, Registro Único Tributario, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico;

b) sus socios o directores y sus representantes con capacidad para actuar en su nombre y obligarla contractualmente, incluyendo nombre, apellido, documento de identidad y cargo; y

c) las autorizaciones o habilitaciones que resulten necesarias para actuar en su sector de actividad, cuando corresponda.

La información del proveedor relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y previsionales, así como la relativa a la contratación del seguro obligatorio sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, será aportada al RUPE directamente por el organismo público competente (Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado, respectivamente) mediante mecanismos de interoperabilidad de sistemas de información. La información relativa a la identidad de los socios, directores, representantes o administradores del proveedor inscripto, que posean documento de identidad uruguayo, será corroborada por la Dirección Nacional de Identificación Civil, por los mismos mecanismos.

De la misma manera, tampoco se requerirá al interesado aquella información o documentación que obre en poder de un organismo público y sea aportada al RUPE mediante mecanismos de interoperabilidad.

Artículo 11.- (Proveedores extranjeros).- Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país, interesados en inscribirse en el RUPE, deberán acreditar la información requerida, incluyendo la relativa al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y previsionales, mediante la documentación equivalente otorgada de conformidad con la legislación de sus países de origen o mediante declaración jurada de que tales constancias no existen. La documentación referida deberá presentarse en forma e indicando su vigencia.

Artículo 12.- (Presentación de documentos).- La información requerida para la inscripción en el RUPE podrá ser acreditada de las siguientes maneras:

a) Por documentos electrónicos, firmados con firma electrónica avanzada por su autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.600 de 21 de setiembre de 2009.

b) Por documentos en soporte papel, los cuales deberán ser digitalizados previa su incorporación al RUPE. La fidelidad de las respectivas copias electrónicas deberá ser verificada en el RUPE por un funcionario público debidamente acreditado, teniendo a la vista el documento original.

Todos los documentos que se aporten al RUPE deberán ser legalmente aptos para acreditar los extremos contenidos en ellos.

Artículo 13.- (Datos del proveedor).- Toda la información personal de un proveedor, exceptuando la que provenga de otros organismos públicos, deberá ser incorporada y actualizada en el RUPE por el propio proveedor. Los documentos notariales incorporados al RUPE, así como los datos del proveedor que surjan de éstos, deberán ser validados por Escribanos Públicos que tengan rol de validación. Otros documentos y datos incorporados al RUPE serán controlados y verificados por funcionarios públicos que tengan rol de verificación.

Artículo 14.- (Deber de actualización).- Los proveedores inscriptos en el RUPE serán responsables por mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el Registro, ingresando

prontamente sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda. Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de un organismo público estatal de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE, serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo.

Artículo 15.- (Deber de veracidad).- Toda la información aportada por los interesados deberá ser veraz y completa. La comunicación al RUPE de información incorrecta, inexacta o desactualizada, estará sujeta a las penas prevenidas en los artículos 236 y siguientes del Código Penal (Falsificación documentaria), sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan corresponder.

Sin perjuicio de ello, la ACCE podrá requerir al interesado la subsanación de defectos u omisiones que advierta en la información proporcionada, así como toda otra información que considere necesaria para el mejor funcionamiento del RUPE, condicionando la eficacia de su inscripción al cumplimiento de tales requerimientos. Asimismo, podrá rectificar o cancelar de oficio asientos registrales cuando constate su falta de correspondencia con la realidad.

Capítulo III
INSCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO

Artículo 16.- (Procedimiento).- Los organismos públicos estatales deberán incorporar al RUPE la información relevante referida al cumplimiento de sus respectivos contratos por parte de los proveedores inscriptos.

Artículo 17.- (Alcance).- Todos los organismos públicos estatales deberán ingresar al RUPE lo siguiente:

a) la información de los contratos realizados con cada proveedor, indicando objeto, monto y plazo, dentro de los 30 días de perfeccionado el mismo;

b) la información de las ampliaciones de contratos dispuestas, indicando monto y plazo, dentro de los 30 días de dictada la resolución respectiva;

c) las cesiones que realicen los proveedores respecto a sus contratos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del TOCAF, indicando al nuevo proveedor cesionario;

d) el registro de cumplimiento final de los contratos, pudiendo hacerlo directamente o a través de interoperabilidad de sistemas de información, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la finalización del contrato;

e) las sanciones de cualquier índole que se impongan a proveedores, una vez que se encuentren firmes y en un plazo máximo de 30 días a partir de alcanzado ese estado; y

f) otros hechos que se consideren relevantes respecto al cumplimiento de un contrato por parte de un proveedor, sin agregar ninguna valoración subjetiva.

Artículo 18.- (Sanciones de los organismos).- Las sanciones administrativas registrables en el RUPE que podrán aplicar los organismos contratantes, frente a infracciones cometidas por un proveedor, son las siguientes:

a) advertencia;

b) suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; y

c) eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador.

Las sanciones mencionadas se aplicarán sin perjuicio de aquellas establecidas en los contratos celebrados, en los pliegos de condiciones y demás estipulaciones que rigen cada contratación, las cuales también deberán registrarse en el RUPE.

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. Ninguna sanción podrá ser aplicada sin previa vista del interesado, para que pueda articular su defensa.

Artículo 19.- (Otras medidas registrables).- Sin perjuicio de las sanciones administrativas que el organismo contratante pueda aplicar al proveedor infractor, también serán registrables en el RUPE, cuando corresponda, las medidas de ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato, o la multa que se disponga en su lugar al amparo de lo establecido en el artículo 64 del TOCAF.

Artículo 20.- (Sanciones de la ACCE).- La ACCE podrá disponer, con carácter general, las sanciones de suspensión o eliminación del RUPE de un proveedor inscripto, inhabilitándolo para contratar con cualquier organismo público estatal. Tales medidas sancionatorias deberán guardar la debida proporcionalidad con la infracción cometida o la situación detectada, previa vista al proveedor involucrado.

Artículo 21.- (Suspensión en el RUPE).- La suspensión de un proveedor registrada en el RUPE tendrá vigencia en el ámbito de autoridad de quien emita la resolución correspondiente, salvo las emitidas por la ACCE, que alcanzarán a todos los organismos públicos estatales.

Los proveedores suspendidos no podrán suscribir nuevos contratos en el ámbito alcanzado por la resolución de suspensión. Sin embargo, las mismas no tendrán efecto sobre contratos vigentes, los cuales deberán ser cumplidos de acuerdo a sus términos y condiciones.

Artículo 22.- (Eliminación en el RUPE).- La ACCE podrá eliminar a un proveedor del RUPE cuando se verifique alguna de las causales siguientes:

a) muerte o incapacidad sobrevenida del titular de la empresa unipersonal inscripta; b) extinción de la personalidad jurídica, fusión o absorción de la empresa inscripta; c) solicitud de eliminación del propio proveedor inscripto;

d) configuración de un delito por parte del titular, representante o administrador de un proveedor inscripto, cometido en su calidad de tal, siempre que dicha situación haya sido declarada por sentencia que posea autoridad de cosa juzgada; y

e) otras situaciones de gravedad que, a criterio de la ACCE, determinen la procedencia de la medida de eliminación como sanción.

Cuando se verifique el caso descrito en el literal d) anterior, quedará inhabilitada para inscribirse en el RUPE cualquier otra empresa en la que el autor del delito participe directa o indirectamente, por un plazo de cinco años a contar de la sanción de eliminación.

Artículo 23.- (Deber de actualización).- Luego de agotados los efectos de una sanción o de cumplida la misma, ésta permanecerá publicada en el RUPE, con expresa mención de ese hecho, por un plazo máximo de cinco años.

Capítulo IV
FUNCIONAMIENTO DEL RUPE

Artículo 24.- (Gestión electrónica).- La gestión del RUPE se realizará por medios electrónicos, sin perjuicio del derecho de los interesados a elegir la manera de inscribirse en el mismo, en los términos del presente Decreto.

Artículo 25.- (Efectos de la inscripción).- En virtud de la inscripción en el RUPE, los proveedores quedarán eximidos de la carga de inscribirse en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) y tendrán derecho a no presentar ante los organismos públicos estatales, en el marco de procedimientos de contratación que éstos promuevan, los certificados o comprobantes de la información que sobre aquéllos conste, válida y vigente, en dicho Registro Único.

Artículo 26.- (Verificación).- Los organismos públicos estatales deberán verificar, en forma previa a contratar con un proveedor, su inscripción en el RUPE, la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones que constituyan antecedentes que merezcan su valoración en el caso.

Artículo 27.- (Identificación).- Los proveedores que desarrollen actividad económica dentro del país se identificarán en el RUPE con su respectivo número de RUT. Los proveedores extranjeros que no desarrollen actividad económica dentro del país, se identificarán en el RUPE con el país, tipo y número de documento de identificación fiscal o de comercio que corresponda, según las normas de su país de origen.

Artículo 28.- (Acceso del proveedor).- Cada proveedor inscripto tendrá derecho a conocer la información que el RUPE tenga sobre el mismo, ya sea en forma directa o en forma electrónica en tiempo real, sin más trámite que su identificación.

Artículo 29.- (Acceso del organismo).- Los organismos públicos estatales podrán acceder a toda la información existente en el RUPE, mediante funcionario expresamente autorizado a tales efectos, a través de mecanismos de identificación que garanticen la seguridad de la misma.

Artículo 30.- (Deber de colaboración e interoperabilidad).- Los organismos públicos estatales tienen el deber de aportar al RUPE, directamente o a través de sus respectivos registros de proveedores o sistemas de información, los datos registrables identificados en el presente Decreto, así como cualquier modificación de los datos inscriptos de la que tengan constancia.

A tales efectos, los organismos deberán adoptar las medidas necesarias e incorporar en sus respectivos ámbitos de actividad las tecnologías requeridas para posibilitar el referido intercambio electrónico de información (art. 157 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010).

Artículo 31.- (Seguridad de la información).- Toda modificación o actualización de información en el RUPE deberá ser habilitada mediante un mecanismo de seguridad que permita la operación solamente a quienes tengan autorización para hacerlo, dejando registro de autor, fecha y operación realizada.

Capítulo V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32.- (Implementación).- La implementación del RUPE por parte de los organismos públicos estatales es obligatoria y deberá realizarse en la fecha prevista por la ACCE a tales efectos. La ACCE será el órgano responsable de coordinar la implementación del RUPE en los distintos organismos públicos estatales, en virtud de lo cual publicará en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy el cronograma de implementación paulatina del RUPE en cada organismo, hasta la fecha de su puesta en marcha definitiva.

Artículo 33.- (Vigencia).- El presente Decreto reglamentario regirá para todos los organismos públicos estatales y sus respectivos proveedores a medida que aquéllos vayan implementando el RUPE, conforme al cronograma que establecerá la ACCE.

Sin embargo, el derecho de los proveedores inscriptos en el RUPE a que no se les exija adicionalmente su inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), será oponible a todos los organismos, aún cuando no tuvieran implementado el RUPE.

Artículo 34.- (Cumplimiento).- La ACCE realizará el seguimiento y supervisión del cumplimiento del presente reglamento debiendo, de constatar apartamientos, informar al jerarca del organismo respectivo y, en caso de proceder, al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 35.- (Forma).- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 156/013

Exceptúase de la prohibición establecida en el art. 1º del Decreto 447/007, en los ejercicios 2013 y 2014, al Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría.

(892*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 447/007, de fecha 19 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: I) que la citada disposición establece la prohibición de toda renovación del parque automotriz, que implique egreso de caja, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, con excepción del correspondiente a los tributos que gravan la importación, así como los precios o tarifas que deben abonarse como consecuencia de la importación;

II) que el artículo 599 de la Ley 18.719, incrementó los créditos presupuestales del Proyecto de Inversión 700 - Regionalización de la Unidad Ejecutora 001, en el ejercicio 2013 por un monto de 2:400.000;

III) que dicho incremento se otorgó para la adquisición de vehículos de acuerdo a la planificación estratégica quinquenal en el marco del objetivo de "Consolidar la presencia institucional del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el territorio";

CONSIDERANDO: que se estima necesario exceptuar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, permitiéndole proceder a la adquisición de los vehículos para las cuatro regionales, reforzando el parque automotriz de forma de dar cumplimiento a sus cometidos y objetivos estratégicos quinquenales aprobados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 447/007 de fecha 19 de noviembre de 2007 y en el artículo 599 de la ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúese de la prohibición establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 447/007 de fecha 19 de noviembre de 2007, en los ejercicios 2013 y 2014, al Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaria.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

3

Decreto 158/013

Créase una Comisión Especial Asesora en el marco de la Ley 19.039 Art. 1º, determínanse su integración y cometidos.

(900*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Mayo de 2013

VISTO: el Artículo 1º de la Ley Nº 19.039, de 18 de diciembre de 2012, por el que se establece una prestación de seguridad social denominada Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos, la que estará a cargo del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: que habiéndose presentado varios ciudadanos a solicitar la prestación referida ante el Banco de Previsión Social, se ha constatado, ya sea carencia de documentación o dificultades para la interpretación y correcta valoración de la documentación que los mismos aportan lo que no permite resolver adecuadamente las solicitudes de amparo;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario resolver estas situaciones con el accionar conjunto de los diversos órganos que, en su ámbito específico de acción, tienen injerencia en la aplicación de la norma que se reglamenta;

ATENTO: A lo expuesto, así como a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial Asesora, cuya integración, cometidos y funciones serán los que se expresan en este cuerpo normativo.

Artículo 2º.- (Integración) La Comisión Especial Asesora, estará integrada por dos representantes del Ministerio del Interior designados por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo invitará para integrar la citada Comisión al Poder Judicial y al Banco de Previsión Social los que designarán sus representantes.

Artículo 3º.- La Comisión Especial Asesora entenderá en todo lo relativo a la instrucción, sustanciación e informe al Banco de Previsión Social para su resolución definitiva sobre las solicitudes de amparo a las disposiciones de la Ley 19.039 de 18 de diciembre de 2012.

Dicha Comisión podrá disponer todas las medidas que estime conveniente para contar con la más completa información y requerir los antecedentes necesarios para su diligenciamiento, a cuyos efectos podrá comunicarse directamente con las entidades públicas y privadas, admitiendo todos los medios de prueba no prohibidos por la Ley. La valoración de la prueba se efectuará de conformidad con las reglas contenidas en el Código General del Proceso.

Artículo 4º.- Cada vez que se tramite una solicitud, el Ministerio del Interior luego de recabar toda la información en sede policial realizará un informe a la Comisión Especial Asesora, conteniendo las conclusiones a las que se arribó, según los datos recabados. Una vez obtenida toda la información y documentación pertinente a la solicitud, dicha Comisión elevará al Directorio del Banco de Previsión Social la recomendación sobre el otorgamiento o no de la pensión.

Artículo 5º.- La Comisión Especial Asesora dictará su reglamento de funcionamiento.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LUCÍA TOPOLANSKY; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4

Resolución 274/013

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y desígnase Ministro interino.

(893)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Mayo de 2013

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el 10 al 17 de mayo de 2013 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, desde el 10 al 17 de mayo de 2013 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

5

Resolución 275/013

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

(894)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 de Mayo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Ricardo Ehrlich, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 16 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Mtro. Oscar Gómez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

6

Resolución 276/013

Desígnanse Ministros interinos de Salud Pública.

(895)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Mayo de 2013

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Susana Muñiz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Leonel Briozzo, se encontrará en el exterior desde el día 19 de mayo de 2013, regresando el día 22 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle sustitutos temporales por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Salud Pública, entre los días 19 y 22 de mayo de 2013, al Sr. Ministro de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker.

2º.- Designase Ministro interino de Salud Pública, los días 18 y 23 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia de la titular de la cartera al señor Subsecretario de Salud Pública Dr. Leonel Briozzo.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

7

Resolución 287/013

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(908)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Sra. Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 27 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 27 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

8

Resolución 288/013

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

(909)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 23 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

9

Resolución 289/013

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(910)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 22 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución 281/013

Otórgase la Distinción al Mérito Aeronáutico en la categoría de Oficial y Diploma al Sr. Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Argentina, Comodoro Gustavo A. Spika.

(902*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay, Comodoro Gustavo A. Spika, la Distinción al Mérito Aeronáutico en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, así como por los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial Superior.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la Distinción al Mérito Aeronáutico en la categoría de Oficial y Diploma al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay, Comodoro Gustavo A. Spika.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

11

Resolución 282/013

Otórgase la Distinción al Mérito Aeronáutico en la categoría de Oficial y Diploma al Sr. Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa y Agregado de Defensa de la Embajada de los EE.UU., Coronel (USAF) don Willie A. Berges.

(903*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa y Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, Coronel (USAF) don Willie A. Berges, la Distinción al Mérito Aeronáutico en la categoría y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: que amerita la referida distinción los continuados esfuerzos realizados para incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, así como por los relevantes méritos personales y profesionales del citado señor Oficial Superior.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976, 679/978 de 5 de diciembre de 1978, 49/992 de 5 de febrero de 1992 y 377/995 de 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otorgar la Distinción al Mérito Aeronáutico en la categoría de Oficial y Diploma al señor Jefe de la Oficina de Cooperación de Defensa y Agregado de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, Coronel (USAF) don Willie A. Berges.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12

Resolución 277/013

Declárase de Interés Nacional la realización del XVI Encuentro Internacional de Mujeres de Negro.

(896)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la gestión promovida por la señora Jenny Escobar Iglesias;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del XVI Encuentro Internacional de Mujeres de Negro a llevarse a cabo entre los días 19 y 24 de agosto de 2013, en la ciudad de Montevideo;

II) que el objetivo del referido evento es generar un espacio de diálogo, de creación de alianzas y estrategias con el fin de que la vida de la mujer se encuentre libre de violencia en los diferentes ámbitos en que la misma es desarrollada;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del XVI Encuentro Internacional de Mujeres de Negro, a llevarse a cabo entre los días 19 y 24 de agosto de 2013, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; RICARDO EHRLICH; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13

Resolución 279/013

Extiéndese el plazo establecido en el numeral 2º de la Resolución 458/011, relativa al otorgamiento de beneficios fiscales para el cumplimiento de las actividades comprendidas en el "Proyecto Interconexión Eléctrica 500 kv Uruguay-Brasil".

(898*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: el Decreto Nº 384/007, de 12 de octubre de 2007, que declara promovidas al amparo del artículo 11º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, las actividades comprendidas en el "Proyecto Interconexión Eléctrica 500 kv Uruguay- Brasil".;

RESULTANDO: que por Resolución Nº 458/011, de 8 de setiembre de 2011, se otorgaron beneficios fiscales para el cumplimiento de dicho proyecto, derivados de los fondos no reintegrables otorgados a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM);

CONSIDERANDO: conveniente extender el período por el que se aplican los citados beneficios;

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndese el plazo establecido por el numeral 2º de la Resolución Nº 458/011, de 8 de setiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2012.

2º.- Comuníquese, publíquse y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

14

Resolución 280/013

Apruébase el cambio de denominación de "BAPRO URUGUAY" por "PROVINCIA CASA FINANCIERA".

(901*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la gestión promovida por "BAPRO URUGUAY", solicitando autorización para el cambio de su denominación por "PROVINCIA CASA FINANCIERA".

RESULTANDO: que por Resolución del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires de fecha 26 de enero de 2012, se dispuso cambiar la denominación de la sucursal que hoy mantienen en la República Oriental del Uruguay..

CONSIDERANDO: que los Organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida modificación.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 477 de la Ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, Decreto Ley No. 15.322, de 17 de setiembre de 1982, Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y demás disposiciones concordantes; a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el cambio de denominación de "BAPRO URUGUAY" por "PROVINCIA CASA FINANCIERA".

2º.- Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

15

Resolución 278/013

Desígnase como Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales, al Sr. Ministro del Servicio Exterior, Dr. Gustavo Miguel Vanerio Balbela.

(897)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo del fecha 25 de abril de 2013 que dispuso el pase del señor Ministro del Servicio Exterior, Doctor Gustavo Miguel Vanerio Balbela a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO: que por necesidades del servicio corresponde designar al mencionado funcionario como Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Alterno de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al señor Ministro del Servicio Exterior, Doctor Gustavo Miguel Vanerio Balbela.

2º.- Expídase la documentación correspondiente.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Resolución 285/013

Acéptase a partir del 1º de abril de 2013, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Manuel Marrero a la Presidencia del Instituto Nacional de la Leche.

(906)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Agr. Manuel Marrero a la Presidencia del Instituto Nacional de la Leche;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008 se designó, por un periodo de cuatro años, al Ing. Agr. Manuel Marrero para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche en calidad de Presidente;

II) que el Sr. Manuel Marrero presenta renuncia a dicho cargo con fecha 7 de marzo de 2013, manifestando su intención de que la misma se haga efectiva a partir del día 31 de marzo del corriente;

CONSIDERANDO: pertinente aceptar la referida renuncia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase a partir del 1 de abril de 2013, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Manuel Marrero, Cédula de Identidad Nº 1.494.896-3 a la Presidencia del Instituto Nacional de la Leche.

2º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

17

Resolución 286/013

Desígnase al Dr. Ricardo Antonio de Izaguirre Gordano, como Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche.

(907)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007, que dicta normas para la regulación, promoción y desarrollo de la cadena láctea y que crea el Instituto Nacional de la Leche como persona jurídica de derecho público no estatal;

RESULTANDO: I) el artículo 10º de dicha ley establece que será competencia del Consejo Ejecutivo la administración del Instituto Nacional de la Leche;

II) con fecha 7 de marzo de 2013 el Ing. Agr. Manuel Marrero presentó renuncia al cargo de Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche (INALE) para el que fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008;

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la designación del delegado del Poder Ejecutivo ante el Instituto Nacional de la Leche;

II) que el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca propone para integrar dicho Consejo al Dr. Ricardo Antonio de Izaguirre Gordano en calidad de Presidente del mencionado Instituto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la ley 18.242 de 27 de diciembre de 2007,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase por un período de cuatro años al Dr. Ricardo Antonio de Izaguirre Gordano para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche, en calidad de Presidente.

2º.- Por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca agradézcanse los servicios prestados por el Ing. Agr. Manuel Marrero y efectúense las comunicaciones correspondientes. Comuníquese etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

18

Resolución 283/013

Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Fernando Brum, al cargo de Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, y desígnase en el cargo al Ec. Sebastián Torres.

(904)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Fernando Brum, a su cargo de Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

RESULTANDO: que correspondería designar a quien lo sustituya.

CONSIDERANDO: que la persona propuesta es el Ec. Sebastián Torres, quien reúne el perfil adecuado para ocupar el cargo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE;

1º.- Aceptase la renuncia del Ing. Fernando Brum a su cargo de Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

2º.- Se agradecen los servicios prestados por el Ing. Fernando Brum en el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

3º.- Desígnase Director de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ec. Sebastián Torres.

4º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
19
Resolución 290/013

Homológanse las bases de la edición 2013 de los Premios Anuales de Literatura.
(911*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Mayo de 2013

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 15.843 de 8 de diciembre de 1986, por la cual se crean los premios a la labor literaria de los escritores nacionales.

RESULTANDO: **I)** Que de acuerdo con lo establecido por la misma, corresponde realizar la convocatoria a interesados en participar en la edición 2013 de los Premios Anuales de Literatura.

II) Que el Director Nacional de Cultura sugirió el monto total de los Premios Anuales de Literatura y las remuneraciones a los jurados de las categorías inéditas y éditas correspondientes al año 2011.

III) El monto total de todos los premios y jurados, asciende a la suma de $ 2.300.000.- (pesos uruguayos dos millones trescientos mil).

CONSIDERANDO: **I)** Que a tales efectos, corresponde proceder a la homologación de las bases rectoras de concurso.

II) Resulta procedente determinar los montos de los premios correspondientes a las categorías editas e inéditas así como los honorarios de los jurados intervinientes.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por el Departamento de Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura, a lo preceptuado por la Ley Nº 15.843 de 8 de diciembre de 1986 y su Decreto Reglamentario y a lo dispuesto por Resolución CM/179 de 1 de junio de 2006.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- HOMOLÓGANSE Las bases para la edición 2013 de los Premios Anuales de Literatura, las cuales se consideran parte integrante de la presente resolución.

2.- ESTABLÉCESE hasta la suma de $ 2.300.000.- (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) el monto total estimado para premios y remuneración a los jurados de las categorías inéditas y éditas.

3.- FÍJANSE los premios de la siguiente manera:
A) **$ 45.000.-** (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) a cada uno de los Premios de las Obras Éditas en : 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa, 3) Literatura para niños 4) Teatro en Género Comedia, 5) Teatro en Género Drama, 6) Teatro Infantil, 7) Ensayos Literarios, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen, referidos a materia literaria, 8) Historia, Biografías y temas afines, 9) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación, 10) Arte (Investigación, análisis y comentarios), 11) Ciencias Sociales y Jurídicas y 12) Investigación y difusión científica.
B) **$ 25.000.-** (pesos uruguayos veinticinco mil) a cada uno de los Segundos Premios de obras Éditas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa y 3) Literatura para niños.
C) **$ 18.000.-** (pesos uruguayos dieciocho mil) a un Tercer Premio en Obras Éditas en Narrativa.
D) **$ 50.000.-** (pesos uruguayos cincuenta mil) a cada uno de los Premios de las Obras Inéditas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa, 3) Literatura para niños, 4) Teatro en Género Comedia, 5) Teatro en Género Drama, 6) Teatro Infantil, 7) Ensayos Literarios, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen referido a materia literaria, 8) Historia, Biografías y temas afines, 9) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación, 10) Arte (Investigación, análisis y comentarios), 11) Ciencias Sociales y Jurídicas y 12) Investigación y difusión científica.
E) **$ 25.000.-** (pesos uruguayos veinticinco mil) a cada uno de los Segundos Premios de Obras Inéditas en: 1) Obras en verso y poemas en prosa, 2) Narrativa y 3) Literatura para niños.
F) **$ 18.000.-** (pesos uruguayos dieciocho mil) a un Tercer Premio en Obras Inéditas en Narrativa.

4.- DISPÓNESE, que cada integrante de los jurados percibirá por su actuación la suma de $ 15.000.- (pesos uruguayos quince mil) por las primeras cincuenta obras, más la suma de $ 100.- (pesos uruguayos cien) por cada una de las obras evaluadas que excedan la cantidad referida anteriormente.

5.- LA presente resolución se suscribe ad - referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.

6.- ESTABLÉCESE que la erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 579 de la Unidad Ejecutora 003, Programa 280, Inciso 11.

7.- COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas y a la Dirección Nacional de Cultura.

8.- PASE por su orden a los Departamentos de Comunicación, Financiero Contable y al Área de Letras de la Dirección Nacional de Cultura a sus efectos.
RICARDO EHRLICH.

PREMIOS ANUALES DE LITERATURA 2013

En el marco de la **Ley Nº 15. 843**, creadora de los premios a la labor literaria, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional de Cultura, convoca a todos los ciudadanos naturales o legales, con independencia de su lugar de residencia, a participar de los **Premios Anuales de Literatura 2013**.
Podrán presentarse autores de obras éditas publicadas en el año **2011**, y autores de obras inéditas.

Categorías en las que podrán presentarse los participantes

Los Premios Anuales de Literatura prevén la posibilidad de participación según las formas que, seguidamente, se detallan:

OBRAS INÉDITAS:

Precisión: Los concursantes de obras inéditas deberán tener en cuenta, a sus efectos, lo establecido infra para obras éditas, Precisiones Previas, literales a) y b), por tratarse de tópicos relevantes para la determinación del rubro en el que deben concursar.

Los Primeros Premios de las obras inéditas recibirán, además de la correspondiente al premio, una suma de dinero para la edición de las mismas.
Las condiciones de edición serán establecidas oportunamente, una vez dictados los fallos.
Los premios en este rubro serán adjudicados en las siguientes categorías y subcategorías:

1. Obras en verso y poemas en prosa

- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra.

- Segundo Premio $ 25.000

2. Narrativa
- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra.
- Segundo Premio $ 25.000
- Tercer Premio $ 18.000

3. Literatura para niños
- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra.
- Segundo Premio $ 25.000

4. Teatro
1) Comedia - Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra
2) Drama -Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra
3) Teatro infantil -Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

5. Ensayos
1) Ensayos literarios, así como artículos, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen, si refieren a materia literaria.
- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

2) Historia, biografías y temas afines.
- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

3) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación.
- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

4) Arte (investigaciones, análisis, comentarios).
- Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

6. Obras sobre Ciencias Sociales y Jurídicas
Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

7. Obras sobre Investigación y Difusión Científica.
Primer premio $ 35.000 más $ 15.000 de edición de la obra

OBRAS ÉDITAS: publicaciones realizadas en 2011.

- Precisiones Previas:

a) por "OBRA ÉDITA", para todas las categorías, se entiende no solamente aquella editada en formato papel (libro, etc.), sino, además, aquellas que, sea en forma total o parcial, lo hubieran sido en soporte virtual sin importar cual fuere la forma adoptada al efecto.
b) en especial, para la categoría "TEATRO", se considera "ÉDITA" toda obra que, aún cuando no hubiera sido, publicada en las formas a que refiere el literal a) anterior, sí hubiera sido estrenada con anterioridad a su presentación
- Los premios a las obras literarias serán los comprendidos en las siguientes categorías y subcategorías:

A) Obras en verso y poemas en prosa
Primer premio $ 45.000.
Segundo Premio $ 25.000

B) Narrativa
Primer premio $ 45.000.
Segundo Premio $ 25.000
Tercer Premio $ 18.000

C) Literatura para niños
Primer premio $ 45.000
Segundo Premio $ 25.000

D) Teatro
1) Comedia
Primer premio $ 45.000
2) Drama
Primer premio $ 45.000
3) Teatro infantil
Primer premio $ 45.000

E) Ensayos
1) Ensayos literarios, así como artículos, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen, si refieren a materia literaria.
Primer premio $ 45.000

2) Historia, Biografías y temas afines.
Primer premio $ 45.000

3) Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación.
Primer premio $ 45.000

4) Arte (investigaciones, análisis, comentarios).
Primer premio $ 45.000

F) Obras sobre Ciencias Sociales y Jurídicas.
Primer premio $ 45.000

G) Obras sobre Investigación y Difusión Científica.
Primer premio $ 45.000

Las obras éditas e inéditas serán juzgadas y premiadas por los mismos jurados.

Asimismo y en virtud de considerarse trascendente en punto a la premiación, se transcriben los **artículos 2 y 3 de la Ley Nº 15.843 de 8 de diciembre de 1996**:

"Artículo 2º.- Los "Premios Anuales" a las obras literarias, serán adjudicados a las comprendidas en las siguientes categorías y subcategorías:

A) Obras en verso y poemas en prosa.

B) Narrativa.

C) Literatura para niños.

D) Teatro (comedia, drama y teatro infantil).

E) Ensayos:

1) Ensayos literarios, así como artículos, crónicas y reportajes periodísticos reunidos en volumen, si refieren a materia literaria.

2) Historia, Biografías y temas afines.
Filosofía, Lingüística y Ciencias de la Educación.
3)
4) Arte (investigaciones, análisis, comentarios).

F) Obras sobre Ciencias Sociales y Jurídicas.

G) Obras sobre Investigación y Difusión Científica. Las obras éditas e inéditas serán juzgadas y premiadas por los mismos jurados.

Artículo 3º.- Los premios que se adjudicarán en cada una de las categorías serán los siguientes:

A) un primer y segundo premio para la categoría A);

B) un primer, un segundo, y un tercer premio para la categoría B);

C) un primer y segundo premio para la categoría C);

D) tres premios para la categoría D);

E) un premio para cada una de las subcategorías de la categoría E); un premio para la categoría F); y

F)

G) un premio para la categoría G).

Facúltase a los jurados de las categorías A) y B) para otorgar premios de igual jerarquía cuando, a su juicio, lo ameriten las obras juzgadas, en razón de la paridad de las mismas.

La lista de jurados inhabilitados podrá obtenerse a través de las páginas web www.mec.gub.uy / www.cultura.mec.gub.uy. En el caso de los concursantes residentes en el interior así como en el exterior del país, sin perjuicio de la forma de presentación directa en la oficina receptora, podrán enviar la documentación y material requerido (detallado supra), en sobre o paquete cerrado a calle San José Nº 1116, Montevideo, C.P. 11.100 dirigido al **Área Letras-Dirección Nacional de Cultura** identificando, en el exterior, la frase Convocatoria Premios Anuales de Literatura 2013, considerándose como fecha de presentación la correspondiente a la del matasellos estampado en el sobre. Es importante tener presente que la Ley prevé la inhabilitación de los jurados que hayan formado parte de cualquiera de los tribunales en las dos últimas ediciones anteriores a la que se juzga.

Presentación de obras - Rubro inédito

Los concursantes en el **rubro inédito** deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Ficha de inscripción completa.

2. Fotocopia de la cédula de identidad.

3. Cinco copias de la obra en sobre único, mecanografiadas, en interlineado doble, con fuente de letra Times New Roman, cuerpo 12, **sin encuadernar**, grapadas y especificando claramente en qué categoría concursa.

Se sugiere una extensión mínima de 30 carillas.

4. Hoja de votación de jurados representantes de los concursantes completa dentro de sobre cerrado, especificando en el exterior la categoría en la cual participa.

La hoja de votación y la ficha de inscripción podrán obtenerse a través de las páginas web www.mec.gub.uy/ www.cultura.mec.gub.uy.

Para el caso de que alguna de las subcategorías de la categoría (E) resultare desierta, podrá adjudicarse un segundo premio a cualquiera de las restantes categorías que ameritaren tal decisión a juicio del jurado.

Si aún quedaren premios sin adjudicar, por resultar desiertas subcategorías de la categoría E), podrán adjudicarse a la categoría F)"

Como criterio interpretativo de lo dispuesto por el Artículo 3 al expresar "...**podrá adjudicarse un segundo premio a cualquiera de las restantes categorías que ameritaren tal decisión a juicio del jurado"** se establece que se trata de un premio de idéntica naturaleza, características y monto que el correspondiente al previsto para la categoría en la que la Ley faculta dicha adjudicación.

Presentación de obras - Rubro édito

Los concursantes en el rubro édito deberán presentar:

1) Ficha de inscripción completa.

2) Fotocopia de la cédula de identidad.

3) Cinco ejemplares del libro presentado (edición 2011). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir, sin excepción, constancia de año de edición (2011).

4) Sobre cerrado conteniendo hoja de votación completa de los jurados representantes de los concursantes, especificando en el exterior la categoría en la cual participa.

5) Podrá presentarse personalmente o por editorial, en este último caso deberá adjuntar el previo consentimiento expreso y por escrito del autor o autores de la obra presentada. La ficha de inscripción y la hoja de votación podrán obtenerse a través de las páginas web www.mec.gub.uy / www.cultura.gub.uy o solicitándolas en el Centro MEC de cada departamento, así como en las distintas embajadas de la República Oriental del Uruguay en el exterior, según corresponda.

Aclaraciones

En los casos que un autor presente más de una obra en la misma categoría, realizará una sola votación. Si un autor presentara obras en distintas categorías deberá votar una vez en cada categoría de la que participe.

Es importante tener presente que la ley prevé la inhabilitación de los jurados que hayan formado parte de cualquiera de los tribunales en las dos últimas ediciones anteriores a la que se juzga.

La lista de jurados inhabilitados podrá obtenerse a través de las páginas web www.mec.gub.uy / www.cultura.mec.gub.uy.

En el caso de los concursantes residentes en el interior así como en el exterior del país, sin perjuicio de la forma de presentación directa en la oficina receptora, podrán enviar la documentación y material requerido (detallado supra), en sobre o paquete cerrado a calle San José Nº 116, Montevideo, C.P. 11100 dirigido al Área Letras-Dirección Nacional de Cultura, identificando, en el exterior, la frase **Convocatoria Premios Anuales de Literatura 2013**. Considerándose como fecha de presentación la correspondiente a la del matasellos estampado en el sobre.

Seudónimos

Las obras inéditas podrán ser firmadas por el autor, con nombre y apellido, o hacerlo mediante seudónimo. En este último caso, deberá agregar, junto a la documentación correspondiente, en sobre cerrado, nota con la identificación aclaratoria, del nombre, apellido y datos identificatorios correspondientes al seudónimo utilizado.

Los autores de las obras inéditas podrán reclamar la devolución de cuatro ejemplares de la obra presentada, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de los fallos del tribunal respectivo. Vencido dicho plazo, los autores perderán el derecho a la devolución de los materiales.

Las obras se recibirán del lunes **20 de mayo** al viernes **14 de junio**, inclusive de 13.00 a 18.00 hs. en la sede central de la Dirección Nacional de Cultura, Área Letras, en la calle San José 1116, Montevideo.

Derecho de Autor

Los concursantes en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley Nº 9.739 de 17/12/1937, y su modificativa Ley Nº 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley Nº 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente las responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

Marco Jurídico

Las presentes bases se rigen por lo establecido en la Ley Nº 15.843 de 8 de diciembre de 1996 y Decreto Nº 263/005 de 29 de agosto de 2005.

Por consultas: dirigirse mediante e-mail al correo electrónico: premiosanualesdeliteratura.mec@gmail.com o al arealetras.mec@gmail.com

---

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Decreto 157/013

Suspéndase el cómputo de los plazos administrativos en los procedimientos y expedientes tramitados ante el MTSS, el día 16 de mayo de 2013.

(899*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Mayo de 2013

VISTO: Los hechos acaecidos el día 16 de mayo de 2013 en el edifico de los Consejos de Salarios.

RESULTANDO: Que dados dichos hechos, se vieron suspendidas las actividades que se desarrollan en el mismo y en el edificio sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que es necesario dictar un acto administrativo que suspenda el cómputo de los plazos administrativos en este Inciso, el día 16 de mayo de 2013.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Decreto 500/91 de fecha 27 de setiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndase el cómputo de los plazos administrativos en los procedimientos y expedientes tramitados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el día 16 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Publíquese, comuníquese, etc.
LUCÍA TOPOLANSKY; EDUARDO BRENTA.

21

Resolución 284/013

Declárase de Interés Nacional la realización de la campaña de sensibilización sobre los derechos de la vejez, las situaciones de maltrato y abuso de las personas de edad, denominada "LA EDAD NO QUITA DERECHOS".

(905)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: el planteamiento formulado por el Presidente y el Secretario General del Banco de Previsión Social, señores Ernesto Murro y Eduardo Giorgi Bonini, respectivamente;

RESULTANDO: **I)** que solicitan se declare de Interés Nacional la realización de la campaña de sensibilización sobre los derechos a la vejez, las situaciones de maltrato y abuso a las personas de edad, denominada "LA EDAD NO QUITA DERECHOS" cuya realización se encuentra prevista para el período comprendido entre el 15 de junio y el 1º de octubre de 2013;

II) que el Directorio del Banco de Previsión Social dispuso apoyar dicha campaña en función de los valores sociales que la misma promueve y en tanto comprende a colectivos vulnerables de la sociedad que se encuentran amparados por la cobertura de dicha Institución;

III) que la misma se desarrollará a través de una página web permanente, folletería y cartelería, entre otras;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de campañas como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la campaña de sensibilización sobre los derechos a la vejez, las situaciones de maltrato y abuso a las personas de edad, denominada "LA EDAD NO QUITA DERECHOS" cuya realización se encuentra prevista para el período comprendido entre el 15 de junio y el 1º de octubre de 2013.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; NELSON LOUSTAUNAU; RICARDO EHRLICH; SUSANA MUÑIZ; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

22

Decreto 152/013

Díctanse normas relativas a la gestión de los residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal.

(888*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la necesidad de establecer una reglamentación para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004, estableció un marco de protección ambiental para los envases de consumo masivo y residuos de los mismos, excluyendo los envases utilizados en actividades industriales, comerciales o agropecuarias;

II) que la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente), declaró de interés general la protección del ambiente contra las afectaciones que pudieran derivarse del manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo, facultando la adopción de las medidas necesarias para su reducción y adecuada gestión;

III) que a tales efectos, la Dirección Nacional de Medio Ambiente convocó a un grupo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional en el ámbito de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA), con el cometido de analizar y proponer sistemas de recolección, acopio y revalorización de los residuos de envases derivados del uso de productos químicos y biológicos en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal, considerando los distintos aspectos y actores involucrados;

IV) que durante el desarrollo de los trabajos, se coincidió en la necesidad de generar también soluciones para la gestión ambientalmente adecuada de aquellas existencias de productos de uso agropecuario, hortofrutícola y forestal que no puedan ser utilizados según el fin para el que fueron fabricados;

CONSIDERANDO: I) que la política ambiental debe basarse en la prevención de los efectos perjudiciales de las actividades sobre el ambiente, como principio prioritario;

II) que ello implica la responsabilidad de los de los importadores, fabricantes y formuladores de los productos alcanzados por esta norma, así como la efectiva implementación de las medidas ambientales preventivas necesarias y la operación de los sistemas de valorización y/o tratamiento de los residuos generados, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás actores involucrados;

III) que las soluciones que se proponen toman en cuenta experiencias piloto de recolección y descontaminación de envases

usados, y, de recuperación de los materiales de los mismos, que están siendo llevadas adelante por el sector privado, a través de un programa voluntario denominado Campo Limpio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso primero del artículo 47 de la Constitución de la República y por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I- Disposiciones Generales:

Artículo 1º.- (Ámbito de aplicación). Quedan comprendidos en este reglamento de gestión ambientalmente adecuada de residuos derivados del uso de productos químicos, biológicos y otros bienes en la actividad agropecuaria, hortofrutícola y forestal, los siguientes:

a) todos los envases (primarios y secundarios) de productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal (fertilizantes, herbicidas, insecticidas, fungicidas, acaricidas, nematicidas, rodenticidas, bactericidas, curasemillas, desinfectantes de suelo, fiticidas, fitorreguladores, atrayentes y otros productos de similar uso en la actividad agrícola, hortofrutícola o forestal), o en la producción animal (vacunas, parasiticidas, ectoparasiticidas, antibióticos y otros productos de similar uso en producción animal);

b) caravanas y otros elementos que contengan el principio activo impregnado en una matriz plástica; y,

c) existencias de productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal o animal que no puedan ser destinados al fin para el que fueron fabricados, ya sea por estar vencidos, fuera de especificación, deteriorados, prohibidos o por cualquier otra causa (en adelante, "existencias obsoletas"), incluyendo aquellas que hubieran sido o fueran incautadas, decomisadas, embargadas o secuestradas.-

Artículo 2º.- (De los fabricantes, formuladores o importadores). Toda persona física o jurídica, que fabrique, formule o importe para la comercialización, para uso propio o de terceros, productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal o animal o los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º de este decreto, deberá:

a) Estar inscripto en el registro que llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente a estos efectos, la que coordinará dicho registro con los que lleva el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

b) Contar o adherir a un plan para la adecuada gestión de los residuos incluidos en el literal "a" y "b" del artículo 1º.

c) Contar o adherir a un plan para la gestión ambientalmente adecuada de las existencias obsoletas referidas en el literal "c" del artículo 1º.

Esos planes deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. No obstante, el diseño, operación y mantenimiento de los mismos será de directa responsabilidad de cada fabricante, formulador o importador, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a otros sujetos alcanzados por este decreto.-

Artículo 3º.- (Otras obligaciones de los fabricantes, formuladores o importadores). Los fabricantes, formuladores o importadores a los que refiere el artículo anterior, también deberán:

a) Identificar los materiales de los envases según lo que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a los efectos de facilitar su clasificación, valorización y tratamiento.

b) Informar a través de las etiquetas, folletos u otros medios, el o los métodos más adecuados para la descontaminación de los envases, según el material de los mismos y el tipo de formulación, incluyendo las indicaciones respecto a la peligrosidad y destino de los envases.

Incluir en el etiquetado del producto, la información básica de contacto para la devolución de existencias obsoletas.

c) Establecer en sus canales de distribución y ventas, mecanismos de información que faciliten la recuperación de residuos de envases y la gestión de las existencias obsoletas.

d) Presentar, en el plazo y condiciones que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente, una declaración jurada sobre los envases y productos a los que refieren los literales "a" y "b" del artículo 1º, fabricados, formulados o importados, que hubieran sido puestos en el mercado o destinados a uso propio.

e) Considerar los aspectos ambientales en el diseño y presentación de los envases de sus productos, de forma de favorecer la minimización en la generación de residuos y facilitar el reciclado de los mismos. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tendrá en cuenta para aceptar el registro de nuevas presentaciones comerciales, que los residuos de envases que de ellas se deriven, puedan ser canalizados a través de los planes de gestión en operación o que de ser necesario se establezcan.

Artículo 4º.- (De los distribuidores, comercializadores y puntos de venta). Toda persona física o jurídica que de cualquier forma intermedie o comercialice los productos comprendidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º de este decreto, deberá:

a) Manejar y disponer esos bienes, así como sus residuos, de manera que no se afecte el ambiente, asegurando el cumplimiento de este reglamento.

b) Recibir los envases o residuos de envases del tipo de productos que distribuye o comercializa, funcionando como centro de recepción y asegurando que los residuos recibidos, sean dirigidos a los centros de acopio y sigan los canales establecidos para su tratamiento y valorización, según el plan de gestión correspondiente.

c) Capacitar a su personal en la gestión ambientalmente adecuada de los productos químicos, biológicos, otros bienes o residuos a los que refiere el presente decreto.

d) Participar en la difusión y distribución de información del o los planes que correspondan.

e) Velar por la minimización de la generación de existencias obsoletas y en caso de poseerlas, entregarlas en la forma y condiciones que establezca el plan correspondiente.-

Artículo 5º.- (De los productores, aplicadores y tenedores). Los productores agropecuarios, hortifrutícolas y forestales, los aplicadores y en general toda persona física o jurídica, tenedora de productos químicos o biológicos utilizados en la producción vegetal o animal o de los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º de este decreto, deberán:

a) Manejar y disponer esos bienes, así como sus residuos, de manera que no se afecte el ambiente, asegurando el cumplimiento de este reglamento.

b) Capacitar a su personal en la gestión ambientalmente adecuada de los productos químicos, biológicos, otros bienes y residuos a los que refiere el presente decreto.

c) Descontaminar los envases vacíos de los productos referidos en el literal "a" del artículo 1º, según lo que se establece en este decreto y lo que el fabricante, formulador o importador indique en aplicación del plan correspondiente.

d) Entregar los residuos de envases y demás bienes incluidos en el artículo 1º, a un centro de recepción o de acopio que forme parte de un plan de gestión aprobado, cumpliendo las pautas establecidas en este decreto.

e) Velar por minimizar la generación de existencias obsoletas, a través de un adecuado manejo de los productos y los stocks. La eventual generación de esas existencias, deberá ser comunicada por el productor, aplicador o tenedor de las mismas al titular del respectivo plan o a quien éste indique, para canalizarlos por las vías que correspondan.-

Artículo 6º.- (Aplicadores y grandes usuarios). Los aplicadores para terceros de los productos químicos o biológicos incluidos en el literal "a" del artículo 1º, independientemente de la cantidad que utilicen, y, las personas físicas o jurídicas que usen esos productos o los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º de este decreto, en cantidad superior o igual a aquella que determine la Dirección Nacional de Medio Ambiente, deberán contar con un plan propio de gestión de los residuos de los mismos.

Tales planes deberán ser concebidos como parte o módulo del plan que corresponda al fabricante, formulador o importador de los productos alcanzados por este reglamento.-

Artículo 7º.- (Prohibición y control). Transcurrido 1 (un) año de la publicación del presente decreto, sólo podrán fabricar, formular, importar, distribuir o de cualquier forma comercializar los productos y bienes incluidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º, quienes hayan dado cumplimiento con lo previsto en el artículo 2º de este reglamento.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, controlará para las posiciones arancelarias correspondientes, la importación de esos productos y bienes.-

Artículo 8º.- (Del tenedor de existencias obsoletas). Toda persona física o jurídica tenedora, a cualquier título, de existencias obsoletas, deberá:

a) Manejarlas de manera que no se afecte el ambiente, comunicándolas al titular del respectivo plan o a quien este indique, para canalizarlas por las vías que correspondan.

b) Entregarlas oportunamente según lo que establezca el plan de gestión de existencias obsoletas correspondiente.

c) Capacitar a su personal en la gestión ambientalmente adecuada de las existencias obsoletas.-

Artículo 9º.- (Destino final de los residuos alcanzados). La totalidad de los residuos alcanzados por esta norma solo podrán gestionarse por los canales establecidos en los Planes que se aprueben oportunamente a excepción que se establezcan mecanismos de retornabilidad para el caso de los envases. Queda prohibido a partir de la aprobación del presente decreto, comercializar o entregar a cualquier título, residuos de envases, a operadores que no formen parte de planes autorizados.-

Artículo 10º.- (Responsabilidad por daños). Sin perjuicio de las aprobaciones que puedan otorgarse de conformidad con el presente reglamento, las personas físicas y jurídicas comprendidas en los artículos 2º a 6º y 19, serán siempre responsables por los daños que puedan causar al ambiente, por el manejo de los residuos y bienes comprendidos en este decreto.-

CAPITULO II - De los planes de gestión

Artículo 11º.- (Planes de gestión de residuos de envases). Además de las pautas que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pueda establecer para la presentación de los planes de gestión de los residuos de los productos y bienes incluidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º, los mismos deberán al menos:

a) Contemplar todos los materiales utilizados en los envases y otros bienes comprendidos, estableciendo mecanismos de trazabilidad durante los procesos, incluyendo tanto la gestión ambientalmente adecuada de los envases descontaminados, como de los envases no descontaminados.

b) Adecuarse a las características de la generación de residuos de cada región (como las productivas, de cantidad y tipo de los residuos generados), implementando gradualmente circuitos de recolección, eficientes y seguros a escala nacional, que permitan incrementar paulatinamente el porcentaje de recuperación y adecuada gestión.

c) Priorizar el reciclaje de los materiales, el reuso de los envases y la valorización energética frente a su disposición final, cuando estas alternativas sean viables desde el punto de vista técnico-económico y social.

d) Prever la integración efectiva de los distribuidores y puntos de venta al consumo, así como la inserción de los grandes usuarios.

e) Establecer la logística de recuperación de los envases y residuos de envases, a través de los centros de recepción y de acopio.

f) Establecer mecanismos de información y difusión permanente.

g) Implementar mecanismos de control y seguimiento de la operativa y del cumplimiento de metas de recuperación.

Estos planes de gestión podrán incorporar dentro de su operativa otros residuos derivados de la producción animal o vegetal, como plásticos usados de invernáculos, mulch plástico y film plástico para silos, cuando sea técnicamente viable. Los planes y centros de acopio que decidan incorporar otros residuos, deberán comunicar su intención a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la que podrá establecer condiciones particulares para su ingreso al sistema.-

Artículo 12º.- (Planes de gestión de existencias obsoletas). Sin perjuicio de las pautas que la Dirección Nacional de Medio Ambiente pueda establecer para la gestión de existencias obsoletas, los planes para ello deberán al menos:

a) Promover en los usuarios de productos comprendidos en el literal "c" del artículo 1º, mecanismos para minimizar la generación de existencias obsoletas.

b) Establecer pautas generales y alternativas para la gestión de todos los principios activos que hayan sido o sean utilizados en el país, en función de las características de los productos y de las condiciones del stock.

c) Contar con soluciones logísticas a nivel nacional para viabilizar el tratamiento y disposición final de estos productos.

d) Asegurar una gestión ambientalmente adecuada de las existencias generadas y prever mecanismos de trazabilidad durante los procesos que se lleven a cabo.

e) Establecer mecanismos de información y difusión permanente y llevar el registro de las existencias obsoletas generadas y gestionadas.

f) Implementar mecanismos de control y seguimiento.

Salvo que la normativa aplicable establezca una solución diferente, en caso de existencias derivadas de decomisos o incautaciones realizadas por los organismos competentes, la gestión de esas existencias será a costo del infractor, quedando a cargo del plan, en acuerdo con el organismo correspondiente, establecer los mecanismos financieros y operativos necesarios.

Artículo 13º.- (Aprobación y modificación de planes). Los planes de gestión referidos en los artículos anteriores, así como sus modificaciones, deberán ser presentados a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

De no expedirse dicha Dirección Nacional en un plazo de 60 (sesenta) días, corridos y siguientes a la fecha de presentación, se considerará aprobada la solicitud formulada.-

Artículo 14º.- (Integración de los planes de gestión). Para la eficaz y eficiente gestión de los productos y bienes comprendidos en el presente decreto, la Dirección Nacional de Medio Ambiente tendrá en cuenta en la aprobación de las propuestas de planes de gestión, las posibilidades de integración con otros planes existentes o a crearse, priorizando aquellos que tengan carácter grupal frente a los individuales.

Los planes deberán instrumentar los mecanismos para la adhesión de los sujetos alcanzados por la norma, y establecer mecanismos de sustentabilidad económica y financiera para su implementación. En todo caso se favorecerán adecuadas condiciones de competencia, considerando especialmente a las pequeñas y medianas empresas.-

Artículo 15º.- (Metas de recuperación). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer metas graduales específicas de recuperación de envases y de cobertura geográfica para los planes de gestión.-

Artículo 16º.- (Informe anual de desempeño). El titular de cada plan de gestión deberá presentar un informe anual de desempeño, según las pautas y plazos que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

CAPÍTULO III - Los envases y los canales de recepción y acopio.

Artículo 17º.- (Envases descontaminados). A los efectos de este decreto, se considerarán descontaminados, aquellos envases alcanzados por el presente, usados para contener productos solubles en agua, a los cuales se hubiera aplicado el método del triple lavado por el propio usuario u otro método alternativo reconocido, luego del uso o aplicación del producto que contenía.

Para su ingreso por el canal limpio del sistema de retornabilidad establecido en el plan de gestión correspondiente, los envases triple lavados deberán además ser inutilizados, mediante la perforación de los mismos, salvo que el plan correspondiente establezca otra cosa.

Una vez descontaminados los envases serán considerados residuos no peligrosos.-

Artículo 18º.- (Residuos no descontaminados). Aquellos envases alcanzados por este decreto o los residuos de los bienes comprendidos en el literal "b" del artículo 1º, cualquiera sea su tipo o material, que no hayan sido descontaminados adecuadamente, deberán ser tratados atendiendo a las sustancias peligrosas que contenga o hubiera contenido, y, almacenados y gestionados en forma separada de los envases descontaminados.-

Artículo 19º.- (Centros de acopio). Sólo podrán establecerse y operar como centros de acopio, aquellas instalaciones centralizadas que se utilicen para recepcionar, acondicionar y derivar a los canales

de reciclado, valorización, tratamiento y disposición final los residuos y bienes alcanzados en el artículo 1º de este decreto, que formen parte de un plan de gestión aprobado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

Artículo 20º.- (De los canales de recepción y manejo). Los canales de recepción, transporte y acopio transitorio que establezcan los planes de gestión deberán estar diseñados y operar de forma tal que aseguren el manejo separado de aquellos envases que hayan sido descontaminados (canal limpio), de aquellos otros que, por el tipo de producto, tipo de envase o estado, no puedan ser descontaminados (canal contaminado).-

Artículo 21º.- (Descontaminación en origen). A través de acciones previas de difusión, promoción y control de ingreso, los titulares de los planes de gestión, los centro de recepción de envases y los centros de acopio, deberán promover la aplicación del método de descontaminación por el propio usuario de los productos (descontaminación en origen), siempre que ello sea posible.-

Artículo 22º.- (Características del almacenamiento transitorio). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el fin de proteger el ambiente, podrá establecer las condiciones mínimas que deberán cumplir las instalaciones que se utilicen para el almacenamiento de los residuos y bienes alcanzados en esta norma.

En todo caso el almacenamiento deberá tener carácter transitorio, por lo que no podrá extenderse por más de 1 (un) año.-

Artículo 23º.- (Operaciones con envases no descontaminados). Los centros de acopio deberán:

a) Contar con un sector especialmente dedicado a la recepción y manipulación de los envases no descontaminados, que se ubique física y operacionalmente en forma separada de las áreas donde se realizan actividades con envases descontaminados.

b) Poner en práctica medidas para evitar la contaminación del canal limpio, así como los equipos o materiales utilizados en las áreas destinadas a envases descontaminados.

c) Contar con las autorizaciones ambientales que correspondan.-

Artículo 24º.- (Del personal). Los centros de acopio deberán contar con personal capacitado en el manejo responsable de sustancias y desechos peligrosos y en los procedimientos a realizar en el centro, incluyendo conocer y comprender los pictogramas y simbologías empleadas en etiquetas y hojas de seguridad, entre otros.

El titular del plan de gestión será responsable de garantizar que el centro de acopio cuente con los equipos de protección personal, en calidad y cantidad, necesarios para la realización de las tareas definidas según el plan.-

Artículo 25º.- (Trazabilidad). Cada centro de acopio deberá mantener la trazabilidad de los envases aceptados, de acuerdo a los formatos y contenidos que se establezcan en el respectivo plan de gestión. Esa información deberá encontrarse disponible para las inspecciones que se realicen al centro de acopio.-

Artículo 26º.- (Plan de cierre). Los responsables de los centros de acopio que finalicen sus actividades, en coordinación con el titular del plan de gestión respectivo, deberán presentar un plan de cierre a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente podrá establecer plazos y condiciones de presentación del referido plan.-

CAPITULO IV - Sobre el reciclado, reuso, tratamiento y disposición final

Artículo 27º.- (De las autorizaciones). Las personas físicas o jurídicas que realicen tratamiento, incluida la descontaminación y el lavado, o que realicen el reciclado de los envases o materiales de los envases descontaminados comprendidos en el presente decreto, sea en plantas fijas o móviles, deberán contar con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Quedan exceptuados de esa autorización, las operaciones de descontaminación (triple lavado) realizadas por los productores o aplicadores con el fin de recuperar del principio activo lo que aun se puede aplicar.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer los requerimientos para dichas actividades y el procedimiento para la solicitud y otorgamiento de dicha autorización.

Las personas físicas o jurídicas que realicen el procesamiento, tratamiento o disposición final de residuos contaminados y de existencias obsoletas, deberán contar con la Autorización Ambiental Previa de conformidad con lo establecido en el Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-

Artículo 28º.- (Trazabilidad). Todo aquel que realice procesamiento o tratamiento de los residuos o materiales comprendidos en el presente reglamento, deberá mantener su trazabilidad a lo largo de dichos procesos, de acuerdo a los formatos y contenidos que se establezcan en el marco de la respectiva autorización. Esa información deberá encontrarse disponible para las inspecciones que se realicen.-

Artículo 29º.- (Reuso). El reuso de los envases sólo podrá proponerse para contener productos de similar uso en actividades de producción vegetal o animal, según corresponda. Para ello será condición que éstos sean previamente descontaminados.

Queda prohibido el reuso de los envases alcanzados por este decreto, para contener alimentos, líquidos o productos destinados al uso o consumo humano o animal.-

Artículo 30º.- (Reciclaje condicionado). Sin perjuicio de otras prohibiciones, queda prohibido el uso de materiales reciclados procedentes de los envases comprendidos en este reglamento, en manufacturas que por su uso o naturaleza impliquen un riesgo para la salud humana o animal. La Dirección Nacional de Medio Ambiente podrá establecer los criterios específicos.-

Artículo 31º.- (Disposición en vertedero o relleno). La disposición de los residuos o materiales comprendidos en este decreto, mediante enterramiento o relleno, sólo podrá realizarse con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en aquellos sitios debidamente acondicionados y cuando se hubiera considerado que no existe otra alternativa viable desde la perspectiva social, económica y ambiental.-

Artículo 32º.- (Tratamiento de existencias obsoletas). El titular de un plan de gestión de existencias obsoletas presentará a la aprobación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, las propuestas específicas para la gestión de las existencias obsoletas detectadas, fundamentando la selección de la alternativa de gestión y detallando las operaciones de recolección, las medidas de seguridad en el transporte y en el almacenamiento transitorio, entre otros.-

CAPITULO V - Implementación y sanciones

Artículo 33º.- (Plazos). Establézcase los siguientes plazos para la aplicación de las disposiciones del presente, según se dirá:

a) 90 (noventa) días corridos desde la publicación de este decreto, para la inscripción en el registro de las empresas alcanzadas.

b) 120 (ciento veinte) días corridos desde la publicación de este decreto, para la presentación de los planes de gestión de los residuos de los productos y bienes incluidos en los literales "a" y "b" del artículo 1º (planes de gestión de residuos de envases);

c) 180 (ciento ochenta) días corridos desde la publicación de este decreto, para la presentación de planes de gestión de existencias obsoletas;

d) 180 (ciento ochenta) días corridos desde la aprobación del correspondiente plan de gestión de residuos de envases, para la puesta en operación del mismo; y,

e) 360 (trescientos sesenta) días corridos desde la aprobación del correspondiente plan de gestión de existencias obsoletas, para la puesta en operación del mismo.-

Artículo 34º.- (Incumplimiento y sanciones). Las infracciones al presente Decreto serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

A los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes, se considerarán infracciones graves, las que a continuación se detallan:

a) Afectar o provocar daños al ambiente, incluida la salud humana, por el inadecuado manejo de los residuos o bienes alcanzados en esta norma.

b) Importar, fabricar, formular, comercializar los productos y bienes alcanzados por este reglamento, sin contar con el correspondiente plan de gestión de envases y existencias obsoletas.

c) Utilizar los envases o los materiales de envases en aplicaciones que contravengan lo establecido en este reglamento.

d) Gestionar los residuos o bienes comprendidos en este decreto, a través de personas físicas o jurídicas no autorizadas.

e) Gestionar los residuos de envases o demás bienes alcanzados por este reglamento, sin contar con la autorización correspondiente.

f) Entregar o disponer residuos fuera de los canales establecidos en los planes de gestión que se aprueben.

g) Omitir información ambiental o presentar información falsa o incorrecta a la Administración.

h) Obstaculizar la labor de contralor de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Las demás infracciones serán consideradas de leves a graves, en función del grado de apartamiento de las obligaciones establecidas en este decreto o en los registros o autorizaciones correspondientes, así como de los antecedentes administrativos de los actores involucrados en las mismas. La reiteración de infracciones leves se computará como grave.-

Artículo 35º.- (Multas). Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de las infracciones al presente decreto, serán aplicadas de la siguiente forma:

a) Infracciones consideradas leves y que impliquen únicamente incumplimientos administrativos, entre 50 (cincuenta) y 1.000 (un mil) UR (unidades reajustables).-

b) Infracciones consideradas leves pero cuyas consecuencias van más allá de un mero incumplimiento administrativo, entre 100 (cien) y 5.000 (cinco mil) UR (unidades reajustables).

c) Infracciones consideradas graves, entre 200 (doscientos) y 7.000 (siete mil) UR (unidades reajustables).

Artículo 36º.- (Otras disposiciones). Las disposiciones contenidas en este decreto son sin perjuicio de los requerimientos previstos en otras normas aplicables a la materia objeto del presente.-

Artículo 37º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; FERNANDO LORENZO; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE.

23

Decreto 153/013

Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada GRUTAS DEL PALACIO, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Flores e incorpórase al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en la categoría de "Monumento Natural".

(889*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, por la que se constituyó el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

RESULTANDO: I) que con fecha 13 de mayo de 2011, la Intendencia Departamental de Flores formuló una propuesta de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, respecto de las llamadas "GRUTAS DEL PALACIO", ubicadas en el padrón Nº 995 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Flores;

II) que de conformidad con el Decreto 52/005, de 16 de febrero de 2005, la propuesta fue presentada a la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas, en la sesión de 14 de diciembre de 2011 y, puesta de manifiesto y sometida a audiencia pública realizada en la ciudad de Trinidad, el 22 de junio de 2012;

CONSIDERANDO: I) que las condiciones naturales relevantes de las GRUTAS DEL PALACIO fueron señaladas por el Departamento de Gestión de SNAP de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en su informe de 6 de diciembre de 2012, destacándose su singularidad en el contexto, el grado de naturalidad actual de la formación geológica, la vulnerabilidad ante factores externos, su valoración paisajística significativa y la presencia de valores históricos, arqueológicos y culturales;

II) que se establecerán medidas de protección para el área, de conformidad con las limitaciones y prohibiciones previstas por el artículo 8º de la Ley de constitución del SNAP, conteste con la categoría de "Monumento Natural";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y el Decreto 52/005, de 16 de febrero de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la selección y delimitación del área natural protegida denominada GRUTAS DEL PALACIO, ubicada en el padrón Nº 995 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Flores, con las pautas de manejo y condiciones generales de uso incluidas en la propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.-

Artículo 2º.- Incorpórase el área denominada GRUTAS DEL PALACIO al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, bajo la categoría de "Monumento Natural".-

Artículo 3º.- Establézcanse como medidas de protección del área, las limitaciones y prohibiciones enunciadas en el art. 8 de la Ley 17.234, de 22 de febrero de 2000, siguientes:

a) La edificación o urbanización, salvo aquellas contenidas expresamente en los planes de manejo del área respectiva.

b) La ejecución de obras de infraestructura o la instalación de monumentos que alteren el paisaje o las características ambientales del área.

c) La introducción de especies alóctonas de flora y fauna silvestre.

d) Los vertidos de residuos, así como el desagüe de efluentes o la liberación de emisiones contaminantes, sin el tratamiento que se disponga.

e) La recolección, la muerte, el daño o la provocación de molestias a animales silvestres, incluyendo la captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como la alteración o destrucción de la vegetación.

f) La actividad de caza y pesca, salvo que éstas se encuentren específicamente contempladas en los planes de manejo de cada área.

g) Los aprovechamientos y el uso del agua, que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural, que tenga incidencia dentro de un área natural protegida.

h) Todas las actividades mineras y forestales que afecten los objetivos de conservación propuestos.-

Artículo 4º.- Facúltase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a determinar y convenir la forma y demás condiciones en que será administrada el área protegida.-

Artículo 5º.- Cométase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la comunicación del presente a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia Departamental de Flores.-

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME.

24

Decreto 154/013

Modifícase el Decreto 303/991, relativo a la creación del Premio Nacional de Medio Ambiente.

(890*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Mayo de 2013

VISTO: el Decreto Nº 303/991, de 5 de junio de 1991, que crea el Premio Nacional de Medio Ambiente;

RESULTANDO: que el referido Decreto establece ciertas limitaciones que restringen la amplia participación de la ciudadanía e inhiben la evolución del premio a otorgarse;

CONSIDERANDO: que el premio busca identificar y apoyar proyectos de ciudadanos o instituciones, que brinden soluciones innovadoras para promover la conciencia ambiental y el uso de prácticas amigables con el ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 303/991, de 5 de junio de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 303/991, de 5 de junio de 1991, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

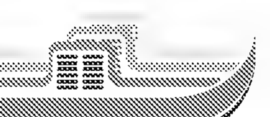
"Artículo 1º: Créase el Premio Nacional Ambiental, el que será otorgado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con motivo del "Día Mundial del Medio Ambiente", conforme a las bases que se establezcan en cada caso, las que deberán promover la más amplia participación."

"Artículo 2º: El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente constituirá a tales efectos un Tribunal presidido por el Director Nacional de Medio Ambiente e integrado por tres miembros designados por el Ministro."

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ELDA FIOL JAUME (EXPEDIENTE IUE 0002-014194/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 17176 May 28- Jun 10

PAULINO LIBER SANTOS MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-015224/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17032 May 29- Jun 11

IRIS RENÉE GONZALEZ CAMARANO (EXPEDIENTE IUE 0002-011418/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16914 May 27- Jun 07

GILBERTO DIAZ VILLEGA (EXPEDIENTE IUE 0002-014879/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16908 May 27- Jun 07

DORA CRISTINA ZUNINO MONETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-013461/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16907 May 27- Jun 07

FORTUNATA o FORTUNATA NATALIA MARRA MACEDONIO (EXPEDIENTE IUE 0002-002208/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16905 May 27- Jun 07

JULIO CESAR PIRIZ ROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-008791/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16831 May 24- Jun 06

GLORIA del ALBA RODRÍGUEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013106/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16713 May 23- Jun 05

OSCAR LILI DE LOS SANTOS ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-015054/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16452 May 22- Jun 04

VICTORIA NUÑEZ de NUÑEZ o PETRONILA VICTORIA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-054460/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16408 May 21- Jun 03

JOSÉ ANTONIO DE ALL (EXPEDIENTE IUE 0002-012784/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16023 May 17- May 30

ABIL HERMELINO SUÁREZ RICCI (EXPEDIENTE IUE 0002-011172/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16011 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

ANTONIA CURBELO LACRETTA o ANTONIA CURBELO DE BARTTFELD, MARIA LEONOR CURBELO LACRETTA y JORGE EDGARDO BARTTFELD CURBELO (FICHA 2-11057/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17289 May 29- Jun 11

MARIA TERESA AMONINI TRENTIN (FICHA 2-13107/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17111 May 28- Jun 10

SANTOS RAUL SARACHO RICO (FICHA 2-13094/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17110 May 28- Jun 10

SUSANA MATILDE BANCALA ALONSO (FICHA 2-1845/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16570 May 23- Jun 05

ISABEL ISIDORA HARRIS BLANCO e ISABEL MARGARITA BATISTA HARRIS (FICHA 2-7461/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16415 May 21- Jun 03

CLARINHA GIORDANI ALMEIDA (FICHA 2-4146/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16139 May 20- May 31

BLANCA ROSA ANDINO (FICHA 2-11247/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16037 May 17- May 30

NIDYA TERESITA IFRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-11610/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15969 May 17- May 30

TERCER TURNO

HUGO DE LEON DE LEON (IUE 2-14149/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17333 May 29- Jun 11

ESTHER TAMINI CADUR SOMMA (IUE 2-15717/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17332 May 29- Jun 11

MILTON OSCAR VENCE CASTELLANO (IUE 2-9175/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17331 May 29- Jun 11

PABLO PÉREZ RIVAROLA (IUE 2-38265/2008).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17320 May 29- Jun 11

LIBORIO DOMINGO SACRA MEDINA (IUE 2-10884/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16916 May 27- Jun 07

OLGA YOLANDA BENÍTEZ DEVOTO (IUE 2-7670/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16609 May 23- Jun 05

LUIS FEDERICO ALBIN FERREIRA (IUE 2-4439/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16569 May 23- Jun 05

BLANCA ISABEL GARCÍA CEDEIRA (IUE 2-10414/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16527 May 22- Jun 04

MARÍA VALENTINA MARABOTTO CARDONA (IUE 2-005200/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16411 May 21- Jun 03

MIRTHA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-056166/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16344 May 21- Jun 03

ERNESTO SAGARIO CODISPOTI (FICHA IUE 2-3055/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16342 May 21- Jun 03

RUTH AGAR PREVETTONI LOPEZ (IUE 2-012284/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16240 May 20- May 31

ELGART FLEITAS SARA DANILLE (FICHA 2-50304/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16225 May 20- May 31

FRANCISCO ANGEL COSTA ROSSATTI (IUE 2/001972/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16171 May 20- May 31

VERONICA EDITH CARDOSO CUNHA o VERONICA EDITH CARDOZO CUNHA (IUE 2-602/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15828 May 16- May 29

LUIS ALBERTO MATA BAICA (IUE 2-2552/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15796 May 16- May 29

CUARTO TURNO

ALEJANDRINA LUISA BATTAGLINO o BATAGLINO TORRES y CARMELO DEMETRIO BATTAGLINO GARCÍA (IUE 2-8400/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17321 May 29- Jun 11

SELIKA JULIA PÉREZ GONELLA y JOSÉ DOMINGO CERREDELO CERREDELO (IUE 2-14211/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17270 May 29- Jun 11

FIGUEROA, ROSA (IUE 2-14406-2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17148 May 28- Jun 10

JORGE JUAN CESCATO GARROSIN o GARROSSIN (IUE 2-6873/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16958 May 27- Jun 07

HORACIO DÁMASO, CATALURDA TERREROS (IUE 0002-009662/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16663 May 23- Jun 05

KIARA YAZMÍN CANO ALVES (IUE 0002-003459/2013).
Montevideo, 21 de abril de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16615 May 23- Jun 05

VICTOR CASTRO ESPILLAR (FICHA 2-120959/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16345 May 21- Jun 03

KEGHESSIG DEMIRDJIAN MARKARIAN y HAROTON DEMIRDJIAN o HAROUTIOUN DEMIRDJIAN o HAROUTIUN DEMIRDJIAN (IUE 2-58420/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16243 May 20- May 31

OSCAR DANIEL MOREIRA MENDIBERRY (IUE 2-12255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16205 May 20- May 31

ZAPATER MOAS, AQUILINA (IUE 0002-008424/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16204 May 20- May 31

ANA LEA SOCOLOVICH o SOKOLOWICZ LEW (FICHA 2-7587/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16020 May 17- May 30

RICARDO SCARTACCINI LOURTET (IUE 2-011956/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15946 May 20- May 31

QUINTO TURNO

CELESTINO SOBRAL RODIÑO, ANGELA FERNÁNDEZ o ANGELA FERNÁNDEZ DE SOBRAL, NELLY SOBRAL FERNÁNDEZ y CELESTINO SOBRAL FERNÁNDEZ (IUE 2-12780/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17135 May 28- Jun 10

ANA BLANCA CARDONA FRANCO FRAGUAS (IUE 2-16489/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17104 May 28- Jun 10

MARIO HOMERO BERTO PIERROTTI (IUE 2-16724/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16909 May 27- Jun 07

HAYDEE DORA IVALDI DELBONO (IUE 2-14132/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16906 May 27- Jun 07

JUAN GARCIA GHAN (IUE 2-14358/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16697 May 23- Jun 05

VEGA, ELIDA (IUE 2-61469/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16226 May 20- May 31

OLGA ESTHER QUAGLIA MARTINEZ (IUE 2-15687/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16182 May 20- May 31

CUÑA TORRES, ZANDRA LUCIA (FICHA 2-013577/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16168 May 20- May 31

JULIO ALFREDO RENDO SANCHEZ (IUE 2-9246/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15863 May 16- May 29

MARÍA ESTHER SOBA ZUNINO (IUE 2/13323/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15794 May 16- May 29

CECILIA SOLEDAD TRULLEN ROCCA (IUE 0002-001704/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15793 May 16- May 29

SEXTO TURNO

ORESTES PEREYRA LAGUIAN (FICHA 2-6383/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17330 May 29- Jun 11

MERCEDES CAMARGO (EXPEDIENTE 2-039121/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17278 May 29- Jun 11

LÁZARO CORBO MOLINA y MARÍA PIEDAD LAZO NEGRO (FICHA 2-53343/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16959 May 27- Jun 07

JUAN ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ (FICHA 2-8482/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16711 May 23- Jun 05

MARCEL ANDRÉS GIOVINETTI SALAT (FICHA 2-9840/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16611 May 23- Jun 05

MARIA IRENE AMORENA ARROSPIDE (FICHA 2-9515/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16363 May 21- Jun 03

ALBERTO DA COSTA DA COSTA (FICHA 2-010398/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16239 May 20- May 31

ZAIDA DELTA MONGE RATTI (FICHA 0002-009495/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16173 May 20- May 31

ELBA MOLLA COLLAZO (IUE 2-011959/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15943 May 20- May 31

SÉPTIMO TURNO

INES SUSANA DELGADO COZ (FICHA 2-9957/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17272 May 29- Jun 11

CARLOS ALBERTO ZAVADSZKY PARRAGI (FICHA 2-51387/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17265 May 29- Jun 11

NELIDA ESTHER SAINZ SINGLET (FICHA 2-16081/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17106 May 28- Jun 10

RAMONA MACHIN GUTIERREZ (FICHA 2-15060/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17062 May 28- Jun 10

ODILA ARGENES STEFANOLI o STEFANOLY RAMOS (FICHA 2-15604/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17007 May 27- Jun 07

JUAN CARLOS COLUCCI CUPPULU (FICHA 2-15571/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17006 May 27- Jun 07

AURELIA GERPE BORRAZAS (FICHA 2-12884/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16960 May 27- Jun 07

EDGARDO NESTOR BEVEDER LUZ (FICHA 2-11778/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16823 May 24- Jun 06

AMERICO SANDOVAL (FICHA 2-53336/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16791 May 27- Jun 07

MARIA SANTOS ARANO OIZ o MARIA ARANO OIZ (FICHA 2-14353/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16421 May 21- Jun 03

EULOGIO SANROMAN PEREZ (FICHA 2-13611/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16416 May 21- Jun 03

JUAN PEDRO MESA FERNANDEZ (FICHA 2-2486/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16364 May 21- Jun 03

ENRIQUE OSCAR QUEIROLO de la SOVERA (FICHA 2-11217/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16241 May 20- May 31

SHIRLEY PATRICIA SOCA NASO (FICHA 2-9419/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16184 May 20- May 31

CESAR MARIO VANNI RODRIGUEZ (FICHA 2-10904/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15971 May 17- May 30

MARIA ESTHER GABARD ALVAREZ (FICHA 2-1688/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15970 May 17- May 30

ROSA LOBATO ALVAREZ (FICHA 2-10974/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15938 May 17- May 30

CATALINA BRESLAUER DISNER (FICHA 2-12028/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15936 May 17- May 30

GILBERTO JULIO STAGNO CALEGARI y CELIA ROSA STAGNO di PERNA (FICHA 2-14641/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15877 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

JUAN JOSÉ CAMPODONICO CARDONA (EXPEDIENTE IUE 0002-014971/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17322 May 29- Jun 11

ORLANDO ISIDORO COPES UNDARZON y CARLOS ALBERTO COPES DELGADO (FICHA IUE 0002-019082/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17207 May 29- Jun 11

SAMUEL MOREIRA LIÑEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-010405/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 17136 May 28- Jun 10

MARÍA ANDRUKIEBICH o ANDRUKIEWIEZ CANSER (EXPEDIENTE IUE 2-7475/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 17112 May 28- Jun 10

ALBERTO CURBELO LUMAN (FICHA IUE 0002-050216/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 17004 May 27- Jun 07

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ JAIME (EXPEDIENTE IUE 0002-013556/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16900 May 27- Jun 07

ENRIQUE JUAN LEIVAS y JOSEFA HAMILTON MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-003232/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16709 May 23- Jun 05

LAURA ESTER DEPAULI ESCRIBO (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16664 May 23- Jun 05

ADOLFO MANUEL POSE ROBAINA, ADOLFO RAMÓN POSE y CARMEN ROBAINA MEDINA (EXPEDIENTE IUE 0002-012721/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16455 May 22- Jun 04

SERGIO PORTEIRO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013938/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16365 May 21- Jun 03

ARMANDO ORESTES MORASSI HIPOLITO (EXPEDIENTE IUE 0002-010513/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16038 May 17- May 30

JULIO CESAR LUPPO CIRIO (EXPEDIENTE IUE 0002-046142/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16034 May 17- May 30

NOVENO TURNO

TOMAS ANDRES KUPFER SZMETAN (FICHA 2-13163/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17323 May 29- Jun 11

JUAN ELIO DOMINGUEZ DUEÑAS (FICHA 2-12805/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17284 May 29- Jun 11

CIRIACO PEREZ MONTOYA, MARIA MARGARITA MARTINELLI y AMADO ABEL PEREZ MARTINELLI (FICHA 2-11486/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17283 May 29- Jun 11

JUAN JOSE UMPIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-15745/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17179 May 28- Jun 10

AMELIA XAVIER BAZZI (FICHA 2-12084/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17119 May 29- Jun 11

ANA ROSA VAZQUEZ CABRERA (FICHA 2-10445/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16961 May 27- Jun 07

INGA CRISTINA BEM BING y NICOLÁS GERARDO MARKWALD GOLDSCHMIDT (FICHA 2-53958/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16473 May 22- Jun 04

BLANCA NIEVES CRISTOBO LEIS y ARTURO DAGUERRE VISCA (FICHA 2-2069/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16454 May 22- Jun 04

BLANCA MARGARITA BARANDA DELGADO (FICHA 2-11372/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16367 May 21- Jun 03

ZULMA NERY FERRARO GONZALEZ (FICHA 2-5943/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16366 May 21- Jun 03

MALESPINA MONTESDEOCA o MONTES de OCA (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2012.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16114 May 21- Jun 03

DIKRAN HOVAGHIMIAN (FICHA 2-7432/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16032 May 17- May 30

LIROPEYA FRANCISCA OTERMIN PIRIZ (FICHA 2-58416/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15972 May 17- May 30

CARLOS MOISÉS JARITON DUARTE (FICHA 2-2539/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15841 May 16- May 29

DÉCIMO TURNO

LILIAN ROSA BIANCO CASTAGNOLA (IUE 2-13280/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17109 May 28- Jun 10

ROBERTO SALVADOR IGLESIAS LEIS (IUE 2-008937/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16616 May 23- Jun 05

SANTIAGO o GIACOMO GRANZELLA BELLATI (IUE 2-11949/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16176 May 20- May 31

ERCIRIA DOMINGA LÓPEZ MEDINA y EDUARDO MARÍA MENONI SARTI (IUE 2-5446/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15862 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

NERI ESMA ROSSI SCARPENTTI (IUE 0002-012101/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17208 May 29- Jun 11

NINA RAFAELA YOLANDA CARLOMAGNO COSENTINO (IUE 0002-012388/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 17177 May 28- Jun 10

REPETTO SILVA, MARIA DEL CARMEN (IUE 0002-007729/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16962 May 27- Jun 07

HORACIO DIAZ TOUREM (IUE 2-7297/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16842 May 24- Jun 06

TOMAS SANTIAGO GARCIA PARDO (FICHA 2-1929/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16610 May 23- Jun 05

MARÍA SUSANA VALLEJO TOURIÑO (IUE 0002-010270/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16583 May 24- Jun 06

HEBER MARIA BARBOSA BATISTA (FICHA 2-56033/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16536 May 22- Jun 04

PEREIRA, LITO (IUE 2-007527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16474 May 22- Jun 04

HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO (IUE 002-52006/2012).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16244 May 20- May 31

ODILIO u ODILIO MALQUER CABRERA SARANTE (FICHA 2-4726/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16021 May 17- May 30

MIRTA LELIA CAMPAGNE LLOTA (FICHA 2-5063/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15979 May 17- May 30

RAMÓN SEGUNDO SOTO TREINTA (IUE 2-3527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15959 May 17- May 30

AMÍLCAR DAVID CALERO SASIAMBARRENA (FICHA 2-60899/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15772 May 17- May 30

JUAN IGNACIO GAMERO MATO (IUE 2-10663/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15769 May 17- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL RODRIGUEZ TARRES y ANA MARIA FONTES RIGANTI (FICHA 2-12059/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17324 May 29- Jun 11

ANGELA FERREIRA (FICHA 2-10540/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17273 May 29- Jun 11

FELIZ MARIA MALDONADO VICENTINO (FICHA 2-12788/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17271 May 29- Jun 11

JULIO CÉSAR GIORDANO CASELLA (FICHA 2-51405/2006).
Montevideo, 24 de noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16665 May 23- Jun 05

TELMO OSMIN GONCALVES OLMEDO y BLANCA ELIDA OLIVERA (FICHA 2-013801/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16613 May 23- Jun 05

ANGELA SILVERA SENDOYA (FICHA 2-060732/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16175 May 20- May 31

AÍDA GIOCONDA BENSO PEREZ (IUE 2-9937/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16169 May 20- May 31

ELSA BEATRIZ BRUSSA GUTIERREZ (IUE 2-10910/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15795 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

HILDEGARD SOFÍA BÜCHEL HERCHL (FICHA 2-2534/2013).
Montevideo, de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17334 May 29- Jun 11

MARÍA ELIDA GONZALEZ (FICHA 2-11933/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17180 May 28- Jun 10

ILDA ROSA TABEIRA (FICHA 0002-002736/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17105 May 28- Jun 10

JOSE CESAR FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 02-060914/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16414 May 21- Jun 03

DIVER ALBA GUIDO TIO (FICHA 2-038801/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16346 May 21- Jun 03

CHIAPPINI FERRI, MARIA ROSA (FICHA 2-56199/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16170 May 20- May 31

VICTOR FARIAS PINTOS, GLADYS EDITH PINTOS SCALETTI y MARTHA FARIAS PINTOS (FICHA 0002-004760/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16167 May 20- May 31

WASHINGTON MACHADO FLORES (FICHA 2-57924/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16019 May 17- May 30

MARÍA SUSANA MARTINO HARISPURU (FICHA 2-010410/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16010 May 17- May 30

JORGE HUGO XIMENEZ ROSA (FICHA 2-010130/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15842 May 16- May 29

AGUSTÍN VALDEZ CUADROS (FICHA 2-5952/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15825 May 16- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

ESMERALDA GALLERO PICARDO (FICHA 2-58727/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17138 May 28- Jun 10

JULIO CESAR ANTUNEZ ARBIZA (FICHA 2-60406/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17137 May 28- Jun 10

RAFAEL SUSANO SABATEL MOREIRA (FICHA 2-15281/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17107 May 28- Jun 10

NORA MARGARITA BERRIEL RAMIREZ (FICHA 2-15513/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16786 May 24- Jun 06

JOSE ADOLFO FREDES SALIGARI o JOSE ADOFO FREDES (FICHA 2-12746/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16710 May 23- Jun 05

EDELMA GARCIA ALMADA (FICHA 2-50352/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16634 May 24- Jun 06

JOSE MARIA IZAURRAL MUÑIZ (FICHA 2-14518/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16612 May 23- Jun 05

MARIA MAGDALENA GIAVI LARRAVIDE (FICHA 2-13586/2013).

Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16526 May 22- Jun 04

ANGELICA BERTA GUTIERREZ OCAMPO (FICHA 2-11858/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16524 May 22- Jun 04

ERNESTO PABLO DEVALOIS PIRIZ y MONICA NURY DEVALOIS SILVA (FICHA 2-12320/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16475 May 22- Jun 04

MILDA ALBA BRAIDA ALIBERTI o ALIVERTI (FICHA 2-9449/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16413 May 21- Jun 03

MARIA JULIA OTERO GOMEZ (FICHA 2-6130/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16379 May 21- Jun 03

MARIA VIOLETA CALCI (FICHA 2-54139/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16206 May 20- May 31

DIONISIO ONANDI ESCOBAL (FICHA 2-15691/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16183 May 20- May 31

ETHEL SONIA GHUISOLFI PERRUNI (FICHA 2-10499/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15843 May 16- May 29

ZULMA HERMES GONZALEZ LARREGUI (FICHA 2-47219/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15801 May 17- May 30

LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN (FICHA 2-11395/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15681 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA HORTENCIA RAMOS MANEIRO (EXPEDIENTE 2-11932/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17329 May 29- Jun 11

EMILIO SAENZ ALFARO (EXPEDIENTE 2-15716/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17288 May 29- Jun 11

LUCIA AYAMIAN ZACHDJIAN DE SARAVIA y DARDO IVONE o IVONNE SARAVIA (FICHA 762/99/A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Duran, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17269 May 29- Jun 11

RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO (EXPEDIENTE 2-14166/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17139 May 28- Jun 10

RUBEN OCTAVIO GIMENEZ TECHERA (EXPEDIENTE 56-342/1999).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17003 May 27- Jun 07

ANGEL PÉREZ BREGONZI (EXPEDIENTE 2-44391/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16964 May 27- Jun 07

MARIO BOLIVAR SOSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-15977/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16963 May 27- Jun 07

ENZO JOSE PIASTRA CORAZZO (EXPEDIENTE 2-6336/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16843 May 24- Jun 06

ELSA GLADYS BEZRUKOV STARIKOVSKY (EXPEDIENTE 2-11227/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16830 May 24- Jun 06

RAMÓN LUIS CABRERA CAMEJO (EXPEDIENTE 2-56322/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16699 May 23- Jun 05

JULIO CÉSAR LARICCIA PANIZZA (EXPEDIENTE 2-9938/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16618 May 23- Jun 05

RAÚL WASHINGTON OTERO u OTERO CODESAL (EXPEDIENTE 2-27677/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16207 May 20- May 31

EUGENIO ESNAL COSTA (EXPEDIENTE 2-13312/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15875 May 16- May 29

VILMA RUIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42207/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15798 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

LEONEL AURELIO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-49964/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17325 May 29- Jun 11

JOSÉ ANTONIO SILVEIRA MOLINA (EXPEDIENTE 2-6469/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17206 May 29- Jun 11

RUBEN RAMON MARIN SUAREZ (EXPEDIENTE 2-52733/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17140 May 28- Jun 10

CONSUELO BARROS GOMEZ (EXPEDIENTE 2-14119/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16965 May 27- Jun 07

RAÚL RODRIGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-57270/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16866 May 28- Jun 10

ANTONIA CARMELA SCHETTINI GAUDIO (EXPEDIENTE 2-12141/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16533 May 22- Jun 04

SHERMAN LAWRENCE ASAY (EXPEDIENTE 2-14999/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16368 May 21- Jun 03

MARIA OFELIA MEDINA MORALES (EXPEDIENTE 2-4415/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16208 May 20- May 31

RAMON OMAR BENITEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-2540/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16187 May 20- May 31

AGUSTIN JERONIMO GUARCH ALMERA (EXPEDIENTE 2-12472/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16164 May 20- May 31

HERIBERTO WALTER LABAYEN o LAVAYEN o LABALLEN FERRARI (EXPEDIENTE 2-39795/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16018 May 17- May 30

MARIA ELENA REYES FRANCHESCO (EXPEDIENTE 2-11665/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16009 May 17- May 30

MANUEL LAGO MARTINEZ y ROSA GLADYS MAGLIOLO SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-59212/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16005 May 17- May 30

CLAUDIA BENNDORF ALSBERG (EXPEDIENTE 2-10958/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15937 May 17- May 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELLIS ROBERTO ALONSO BAIS (FICHA 2-15422/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17280 May 29- Jun 11

CELSA EULALIA COGHLAN GONZALEZ (IUE 2-14410/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17150 May 28- Jun 10

RAMONITA OLIVERA FISCHER o FICHER (IUE 2-16611/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17124 May 29- Jun 11

RAMON FRANCISCO LUTZ LOPEZ (IUE 2-14739/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16844 May 24- Jun 06

MARIA CAROLINA DELGADO GRANDI (IUE 2-13437/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16701 May 23- Jun 05

ELODINA CARRERA GARCIA (IUE 2-1843/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16568 May 23- Jun 05

ANA BEATRIZ PATIÑO MACHIN (IUE 2-12870/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16535 May 22- Jun 04

ISABEL ULFE ZUBILLAGA (IUE 2-12617/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16494 May 22- Jun 04

GREGORY o GREGORIO o GRYGORY o GRYGOUY BOJEZUKZ o BOJEZUK o BOJCZUKZ o BOJEZUKC SOFIJA y ELISENDA OCAMPO (IUE 2-9400/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16185 May 20- May 31

ANA MARÍA HORACIA del CORAZÓN de JESÚS ARRILLAGA PATRON (IUE 2-7982/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16152 May 20- May 31

CELIA ADA SAN MARTIN MOLINA (IUE 2-8542/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16036 May 17- May 30

ROSA BIANCA o ROSA BLANCA DIOLI (IUE 2-10125/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15955 May 20- May 31

ELIDA CATALINA GAMBARO DELLA VALLE (IUE 2-9578/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15797 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA AZUCENA BARCELO (IUE 2-7928/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17279 May 29- Jun 11

ANGEL JULIO DRAGO MAZZA (IUE 2-15331/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17260 May 29- Jun 11

MARIA ANGELICA MARTINEZ y OFIL CAETANO DIAS o DIAZ (IUE 2-116150/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17103 May 28- Jun 10

CLARA ASSANDRI GAVEGNO (IUE 2-12578/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17021 May 27- Jun 07

CARLOS ALBERTO CARDENAS VARIN (IUE 2-6482/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16968 May 27- Jun 07

MARIA ESTHER DE SOSA PINTOS y NEVER NESTY o VESTY PEREZ DE SOSA (IUE 2-55983/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16967 May 27- Jun 07

ELENA ETELVINA AMEZTOY FASOLA o FASOLI (IUE 2-12848/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16966 May 27- Jun 07

ANTONIO VALENTIN NUÑEZ y MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-14606/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16917 May 27- Jun 07

VEVE WAINBERG PIATKES (IUE 2-16091/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16902 May 27- Jun 07

MARIA BRENDA CHODIE GARAT (IUE 2-8746/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16700 May 23- Jun 05

JOSÉ CLIMENT SALOMONE (FICHA 2-63990/2005).
Montevideo, 13 de febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16370 May 21- Jun 03

MARIA INES ALMADA GONZALEZ y RAMON LOVASI NEMEHT (IUE 2-2784/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16369 May 21- Jun 03

MARTA TEANO SABBAS BADUÑIA (IUE 2-9405/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16338 May 21- Jun 03

VITTORIO o VICTORIO ANGELO MAZZAROLO o MAZZAROLO ORSO (IUE 2-51480/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16022 May 17- May 30

CRISTINA DELMIRA PRATTO DOTTA (IUE 2-9985/2013).

Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15874 May 16- May 29

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO RUBEN GUICHON FERNANDEZ (FICHA 2-16244/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17275 May 29- Jun 11

AIDA FELICIANA ORTEGOZA DUFOUR y MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-14304/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16903 May 27- Jun 07

RUBEN LUIS BURLANDO CASSULO ó CASULLO y NELLY BADO MARTINEZ (FICHA 2-15786/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16846 May 24- Jun 06

ALEJANDRO DANIEL TERCIA SILVA (FICHA 2-11251/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16761 May 24- Jun 06

JUAN CARLOS SANGUINETTI RODRIGUEZ (FICHA 2-12246/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16532 May 22- Jun 04

MARIA TERESA MACEDA CUSATTE ó CUSSATTE ó CASSATTI (FICHA 2-11914/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16450 May 22- Jun 04

JULIO CESAR CAMPI DEVOTTO ó DEVOTO (FICHA 2-2815/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16417 May 21- Jun 03

TADAO MIZUKI NAKATA (FICHA 2-12734/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16397 May 21- Jun 03

GRACIELA ALICIA PORTEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-13940/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16371 May 21- Jun 03

OSCAR AECIO RAMIREZ GONZALEZ (FICHA 2-31151/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16027 May 17- May 30

DOMINGA CARMEN ó CARMEN DOMINGA ESPOSITO MARRONE (FICHA 2-8633/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16007 May 17- May 30

VIGÉSIMO TURNO

JOSE MONTESDEOCA DENIS y SINFOROSA CANDELARIA MARTINEZ QUINTANA (FICHA 2-13268/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17287 May 29- Jun 11

JULIO ADRIAN JAIME MAIOCCHI (FICHA 2-14910/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17286 May 29- Jun 11

ESTER RAMPONI DE CONTI ó RAMPONI CARETTI y MARIO CONTI FACCIOTTI (FICHA 2-3656/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17274 May 29- Jun 11

JOSE CASTRO FREIJO (FICHA 2-14500/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17261 May 29- Jun 11

ALFREDO BARRIOS MENDEZ (FICHA 2-16997/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17141 May 28- Jun 10

EDUARDO ARMAND PILON FRIPPI ó FRIPP (FICHA 2-50267/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16852 May 28- Jun 10

ALFONSINA CATONE CERES (FICHA 2-13470/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16534 May 22- Jun 04

DAISY DELIA MICHELENA GARCIA (FICHA 2-7571/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16449 May 22- Jun 04

ALBERTO NATALIO BORGARELLI (FICHA 2-57680/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16238 May 20- May 31

LEILA ANA ESPINOSA RODRIGUEZ, PEDRO MENCHACA ó PEDRO MENCHACA AGUIRRE y GERARDO MENCHACA ESPINOSA (FICHA 2-6656/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16008 May 17- May 30

ANA MARIA GONZALEZ ó ANA MARIA GONZALEZ ACEVEDO (FICHA 2-10629/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15973 May 17- May 30

GURYI ó GULGI HAIRABEDIAN BEDIGNIAN y CARLOS MOVSESIAN HAIRABEDIAN (FICHA 2-45476/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15827 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANA CRISTINA AYCAGUER o AYÇAGUER DIAZ (IUE 2-8532/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17142 May 28- Jun 10

JUSTO IBAN RODRIGUEZ MEDEROS o JUSTO IVAN RODRIGUEZ MEDEROS (IUE 2-10078/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16919 May 27- Jun 07

FRANCISCO DIEGO MIGUEL ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN (IUE 2-11308/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16915 May 27- Jun 07

ELEUTERIO GONZÁLEZ RECALDE (IUE 2-7245/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16515 May 22- Jun 04

GRACIELA OTELIA SARTORI ROLLERI (IUE 2-61610/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15864 May 16- May 29

JUANA LILIÁN GUTIÉRREZ (IUE 2-10874/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15800 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FAUSTINO HERMIDA BLANCO (IUE 2-10897/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17023 May 27- Jun 07

BASILIO DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-13562/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16901 May 27- Jun 07

ERNESTO JOSÉ BALDINO PEDUTO (IUE 2-10326/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16698 May 23- Jun 05

WASHINGTON ROGELIO CHERONI REBELLA (IUE 2-4148/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16476 May 22- Jun 04

ERNESTO RAMON BURGUEÑO XIFRE (IUE 2-11526/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16409 May 21- Jun 03

ENRIQUE NAYA PERATTO (IUE 2-9742/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16348 May 21- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ERMINDO ó HERMINDO DE LOS SANTOS ANTUNEZ (FICHA 2-8192/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17282 May 29- Jun 11

ENRIQUE MELCER NINIK ó VINIK (FICHA 2-10528/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17276 May 29- Jun 11

MARIA ESTHER SERRANO GARCIA (FICHA 2-5120/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17143 May 28- Jun 10

MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG (FICHA 2-10126/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17019 May 27- Jun 07

OLGA GLADYS VALENTIN CONSTANTINO y JOAQUIN CASCALLARES OJEDA (FICHA 2-12385/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16913 May 27- Jun 07

TABARE CURBELO MEDERO (FICHA 2-14298/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16904 May 27- Jun 07

MARIA del CARMEN ESNAOLA ZABALA (FICHA 2-16027/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16787 May 24- Jun 06

MARIA ELENA RUMBO GARCIA (FICHA 2-15550/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16666 May 23- Jun 05

MANUEL FERREIRO DOMINGUEZ y TERESA PEREZ GREGORIO (FICHA 2-15036/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16372 May 21- Jun 03

GABRIEL ó GABRIELE LELII ó LELI LAURENTS ó DE LAURENTIIS ó LAEURENTS (FICHA 2-15232/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16347 May 21- Jun 03

JORGE WALTER CHAVES YANIERO (FICHA 2-15671/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16340 May 21- Jun 03

RAQUEL MARIA MASSONE PEREIRA y VIRGINIA EMMA MOLES MASSONE (FICHA 2-294/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16291 May 22- Jun 04

VICENTE DIAZ VEIGA (FICHA 2-8028/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16222 May 20- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO AGAPITO SAIZ SILVEIRA, LILIA ESTHER SAIZ CORONEL y ELMIRA JUANA ó JUANA ELMIRA CORONEL ANADON de SAIZ (FICHA 2-52857/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17008 May 27- Jun 07

MARIA ELENA OLIVERA SILVA y GLADYS MARTHA RAQUEL CATARDO OLIVERA (FICHA 2-14924/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16777 May 24- Jun 06

JUAN JOSE ROVIRA SABATE o SABATO (FICHA 2-60928/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16451 May 22- Jun 04

RUBEN HUGO LANDA BOUVIER y GLADYS LILIAN LANDA ERRAMOUSPE (FICHA 2-14148/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16398 May 21- Jun 03

MIGUEL RODRIGUEZ SANSEVIERO ó SANSIVIERO (FICHA 2-58417/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16242 May 20- May 31

BISMARK NELDO SILVA PIEDRABUENA (FICHA 2-4417/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16209 May 20- May 31

LIDIA BENVENUTO BUCCINO (FICHA 2-14394/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16163 May 20- May 31

MARIA GENOBEVA ó GENOVEVA RODRIGUEZ MENENDEZ (FICHA 2-3041/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15974 May 17- May 30

NELLY RAQUEL TECHERA MARIÑO (FICHA 2-12077/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15844 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO MOSQUERA DIZ (FICHA 2-12574/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17281 May 29- Jun 11

JULIO CESAR COSTA DE LEON (FICHA 2-14294/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17277 May 29- Jun 11

BLANCA LIRIA CERIZOLA RIGOLI (FICHA 2-13031/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17253 May 29- Jun 11

GLADYS SOLINA COSTOYA ANADON y NOEMI CATALINA RESALA COSTOYA (FICHA 2-16125/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17178 May 28- Jun 10

EDUARDO REAL ALONSO (FICHA 2-60172/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16970 May 27- Jun 07

RAUL ENRIQUE APARICIO ALVAREZ (FICHA 2-15282/2013).

Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16969 May 27- Jun 07

JUANA ROSA SORUHET NUÑEZ (FICHA 2-12336/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16918 May 27- Jun 07

PALMIRA ADELA ESTRUCH ALBERICH (FICHA 2-14142/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16702 May 23- Jun 05

MANUEL GEREMIAS BARALDO o VARALDO MARTINEZ (FICHA 2-14797/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16667 May 23- Jun 05

MANUEL LUIS FERRADAS BRUNO (FICHA 2-11073/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16477 May 22- Jun 04

RUJLA OSMO o RUJLA WENGER FARBER (FICHA 2-4830/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16407 May 21- Jun 03

LUIS FERRARI GENTA (FICHA 2-14550/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16343 May 21- Jun 03

IDA MALLINI PINOTTI (FICHA 2-15715/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16174 May 20- May 31

VICTOR RAMON PEREZ MORENA (FICHA 2-11444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16172 May 20- May 31

CEFERINO OCAÑO ARICETA y MARIA ESPERANZA MARTINEZ SURRACO (FICHA 2-10769/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16166 May 20- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS DAUGAROU o DANGARON GONZALEZ (FICHA 2-17633/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17290 May 29- Jun 11

LUIS DIONISIO GIORDANO GUIDA (FICHA 2-16100/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17020 May 27- Jun 07

JOSE LEITES MONTAÑA (FICHA 2-12441/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16971 May 27- Jun 07

JUANA COUSTE LAFFARQUE (FICHA 2-14223/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16912 May 27- Jun 07

GERARDO AMBROSIO PALLANTE CAMELIA y SEGUNDINA INES RODRIGUEZ IGLESIAS (FICHA 2-14786/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16829 May 24- Jun 06

SANTOS RAUL GAYO SICA y GLADYS SICA CAULA (FICHA 2-6415/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16668 May 23- Jun 05

HUBERTUS SIEGFRIED FRANZ VON THIELMANN (FICHA 2-12151/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16337 May 21- Jun 03

ADEMAR ENRIQUE ALMEYDA VILARIÑO y MIRTHA NELLY MENESES MENDIETA (FICHA 2-14992/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16224 May 20- May 31

MARIA CARMEN LOPEZ LOPEZ y ANTONIO LOSADA BELTRAN (FICHA 2-15712/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16153 May 20- May 31

TOTA GOLDMAN RJBNER (FICHA 2-64929/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16134 May 20- May 31

MOTEL ANGIELCZYK ZYGART (FICHA 2-20148/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16133 May 20- May 31

NELSON LUIS GARDELLI FERRARI (FICHA 2-11970/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16033 May 17- May 30

ORLANDO RUBEN JAIME MARTINA (FICHA 2-8060/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16017 May 17- May 30

ANGELA NANCY ARRASCAETA MEROLA (FICHA 2-14472/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15878 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

INES PILAR GONZATTO BARTOLOTE (FICHA 2-10975/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17285 May 29- Jun 11

AMILCARE AIRAUDO LUNA y MARIA LUISA LORENZO REY (FICHA 2-7271/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17022 May 27- Jun 07

MARIA LUISA o LUISA ARGUDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-7776/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16845 May 24- Jun 06

DOMINGA EDMUNDA VARELA CHAPARRO (FICHA 2-10375/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16712 May 23- Jun 05

SEGUNDA ANGELINA SOSA PEREIRA (FICHA 2-8450/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16453 May 22- Jun 04

SANTOS FERRAGUZ LAMAS (FICHA 2-5914/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16410 May 21- Jun 03

FRANCISCO JUAN ALVAREZ o ALVAREZ BERECOCHEA (FICHA 2-34107/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15975 May 17- May 30

MARGARITA EMA GARCIA MENDEZ (FICHA 2-11969/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15941 May 17- May 30

ELADIO CELESTINO PATRON y MARIA TERESA CEDRES BOCCONE (FICHA 2-10827/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15876 May 16- May 29

LUIS ESTEBAN LOPES (FICHA 2-61620/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15865 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTURO VALIÑO LOPEZ (FICHA 2-11226/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17144 May 28- Jun 10

IRMA PINTOS (FICHA 2-7218/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17108 May 28- Jun 10

DOMINGO PIÑEIRO GUARIN (FICHA 2-58733/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17005 May 27- Jun 07

GERARDO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-12334/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16788 May 24- Jun 06

NILDA IRIS RAMIREZ BILBAO (FICHA 2-14255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16614 May 23- Jun 05

ENRIQUE MACEIRAS NION (FICHA 2-12198/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16165 May 20- May 31

JOSE RUBEN LEMA VAZQUEZ (FICHA 2-13124/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16006 May 17- May 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS DOS SANTOS ANASTACIO (FICHA 156-186/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16268 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

ANTONIO SALVADOR FAGUNDEZ CUELHO o CUELLO o COELHO o ANTONIO SALVADOR FAGUNDES CUELHO o CUELLO o COELHO (FICHA 461-206/2013).
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17001 May 28- Jun 10

TERESA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 461-157/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16384 May 22- Jun 04

CARLOS MARIA IGARZABAL DIAZ (FICHA 461/524/2012).
Artigas, 11 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16383 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIRTHA ETHEL MOREIRA MARTINEZ (IUE 157-62/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15954 May 20- May 31

PLÁCIDO SUY RIBERO BARROS (IUE 157-58/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15898 May 20- May 31

SEGUNDO TURNO

RAMÓN ALEJANDRO de LARROSA (IUE 444-83/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16814 May 27- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUAREZ CASTAINGDEBAT CARMELO MARIO (IUE 459-468/2012).
Canelones, 8 de febrero de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16681 May 24- Jun 06

CACERES GOYOS RIVERA y ELBA REINA HERNANDEZ RONCIO (IUE 168-29/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16680 May 24- Jun 06

ROSAS MARTÍNEZ, EDILIO AGUEDO y RODRÍGUEZ DÍAZ, RAMONA FILOMENA (IUE 168-74/2013).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16448 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

BRITOS PICARDO GILBERTO (IUE 459-83/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16798 May 27- Jun 07

RONQUI TEGALDO ELSA CÁNDIDA (IUE 459-17/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16193 May 20- May 31

SANTORO ARISMENDI MARIA ANGELICA (IUE 459-398/2012).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16186 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA LUISA RODRIGUEZ AGUILDA (IUE 485-166/2013).
Atlántida, 9 de mayo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16989 May 28- Jun 10

ERMINDA JUANA GONZALEZ MAVERINO (IUE 485-130/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16351 May 21- Jun 03

JOSE RAMON GORGA BARBIERI (IUE 485-131/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16350 May 21- Jun 03

LUIS JORGE MARMOL RUGGIERO (IUE 485-36/2013).
Atlántida, 3 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15662 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BRUNO VERDIGLIONE TASSONE o BRUNO ROCCO VERDE o BRUNO ROCCO VERDI o BRUNO ROCCO VERDIGLIONE (IUE 179-443/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16752 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

CARMEN ROCA OYAMBURO (IUE 180-35/2013).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16809 May 24- Jun 06

SEXTO TURNO

NILO MARIÑO ALMADA (IUE 493-95/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15845 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA ESTHER SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-374/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16818 May 27- Jun 07

JORGE BARTH WETCH (FICHA IUE 440-649/2012).
Las Piedras, 12 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16813 May 27- Jun 07

CARMEN DEARMAS RUIZ (FICHA IUE 440-412/2013).
Las Piedras, 13 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16753 May 27- Jun 07

HEBER RICARDO BONIFACINO GARCÍA (FICHA IUE 440-315/2013).
Las Piedras, 18 de abril de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16159 May 21- Jun 03

OLGA VIOLETA ALVAREZ DE GARRIDO u OLGA VIOLETA ALVAREZ u OLGA VIOLETA ALVAREZ CASTRO; APARICIO GARRIDO o APARICIO GARRIDO CIRILIANO y RICARDO HUGO GARRIDO ALVAREZ (FICHA IUE 440-361/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16035 May 17- May 30

SEXTO TURNO

TAURINO CARVALLO (FICHA IUE 458-507/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16924 May 28- Jun 10

HIPOLITO RUIZ PERDOMO y MARIA ISABEL SOLLAZZO CUADRA (FICHA IUE 458-226/2013).
Las Piedras, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16819 May 27- Jun 07

DANILO JOSE DANIEL CHINANTTI o CHINANTTE (FICHA IUE 458-1339/2010).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2010.
Esc. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16817 May 27- Jun 07

EBERS ULISES ALENTORN CABRERA (FICHA IUE 458-216/2013).
Las Piedras, 11 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16511 May 23- Jun 05

EROSILDA o EROCILDA SENDALI BACCINI (FICHA IUE 458-859/2012).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16505 May 23- Jun 05

SANTIAGO ADÁN ELLIOT BARRET (FICHA IUE 458-1256/2011).
Las Piedras, 10 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16504 May 23- Jun 05

HUGO DAVID BENTANCUR ZAPATA (FICHA IUE 458-356/2013).
Las Piedras, 15 de abril de 2013.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16355 May 22- Jun 04

WASHINGTON DUARTE VENTRE (FICHA IUE 458-458/2013).
Las Piedras, 7 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUERRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16227 May 21- Jun 03

RAÚL EDUARDO BASTOS ROSTAN (FICHA IUE 458-416/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15852 May 17- May 30

ERNESTO SILVA DA SILVA (FICHA IUE 458-411/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15851 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARY MIREYA SÁNCHEZ RAMOS (FICHA IUE 175-395/2011).
Pando, 2 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17094 May 29- Jun 11

BASILISO SANCHEZ BAYLE e IRMA RODRIGUEZ FRANCO (FICHA 175-700/2012).
Pando, 13 de mayo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17092 May 29- Jun 11

ORFILIA TRUJILLO PEREZ (FICHA 175-625/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16262 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

SERGIO RAUL MAIDANA TRIAS (FICHA 176-23/2013).
Pando, 7 de mayo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16990 May 28- Jun 10

HUMBERTO LORENZO SCAGLIA PASTORINO (FICHA 176-19/2013).
Pando, 7 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16617 May 23- Jun 05

FELIX VENANCIO ESPINO CABRERA (FICHA 176-89/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16278 May 22- Jun 04

JULIAN VICENTE VECINO GUADALUPE (FICHA 176-72/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15664 May 16- May 29

ANA MARIA LANATA CABRAL (FICHA 176-75/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15663 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NUÑEZ SOSA (IUE 207-220/2013).
Melo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16928 May 28- Jun 10

JESUS ALBERTO TECHERA BORGES (IUE 207-207/2013).
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16858 May 28- Jun 10

UBIRAJÁRA SILVEIRA FERREIRA ó UBIRAJARA FERREIRA SILVEIRA (IUE 207-121/2013).
Melo, 19 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15749 May 17- May 30

CUARTO TURNO

EDGARD LEONARDO LOPEZ (IUE 208-96/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 16815 May 27- Jun 07

JOSE PEDRO LUCAS y JOSEFA RUIZ LARROSA (IUE 208-227/2013).

Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16547 May 24- Jun 06

JOSÉ MARIA SILVA MORA y ADELIACIR MORA BUENO ó MORA DE VILELA (IUE 208-48/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15897 May 20- May 31

NERY FRANCISCO MARCHESANO MACHADO y DEYANIRA ó DAYANIRA TECHERA BORGES (IUE 208-537/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15895 May 20- May 31

QUINTO TURNO

HUGO AMERICO AZAMBUYA MAZZIOTTA (IUE 468-217/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16927 May 28- Jun 10

MARIA FERMINA LUCAS LIMA (IUE 468-224/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16857 May 28- Jun 10

ALCIRA FEO SUAREZ (IUE 468-155/2013).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16545 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

OLAVO VIANNEY ACOSTA DIAZ (IUE 488-110/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16549 May 24- Jun 06

LUIS SPILMAN ZAMORA (IUE 488-18/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15896 May 20- May 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA CENOBIA GONZALEZ CABRERA y NELSON VICTOR GONNET BARIDON (IUE 223-182/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16769 May 27- Jun 07

ALBERTO POS COCCARO (IUE 223-152/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16733 May 27- Jun 07

MARIA CELIA FIGUEROA PINO (IUE 223-178/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16508 May 23- Jun 05

NELDA MABEL RICCA GARDIOL (IUE 223.167/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15756 May 17- May 30

TERCER TURNO

ERALDO UMBERTO o HUMBERTO RICCA BEIN o BEIRI (IUE 508-538/2012).
Colonia, 23 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17165 May 29- Jun 11

JUANA FRANCISCA ARRIGONI DE ZORDO (IUE 508-171/2013).
Colonia, 13 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16891 May 28- Jun 10

ELVINA CHARBONNIER o CHARBONIER GILLES (IUE 508-38/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16772 May 27- Jun 07

PEDRO ABDON o ABDOM GARCIA o GARCIA SANCHEZ (IUE 508-836/2012).
Colonia, 26 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16770 May 27- Jun 07

ISIDRO ANGEL SOUTO CABRERA (IUE 508-781/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16736 May 27- Jun 07

RUBEN DARIO AYALA CAMBLONG (IUE 508-835/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16381 May 22- Jun 04

OLDNEY ARDUIN BONJOUR (IUE 508-57/2013).
Colonia, 12 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16211 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARMANDO ANTOLÍN CERRUTTI CAMPOT y ESTER LILA FUNEZ (IUE 227-200/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17156 May 29- Jun 11

LUIS MARÍA IRURUETA ALDAYA (IUE 227-182/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17155 May 29- Jun 11

ADELA CATALINA GRASSO GAUTO (EXPEDIENTE IUE 227-625/2012).
Carmelo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16897 May 28- Jun 10

LUCIA ROMELINA y CRUZ ROSALIA LEIVA CORDANO y GUSTAVO ATILIO SALLE LEIVA (EXPEDIENTE IUE 227-101/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16895 May 28- Jun 10

AMADEO BUSCO COSANI (IUE 227-205/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16894 May 28- Jun 10

MAFALDO ANSELMO MANITTO MANITTO y LUIS ALBERTO MANITTO RUBÍN (IUE 227-174/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16893 May 28- Jun 10

JUAN PEDRO CANELA (IUE 227-183/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16507 May 23- Jun 05

LEONOR ANTONIO VINQUEL o WINKEL CHIPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI y OLGA u HOLGA VINQUEL o WINKEL CHIPOLLINI o CHIIPULINI o CHIPOLINI (IUE 227-711/2012).
Carmelo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16506 May 23- Jun 05

JORGE POLICARPO ROVETTA BANCHIO (IUE 227-185/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16297 May 22- Jun 04

ADELAIDA SOCORRO RANSES COUGET (EXPEDIENTE IUE 227-158/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16129 May 21- Jun 03

HORACIO OROZCO y MARÍA ELENA ZULUAGA GAONA (IUE 227-173/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15909 May 20- May 31

ALBA ESTHER CALLEROS (EXPEDIENTE IUE 227-99/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15908 May 20- May 31

MÁXIMA RAMONA GARRONE ORSI (IUE 227-197/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15853 May 17- May 30

RENÉE LILY ROSTAGNOL PONTET (IUE 227-199/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15755 May 17- May 30

JUAN JOSÉ BUENAHORA ROSELLI (IUE 227-608/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15754 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMMA o EMA FELICIA GARCÍA MARTINEZ y ADORACIÓN EMILIANO RODRÍGUEZ TRAMUJA (IUE 225-290/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16984 May 28- Jun 10

LUIS MANUEL FORLAN ARCA (IUE 225-320/2013).
Rosario, 9 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16771 May 27- Jun 07

NELSON SANTOS o SANTO de la FUENTE ALVAREZ y ERNESTO de la FUENTE ALVAREZ (IUE 225-149/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16212 May 21- Jun 03

FILOMENA SATURNINA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 225-981/2012).
Rosario, 14 de Mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16120 May 21- Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE, BURGOS (IUE 241-285/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16743 May 27- Jun 07

ELBA MARY, SOZA CASTRO (IUE 241-307/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16742 May 27- Jun 07

ROBERTO GUSTAVO, BOSCH SUAREZ (IUE 241-244/2013).
Durazno, 3 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16270 May 22- Jun 04

MARGARITA BLANCA, CHAPPE RODRIGUEZ (IUE 241-237/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
01) $ 2640 10/p 15592 May 16- May 29

TERCER TURNO

PASCUAL RICARDO, NADOTTI CRAMPET (IUE 242-361/2013).
Durazno, 25 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16993 May 28- Jun 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATONTTE ó MATONTE RODRIGUEZ, SANTIAGO FRANCISCO y SENA PORRA, MARTHA ó MARTA SUSANA (IUE 254-216/2013).
Trinidad, 17 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17075 May 29- Jun 11

BENTANCOR GARCIA, AGUSTIN FELICIANO (IUE 254-717/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17074 May 29- Jun 11

MARCOS BERNARDINO VILLALBA SUAREZ (IUE 254-208/2013).
Trinidad, 15 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 16748 May 27- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA ISABEL MARRERO NORIA (FICHA 260-90/2013).
Florida, 13 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16975 May 28- Jun 10

JUAN ALBERTO MARRERO NORIA (FICHA 260-809/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16974 May 28- Jun 10

ABEL MARÍA LÓPEZ PÉREZ y CLARA ELIDA LEMES HERNÁNDEZ (FICHA 260-243/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15987 May 20- May 31

FORTUNATA FUENTES BENTANCURT o BENTANCUR o BENTANCORT (FICHA 260-93/2013).
Florida, 30 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15986 May 20- May 31

TERCER TURNO

ISMAEL FIERRO ÁLVAREZ (FICHA 261-225/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16977 May 28- Jun 10

ANA WENCESLADA MARRERO NORIA (FICHA 261-848/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16976 May 28- Jun 10

DELIA SHIR IMBERT (FICHA 261-36/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15988 May 20- May 31

LEONARDO GALLOSO o GAYOSO, MARÍA NALBARTE o NABARTE o NAVARTE o NALVARTE, FRANCISCO GAYOSO o GALLOSO y CLETO GAYOSO o GALLOSO (FICHA 261-260/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15892 May 20- May 31

ORFILIA DENIS o DENI RODRÍGUEZ y RAMÓN MARÍA PÉREZ DUQUE (FICHA 261-263/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15890 May 20- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA YANET VILLADEAMIGO PIRIZ (IUE 274-203/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17117 May 29- Jun 11

MARÍA CÉLICA GARCIA CEDRES (IUE 274-642/2012).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16882 May 28- Jun 10

MARIA TERESA GONZALEZ CAL (IUE 274-202/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16794 May 27- Jun 07

CARLOS FIDEL MORALES ALVAREZ (IUE 274-285/2011).
MInas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16160 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

OLGA TERESA SANTOS CHAPE (IUE 432-151/2013).
Minas, 10 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16898 May 28- Jun 10

MIRTHA AZUCENA SILVA GONZALEZ (IUE 432-63/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 15648 May 16- May 29

ANGEL RUBEN HERNANDEZ MACHADO (FICHA IUE 432-667/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15614 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY FERNANDEZ CHAVES MORENO (FICHA 284-215/2013).
Maldonado, 30 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17049 May 29- Jun 11

ANGELA NELLY GUATTINI NEGRO (FICHA 284-863/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16581 May 24- Jun 06

NORMA MARISA FERNANDEZ CORREA (FICHA 284-160/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16257 May 22- Jun 04

JUAN MARTINEZ SOLER (FICHA 284-803/2011).
Maldonado, 8 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16004 May 17- May 30

TERCER TURNO

TOMASA DOLORES GUADALUPE BONETTI y WALTER JULIO ACOSTA CHOCHO (FICHA 285-402/2012).
Maldonado, 10 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17267 May 29- Jun 11

RICARDO ALVAREZ MENDOZA (FICHA 285-234/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17264 May 29- Jun 11

ROGER PHILEMON LECLERCQ STAELENS (FICHA 286-317/2013).
Maldonado, 10 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17050 May 29- Jun 11

VICTORIANO, FERNANDEZ CHAVES o FERNANDEZ CHAVEZ CALABUIG (IUE 285-215/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17048 May 29- Jun 11

JOSE LEON LORBERBAUM y EMILIA KATZ (IUE 285-217/2013).
Maldonado, 25 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17045 May 29- Jun 11

ANASTASIO NICETO ALONSO SOSA y CARMEN JORGE SUAREZ (FICHA 285-81/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16592 May 24- Jun 06

ELEUTERIO ANACLETO, MORENO (IUE 285-244/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16254 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

NÉLIDA DURAN (FICHA 286-253/2013).
Maldonado, 16 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17262 May 29- Jun 11

FRANCISCO RAÚL LUJAN (FICHA 286-243/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17043 May 29- Jun 11

ALVARO MORTIMER BRAVO DE ANGELIS (FICHA 286-346/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16596 May 24- Jun 06

AMÉRICO CAYETANO NIETO GUTIERREZ (FICHA 286-201/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16595 May 24- Jun 06

EVA GLADIS ó EVA GLADYS VAZ VARELA (FICHA 286-245/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16594 May 24- Jun 06

OSVALDO ELÍO AQUILIO ZAPATA (FICHA 286-265/2013).
Maldonado, 3 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16586 May 24- Jun 06

MANUEL GIL VEIRAS (FICHA 286-160/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16585 May 24- Jun 06

DENIS ABELARDO MAINA PAGES (FICHA 286-318/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16584 May 24- Jun 06

MARÍA PETRONA ACAEZ (FICHA 286-1136/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16256 May 22- Jun 04

JUANA ROSA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 286-205/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16255 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELVIO JOSÉ CAMACHO UMPIÉRREZ (FICHA 503-110/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16280 May 22- Jun 04

JULIA RAMONA PAULETTE ACOSTA (FICHA 503-111/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15603 May 16- May 29

SEGUNDO TURNO

BERNARDO MANJORA PEREIRA GUERRA (FICHA 505-137/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17044 May 29- Jun 11

NELDA MELCHORA CARDOSO SILVERA (FICHA 505-74/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16591 May 24- Jun 06

MILDRE ó M ILDRED MARIA GIMENO SANTOS (FICHA 505-28/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16588 May 24- Jun 06

GREGORIO ALVINO NUÑEZ, NICANORA MARIA NUÑEZ OYOLA y ARIS GREGORIO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 505-106/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16279 May 22- Jun 04

RAMÓN JULIO DE LEÓN ABEIJÓN (FICHA 505-121/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15927 May 20- May 31

NILDA LAURA BATISTA BETATO (FICHA 505-104/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15602 May 16- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEDERICO RUFF WILERT o RUF VIDA (IUE 300-283/2013).
Paysandú, 13 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17056 May 29- Jun 11

JOSE MARIA LOMAZZI AYALA (IUE 300-284/2013).
Paysandú, 13 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17055 May 29- Jun 11

RUBEN WALTER VERRI SALAS y HORIZONTINA MARIA PIRIZ ARANGUREN (IUE 300-273/2013).
Paysandú, 9 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16726 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO MORALES DANTE (IUE 300-297/2013).
Paysandú, 13 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16725 May 27- Jun 07

CARLOS NAN ODACIO, HECTOR GREGORIO NAN ABALOS, MARIA HAYDE o HAYDEE ABALOS (IUE 300-245/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16053 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

ZELMAR PINTOS o PINTOS DE OLIVEIRA PAZ o PAZ FAGUNDEZ y CATALINA GUTIERREZ TECHEIRA o TEXEIRA (IUE 301-258/2013).
Paysandú, 24 de abril de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16728 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO ROGGERONE NAN y ADELA ODILA SILVA CARBALLO (IUE 301-287/2013).
Paysandú, 14 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16683 May 24- Jun 06

PILAR ALEGRE BRITOS (IUE 301-305/2013).
Paysandú, 7 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16052 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

ARESO BRUM (IUE 501-1414/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16283 May 22- Jun 04

CARLOS FERRARI o CARLOS FERRARI TECHERA, MARIA JORGELINA ABALOS o MARIA JORGELINA ABALOS DE FERRARRI o MARIA JORGELINA ABALOS MAYEA, CRISTINA MARIA FERRARI ABALOS y PAULA ELSA FERRARI ABALOS o PAULA ELSA FERRARI ABALOS DE SILVEIRA (IUE 501-69/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16228 May 21- Jun 03

JULIO ISAIAS CARBAJAL BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 501-205/2013).
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16054 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

WALTER ORESTES u ORESTE BONTI PASTTORINO o PASTORINO (FICHA 317-350/2013).
Fray Bentos, 21 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16765 May 27- Jun 07

AZURICA FERRARI, NESTOR HUGO (FICHA 317-300/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16730 May 27- Jun 07

SCHMIED LAURNAGARAY, WILLIAM MARIO (FICHA 317-295/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16638 May 24- Jun 06

LIDIA IAKOBEZUK o YAKOBEZUK VASIUK (FICHA 317-112/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16637 May 24- Jun 06

RODRIGUEZ OCHOVIET, RUBEN EDISON ó EDINSON y RODRIGUEZ MORALES, JUAN JOSÉ (FICHA 317-318/2013).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16313 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JULIA o JULIANA PASEK TAPASTO (IUE 318-75/2013).
Young, 10 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17054 May 29- Jun 11

ALCIDES PERALTA, ALCIRA ORELLANO CANYASO y TERESITA ALCIRA PERALTA ORELLANO (IUE 318-77/2013).
Young, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17027 May 29- Jun 11

CARLOS MARIA SOSA (IUE 318-60/2013).
Young, 30 de abril de 2013.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17026 May 29- Jun 11

FLORA ORELLANO ROSANO (IUE 318-71/2013).
Young, 8 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 16058 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

LEOPOLDO TARRECH LAGO, CONSUELO EMILIA DUARTE, ALBA ESTHER TARRECH DUARTE, JUAN FRANCISCO TARRECH DUARTE y LAURA EMILIA TARRECH DUARTE (IUE 445-194/2012).
Young, 23 de abril de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17052 May 29- Jun 11

ANGEL ROBERTO KIDD SUGASTI (IUE 445-56/2013).
Young, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 16636 May 24- Jun 06

DOMINGO FRANCISCO ÁREVALO CANTERO (IUE 445-26/2013).
Auxiliado de pobreza.
Young, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16425 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDO ELISEO FROS FROS (FICHA IUE 329-208/2013).

Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16498 May 23- Jun 05

RUTH ALICE BALBIS GIACOBBE (FICHA IUE 329-59/2013).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16389 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

REINA EMILIA MENDEZ (FICHA IUE 330-653/2012).
Rivera, 14 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15995 May 20- May 31

BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15715 May 16- May 29

QUINTO TURNO

ARION GONZALEZ BATIDIO (FICHA IUE 462-422/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16388 May 22- Jun 04

JESUS NERY ATAHIDES LARA (FICHA IUE 462-641/2008).
Rivera, 29 de julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16387 May 22- Jun 04

RAMÓN REIS SILVA (FICHA IUE 462-60/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15996 May 20- May 31

NORMEY SASEN NEDI (FICHA IUE 462-112/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15994 May 20- May 31

SEXTO TURNO

RAMON FAJARDO OLIVERA (FICHA IUE 330-148/2013).
Rivera, 13 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16392 May 22- Jun 04

NIDIA GRACIELA LAZO PEDROZO y OSCAR MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-629/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15712 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIA JACQUELINE DESANTI RODRIGUEZ (FICHA 341-213/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16812 May 27- Jun 07

ANTONIO KNUTH SOSA (FICHA 341-212/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16749 May 27- Jun 07

YOLANDA DECUADRO ROCHA (FICHA 341-479/2012).
Rocha, 1 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16558 May 24- Jun 06

JOSE MARIA CASTILLOS PELAEZ (FICHA 341-45/2000).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16307 May 22- Jun 04

MARIA DEL CARMEN VALVERDE y REGINO ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 341-670/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16269 May 22- Jun 04

RUBEN DAISE MARTINEZ ALMADA (FICHA 341-102/2013).
Rocha, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16195 May 21- Jun 03

BLANCA MIREYA TORRES MORENO (FICHA 341-206/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15766 May 17- May 30

CUARTO TURNO

FANY OLGA FERRER RODRIGUEZ (FICHA 342-47/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16274 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

VALENTINA DEOGRACIA RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 343-68/2013).
Chuy, 3 de mayo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16938 May 28- Jun 10

INAIR EPIFANIA PEREZ AZAMBULLA (IUE 343-56/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15661 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROTHFUSS RIVAS, OLGA MARIA (IUE 352-310/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17025 May 29- Jun 11

REPETTO GANICOCHE, LIDIO NÉSTOR (FICHA IUE 352-249/2010).
Salto, 21 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16740 May 27- Jun 07

HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO y PIANCA URAGA MARIA ELBA (IUE 352-275/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16554 May 24- Jun 06

CUNHA GONCALVES, ARIEL (IUE 352-337/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16427 May 23- Jun 05

BOURDIN MEIRELLES LUCIANO EMILIO CESAR (FICHA IUE 352-82/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16071 May 21- Jun 03

GILFERDYNK o FILFERDYNK, BASILIO; GILFERDYNK SCHESTAK, PABLO; SCHESTAK, DELFINA; GILFERDYNK SCHESTAK, JUAN CARLOS; GILFERDYNK SCHESTAK, PEDRO; FILFERDYNK SCHESTAK o SHESTAK, ADELIA; GILFERDYNK SCHESTAK, BASILIO (FICHA IUE 352-217/2013).
Salto, 15 de abril de 2013.
Esc. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15900 May 20- May 31

TERCER TURNO

DE VECCHI, JOSÉ MARÍA (IUE 353-200/2013).
Salto, 2 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16863 May 28- Jun 10

BRITOS BLANCO, HÉCTOR RAMÓN (IUE 353-343/2013).
Salto, 25 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16553 May 24- Jun 06

PADRÓN RIJO, JOSÉ BERNARDINO (IUE 353-373/2013).
Salto, 25 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16552 May 24- Jun 06

DE GORRIARAN SIANDRE, DOMINGO (IUE 353-899/2012).
Salto, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16428 May 23- Jun 05

DO CARMO CORREA, MARÍA ALEJANDRA (IUE 353-915/2012).
Salto, 8 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16069 May 21- Jun 03

RINALDI DEVOTO, HILDA RENEE (IUE 353-377/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15899 May 20- May 31

CORREA CORREA, LEONARDO, GORCES GANICOCHE, ELVIRA CASIMIRA y CORREA GORCE, ELVIRA LEONARDA (IUE 353-193/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15788 May 17- May 30

SÉPTIMO TURNO

OLIVERA MACHADO, HUGO WALTER (FICHA IUE 509-385/2013).
Salto, 17 de mayo de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17030 May 29- Jun 11

FERRON ALMADA, ADELO (IUE 509-27/2013).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 16862 May 28- Jun 10

LOPEZ LOPEZ, RAMON ENRIQUE y PERALTA RIVAS, ZULMA RENEE (IUE 509-325/2013).
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16550 May 24- Jun 06

ANTONIOTTI SOSA, JOSÉ MARÍA (IUE 509-293/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15758 May 17- May 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO JACINTO REYES SORIA (IUE 370-207/2013).
San José, 17 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17160 May 29- Jun 11

MARCELO ULISES BARBAZAN PEÑA (IUE 370-196/2013).
San José, 9 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17159 May 29- Jun 11

WALTER ENRIQUE TAÑO BATISTA (IUE 370-195/2013).
San José, 9 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17158 May 29- Jun 11

OSCAR CIRILO REVETRIA CAMETO (IUE 370-184/2013).
San José, 6 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16855 May 28- Jun 10

CARLOS ADEMAR MENENDEZ RODRIGUEZ (IUE 370-192/2013).
San José, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16678 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

ANTONIA ANGELA CAMPPIONE ANGIELA o FERRI o CAMPIONI FERRI y LAURA ROSA CAMPIONI FERRI (IUE 510-147/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16934 May 28- Jun 10

PEDRO ANTONIO DURAN GARBARINO (IUE 510-154/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16677 May 24- Jun 06

ROBERTO ARMANDO MANGENEY LAMANCHA (IUE 510-112/2013).
San José, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16356 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SUSANA ESTHER MEDINA CARBALLIDO (IUE 471/220/2013).
Libertad, 14 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16856 May 28- Jun 10

PORFIRIA o PORFIDIA QUEIROZ o QUEIROS MORALES y DAVID GABINO MORALES QUEIROS o QUEIROZ (IUE 471-21/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16679 May 24- Jun 06

MARÍA DEL CARMEN TEJERA BAUZA (IUE 471-36/2013).
Libertad, 16 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16358 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DANIEL ALFREDO GADEA PAGES (IUE 382-90/2013).
Dolores, 14 de mayo de 2013.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17157 May 29- Jun 11

JACOBO KIMELMAN FINKELSTEIN (IUE 382-96/2013).
Dolores, 21 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17057 May 29- Jun 11

JOSE TIBURCIO PEREYRA DA SILVA (IUE 382-86/2013).
Dolores, 14 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16047 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

HECTOR GUIGOU y ELSA CRISTINA KLÜVER BOOK (IUE 443-77/2013).
Dolores, 7 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16119 May 21- Jun 03

GUAL MAR LOZANO CASTRO (IUE 443-43/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15657 May 16- May 29

LUIS MARIA VIQUE (IUE 443-74/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15656 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ESQUIVEL MARRONI y/o MERRONI y/o RODRÍGUEZ y JUANA RAQUEL VILLARREAL (IUE 381-246/2013).
Mercedes, 13 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17036 May 29- Jun 11

LUZ DEL ALBA DOMINGUEZ ORTEGA (IUE 381-124/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17035 May 29- Jun 11

ROBERTO DELIO MUÑOZ RAVA (IUE 381-259/2013).

Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16674 May 24- Jun 06

JUAN MARÍA SILVA y MARÍA ELENA FIORITO BACCIARINI (IUE 381-83/2013).
Mercedes, 2 abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15655 May 16- May 29

TERCER TURNO

IDA CELERINA BOOK FRANCIA (IUE 431-253/2013).
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16675 May 24- Jun 06

RAMÓN LORENZO CORDERO MERLO (IUE 431-298/2013).
Mercedes, 13 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16673 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA LUZ SILVEIRA FERREIRA (IUE 396-172/2013).
Tacuarembó, 15 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16950 May 28- Jun 10

ANTONIO EMILIO MAJFUD ABDO (IUE 396-226/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16463 May 23- Jun 05

JULIAN MACHADO DA COSTA (IUE 396-70/2013).
Tacuarembó, 10 de abril 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16079 May 21- Jun 03

TOMASA ANGIO (IUE 396-204/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15894 May 20- May 31

JOSE CARLOS SANCHEZ CORREA (IUE 396-740/2012).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15633 May 16- May 29

TERCER TURNO

TERESA CONCEPCION DE FREITAS COITINHO DE BORBA y/o TERESA CONCEPCION DE FREITAS COITINHO (IUE 397-283/2013).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16688 May 24- Jun 06

MARIA ISABEL BUENO CORREA (IUE 397-265/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15930 May 20- May 31

MIRNA RUTH BERMUDEZ DIAZ (FICHA 397-267/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15635 May 16- May 29

JUAN PAULO GONZALEZ DA SILVA (FICHA 397-188/2013).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15634 May 16- May 29

PEDRO LUIS BETANCURT BERETTA (FICHA 397-260/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15632 May 16- May 29

CUARTO TURNO

GUILLERMO CORREA VILLAVERDE y ANITA CAYETANO RESPINI (IUE 469-545/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16869 May 28- Jun 10

GLORIA LIL BETIZAGASTI MAUTONE (IUE 469-187/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16689 May 24- Jun 06

TABARE MARTINEZ ARCE (IUE 469-143/2013).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15893 May 20- May 31

FELIX PRADERA RECARTE y HERMINIA ROUS BARBOZA (IUE 469-105/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 15631 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISOLINA SASTRE (IUE 463-191/2013).
Paso de los Toros, 14 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16992 May 28- Jun 10

EDMUNDO ACOSTA PEREIRA (IUE 463-162/2013).
Paso de los Toros, 26 de abril de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16991 May 28- Jun 10

PAULO da SILVA MONTERO y LUISA TELLERIA TELLERIA (IUE 463-161/2013).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16952 May 28- Jun 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA EVELIA SILVEIRA y ERNESTO REGINO AVILA (FICHA 412-165/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16147 May 21- Jun 03

INES TERESA BERROGORRY ó BERROGORRI MAITIA (FICHA 412-166/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16146 May 21- Jun 03

MARIA DE LEON ROJAS (FICHA 412-382/2001).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16144 May 21- Jun 03

HEBER HAIR CHIALVO VILLOLDO (FICHA 412-491/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16143 May 21- Jun 03

ALFREDO DORVAIR PIÑEIRO LARROSA (FICHA 412-562/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 16051 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

JULIA SARAVIA VIERA (FICHA 449-438/2008).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16470 May 23- Jun 05

SONIA MARYS GOMEZ ROCHA (FICHA 449-152/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16469 May 23- Jun 05

ANGEL PRENTICE AMARO NUÑEZ (FICHA 449-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15952 May 20- May 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA BARBERENA MACHADO (FICHA 2-60297/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16016 May 17- May 30

DECIMOTERCER TURNO

MARTA ALICIA AREVALO (IUE 2-059219/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16714 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO FERNANDEZ BEYRO (FICHA 284-98/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16597 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

ERNESTINA PASINI y SANTIAGO BIOCCA (FICHA 286-208/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 17263 May 29- Jun 11

GIOVANNI SAVIOLA (FICHA 286-246/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16587 May 24- Jun 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TABEIRA MÁRQUEZ, RAFAEL ALEJANDRO -Sucesión", Expediente Nº 2-4022/2011, se cita y emplaza a MARCELO JAVIER TABEIRA CASTRO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días. Montevideo, ocho de abril de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3300 10/p 16703 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TEYBO TERRA, IDALINA DOLORES-SUCESION-" FICHA Nro. 2-25356/2010 por Providencia Nro. 7447/2012 de fecha 24/12/2012, se intima mediante edictos a GUSTAVO ADOLFO TEIBO ZACCARI, ANIBAL FRANCISCO TEIBO ZACCARI, JUAN ALFONSO PINTO TEIBO y ANA MARIA RAVA TEIBO a comparecer en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante IDALINA DOLORES TEYBO TERRA, por el plazo de 40 días, bajo apercibimento de tenerla por repudiante. Montevideo, 6 de marzo de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3300 10/p 15826 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCHNEIDER, NICASIO-SUCESION" IUE: 2-100260/2011 -se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Sres. EDELMIRA, GRACIANA, ARTIGAS Y CARLOS MARIA SCHNEIDER CHAPARRO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1070 y 1071 C.C)
Montevideo, sies de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3300 10/p 15880 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ACCARDI GENTINI, GIOCONDA.-SUCESION-"; Ficha 2-36003/2012. Intímase a la Sra. MARIA LAURA MARRIEZCURRENA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante GICONDA ACCARDI GENTINI, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, seis de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3300 10/p 16715 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COCCO LUIS TEOTIMO. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-42290/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier título, acreedores y demás interesados de LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14169 May 03- Jun 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ PONCE, JOSE - SUCESION" I.U.E. 2-32279/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ESTHER BENITEZ, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SUS DERECHOS EN LA PRESENTE SUCESION.
MONTEVIDEO, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16525 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BARRETO COLMAN, MARIA ROSA; BALLEJO GUTIERREZ, TITO Y GUTIERREZ, ANA ISABEL - SUCESION - IUE Nº 431-388/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión de MARÍA ROSA BARRETO COLMAN; TITO BALLEJO GUTIERREZ Y ANA ISABEL GUTIERREZ y por decreto Nº 114/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013 se ha dispuesto

intimar a los descendientes de ANA ISABEL GUTIÉRREZ a que en un plazo de 40 (cuarenta) dias manifiesten si aceptan o repudian la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ISABEL BALLEJO GUTIÉRREZ y a LEONARDA BALLEJO GUTIÉRREZ, por el término de 40 días bajo apercibimiento de de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil. Se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de Febrero de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 16622 May 24- Jun 06

Convocatorias

TRALE S.A.
Convocatoria

Convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día 18 de Junio de 2013, en el local social de la institución en la calle Asunción 1608 de Montevideo, a las 14 horas en primera convocatoria. De fracasar la primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas con igual

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación del acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2012 y su prórroga.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Aprobación del reglamento general de Cisternas, modalidad de trabajo, uso de cisternas recolectoras e interplantas, reparaciones y sanciones por las faltas cometidas.
4) Consideración de medidas atinentes a la gestión de la sociedad.
5) Cumplimiento de resoluciones anteriores de Asambleas.

Primera Publicación
03) $ 1659 3/p 17328 May 29- May 31

COMAC
XXIV Asamblea General Ordinaria.
Ejercicio 01-01-2012 -31-12-2012
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COMAC, "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086, de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 22 de junio de 2013, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 24 Lit e).
* Informe de Comisión Fiscal (Estatuto Art. 45 Lit. g), Comité de Crédito (Art. 43) y Comisión de Educación.
* Memoria, estados contables y cuenta de resultados, ejercicio 01-01-2012 al 31-12-2012 (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit h).
* Autorización para la adquisición de bien inmueble (Estatuto Art. 36 Lit. d)
* Presupuesto anual, período 01-01-2013 al 31-12-2013 (Estatuto Art. 24 Lit. d y Art. 36 Lit. g).
Mtra. Neris Rosmari Giménez Téliz, Presidente; Mtra. Mary Stella Sala Láuz, Secretaria.
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.

Primera Publicación
03) $ 3081 3/p 17294 May 29- May 31

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 17 de junio de 2013, en primera convocatoria a las 15 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Consideración de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación de Directores y sus suplentes respectivos (Art. 12º Estatutos Sociales).
6) Designación del Síndico titular y suplente. (Art. 34º Estatutos Sociales).
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33º Estatutos Sociales).

Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2844 3/p 17172 May 28- May 30

CONVOCATORIA
FAR Compañía de Seguros S.A a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A". a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 2013 a la hora 19 en primera citación y a la hora 19:30 en segunda citación; en el Hotel del Prado, Salón Gabriela Mistral sito en Circunvalación Gabriela Mistral 4223 - Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán inscribirse en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170, en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 6 de junio del 2013 y se cerrará el día 20 de junio de 2013.-
De acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea en primera citación requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda citación se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2607 3/p 17118 May 29- May 31

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 21 días del mes de Mayo de 2013 se reúne el Directorio de NILOPARK S.A. y resuelve convocar a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 12 de Junio de 2013, a las 17:30 horas en el local de Rambla República del Perú 1483 apto. 201, Montevideo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.
b) Designación de Directorio.
c) Aprobación de la gestión del Directorio.
d) Designación de accionista para firmar el Acta.

Sin más asuntos se levanta la sesión.

Última Publicación
03) $ 1185 3/p 17014 May 27- May 29

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS SURCO
Asamblea General Ordinaria

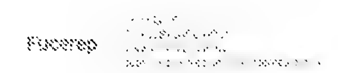
Sesión No. 30 del 18/06/2013
Hora de inicio: 18 horas Primera Convocatoria
19 horas Segunda Convocatoria
Lugar: COOPERATIVA ACAC
Dirección: Plaza Cagancha 1342, Piso 1

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual del Consejo Directivo y Estados Contables del Ejercicio Económico al 31.12.2012.
2. Proyecto de Distribución de Excedente: Ejercicio Económico 2012.
3. Informe de la Comisión Fiscal al 31/12/2012.
4. Capitalización de Re expresiones Contables.
5. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
6. Informe sobre Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y Evolución del Ejercicio Económico 2013.
7. Retribución a Miembros del Comité Ejecutivo
8. Elecciones de los Miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal
9. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

El Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 1659 3/p 17013 May 27- May 29



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 14º, 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 2013, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 09/06/2012
2) MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2012, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
3) DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2012.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8) AVANCES EN EL PLAN ESTRATÉGICO 2009 - 2013.
9) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2844 3/p 16985 May 28- May 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y tres 15 de mayo de 2013
En exp. Administrativo Nº 1937/2013 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Rodrigo Lemos Mieres solicita prescripción de nicho Nº 219 fila 2" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.

Última Publicación

04) $ 1580 5/p 16468 May 23- May 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO FEDERICO INGOLD ARRONGA y EVA PAOLA PRESA SILVERA (FICHA 2-5686/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 17146 May 28- Jun 10

ALBERTO GOMEZ SEGUNDO y SOFIA LEVRERO (FICHA 2-5949/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15976 May 17- May 30

TERCER TURNO

SANTIAGO DANIEL ESTEFANELL GALBIATI y ANA MARIA ARRILLAGA SIMPSON (FICHA 2-21253/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16957 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

MARIO LUIS GARÍN AVELLANEDA y OFELIA MIRTHA CANTERO VARELA (FICHA IUE 0002-005792/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16910 May 27- Jun 07

JOSÉ CARLOS BORDOLLI FATTORUSO y MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA (FICHA IUE 0002-011658/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 16669 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

ROBERTO BAZ MORELLI y GRACIELA ECHEVARRÍA RUIZ (EXPEDIENTE 2-59528/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 17335 May 29- Jun 11

JOSÉ PEDRO MUNIZ DELGADO y PATRICIA GROSSO ABDALA (EXPEDIENTE 2-7008/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 17151 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO MOGORDOY FRANZERO y NATALIA MARTÍN RODRÍGUEZ (FICHA 0002-000903/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 16925 May 28- Jun 10

NAZARENA PORTO EZQUERRA y FERNANDO RODOLFO LAUREIRO AGORIO (FICHA 2-6153/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16537 May 22- Jun 04

NOVENO TURNO

ANDRES BERAZA SOLANO y CLAUDIA SAMIRA AYUL SCAMPINI (FICHA 2-8195/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16619 May 23- Jun 05

NELSON ARMANDO NUÑEZ HERNANDEZ y ANA LAURA GONZATO GRAÑA (FICHA 2-7268/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16517 May 22- Jun 04

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO NICOLÁS PLÁ MÍGUEZ y ANAINÉS ZIGNAGO BURGAÑA (FICHA 2-4200/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 16824 May 24- Jun 06

RUBEN PEDREIRA PEREIRA y CARMEN BEATRIZ SOSA ACOSTA (FICHA 2-55219/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16458 May 22- Jun 04

JOSE CARLOS GUERRERO GOMEZ y MARIA NOEL IGOA ARDOINO (FICHA 2-10618/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16024 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES VEGA GUERRA y MARIO GUALBERTO KARLEN ROTH (FICHA IUE 2-57800/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16911 May 27- Jun 07

JASON BRIAN SICA DE OLIVERA y VERONICA MANEIRO PORLEY (FICHA IUE 2-50483/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16704 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

ÁLVARO MARIO DONDI LAZA y ROXANA VICENTA GAUDIO PIÑEYRO (FICHA 2-002493/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16670 May 23- Jun 05

CLAUDIA BEATRIZ DONEGANA CAMIÑO y LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 2-005920/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16400 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS DARIO REYES POGLIESE y MARÍA DOLORES BAUZADA SÁNCHEZ (FICHA 2-12154/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 17326 May 29- Jun 11

WASHINGTON ALBERICO CABRERA FLORES y DANIELA ACHCHIAN SUAREZ (EXPEDIENTE 2-4356/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16245 May 20- May 31

ERNESTO PABLO DI EGIDIO KOVATCH y GABRIELA LILIAN MACIERA GALUP (IUE 2-34029/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15830 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA ROSA MURISSICH RAGGIOTTO y OSCAR ENRY MORENO (EXPEDIENTE 2-7753/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16341 May 21- Jun 03

ADRIANA AMANDA GIANELLI LUGEA y DANIEL SUAREZ BEARES (EXPEDIENTE 2-57769/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15879 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE GALCERAN BERENGUER y MARGARITA FERNANDEZ COMAS (IUE 2-10324/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16456 May 22- Jun 04

DECIMOCTAVO TURNO

SANDRA ELIZABETH VILLASANTE URRETAVIZCAYA y NESTOR DANIEL ARAUJO (IUE 2-10217/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 17209 May 29- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

GONZALO MIGUEL BUENO BIRRIEL y STELLA RITA CAGNONE COPANESOS (FICHA 2-15792/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16516 May 22- Jun 04

MARIA TERESA SITJAR QUIJANO y JULIO ALVAREZ LORENZO (FICHA 2-7675/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16457 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRACIELA ROSA ATRIO FAILACHE y CARLOS RAUL EASTON MERCADER (IUE 2-12363/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 17266 May 29- Jun 11

VIGESIMOTERCER TURNO

CLARIS ANDREA MALDONADO SARUBBI y JAVIER GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-1619/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16352 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON AGUSTIN PORCO LOMBARDO y TERESITA BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-11208/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16412 May 21- Jun 03

JORGE MARTIN MACHADO CABRERA y BARBARA VANESSA CRUJEIRA ROSANO (FICHA 2-40612/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15846 May 16- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

BÁRBARA IVONNE GIMPEL y LUIS EDUARDO CAMACHO (FICHA 2-59675/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16789 May 24- Jun 06

VERÓNICA PIÑEYRUA ARTAGAVEYTIA y ALFREDO HORACIO PARIETTI RIELLA (FICHA 2-11876/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16685 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER ANDRES BECCARIA y MARIA DE LOURDES LOPEZ (FICHA 2-34051/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15980 May 17- May 30

FABIAN GABRIEL MARCHETTI GONZALEZ y DANIELA ALEJANDRA FEBLE COLLAZO (FICHA 2-7548/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15768 May 17- May 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

GRACIELA ELOISA GARCIA PIRIZ y JULIO CESAR FERNANDEZ BAVASTRO (FICHA 2-58144/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 17145 May 28- Jun 10

MARIA SUAREZ ALVAREZ y SERGIO FOIS LAPIDO (FICHA 2-7530/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16373 May 21- Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

REY, VICTOR ARIEL y FERNANDEZ, SUSANA (IUE 459-506-2012).
Canelones, 30 de abril de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16223 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ROBERTO ÁNGEL TERRA y ÁNGELA PATRICIA FAGUNDEZ (FICHA IUE 458-1036/2012).
Las Piedras, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15850 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE LUINE VICTORIA MENDEZ y ESTHER ELIZALDE ALVEZ (FICHA 208-209/2013).
Melo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 16560 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

MANUEL EUGENIO MEDINA ALVAREZ y MARCIA JANET SILVA ANDRADE (FICHA 468-504/2012).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15582 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMORINA SOLEDAD IZQUIERDO CANFORA y JOSÉ ENRIQUE MEDIZA CASERAS (IUE 508-79/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16131 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

RICHARD GUSTAVO RIVA VELAZQUEZ y ADRIANA ELIZABETH PERDOMO BONJOUR (IUE 508-706/2012).
Colonia, 21 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16737 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMONA CHAVASCO y WALTER CELIO (IUE 225-1013/2011).
Rosario, 15 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15659 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ÁNGEL FELICIANO SOSA GONZÁLEZ y CAROLINA MARTÍNEZ ACOSTA (FICHA 261-808/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16161 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO RODOLFO HIRSCHLE DUTRA y MARIELA BEATRIZ MENA MOREIRA (FICHA 286-207/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16593 May 24- Jun 06

PABLO MIGUEL LOMBARDO SILVERA y MARÍA del CARMEN CARIDAD PIÑEIRO (FICHA 286-216/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16590 May 24- Jun 06

MARIA CRISTINA GUERRA NIETO y ALBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 540/2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16589 May 24- Jun 06

LUIS HECTOR MOREIRA HERNANDEZ y SONIA RAQUEL TECHERA MARTINEZ (FICHA 286-761/2010).
Maldonado, 25 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16582 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALKIRIA GONZALEZ y FERNANDO QUEIROLO (IUE 300-223/2001).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 16886 May 28- Jun 10

JULIO CESAR NEIGHBOUR y SOLEDAD VALERIE BARRAN (IUE 300-740/2012).
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16724 May 27- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

ROMINA PAOLA MARTINEZ PEÑALOSA y JUAN MARTIN CABRAL FLORES (IUE 501-1405/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 16424 May 23- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ROGELIO DARIO CORBO CORBO y SILVANA INES SILVERA OLIVERA (IUE 448-26/2013).
Chuy, 5 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16635 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA KATERIN VARGAS ZAMBRANA y DIEGO MARTÍN CASTRO CERVIÑO (IUE 352-282/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16556 May 24- Jun 06

HERMES GONZALO VANDELLI CASTRO y MIRTA ANABELA PIRIZ CONTI (IUE 352-685/2012).
Salto, 4 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 16555 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ELBIO ENRIQUE LORENZELLI PORTUGAL y ANA BEATRIZ CURBELO ROIG (IUE 353-410/2013).
Salto, 14 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 16072 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARNALDO GUTIERREZ PINTOS y CLARA RENEE MORALES PILIFINIK (IUE 509-360/2013).
Salto, 10 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 16073 May 21- Jun 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISMAEL ANIBAL GARCIA LASA y ANA LAURA VIÑA BENTANCOR (FICHA 371-365/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16935 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDMANUEL HECTOR ILLADA DE LEON y VIVIANA LORENA ACOSTA BUSTO (FICHA 510-136/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16676 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS DANIEL BERTO y NELLY BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 471-60/2013).
Libertad, 16 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16359 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

VALERIA FERREIRA SUAREZ y FERNANDO ALBERTO FREITAS RAMOS (IUE 382-37/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 16840 May 24- Jun 06

SEGUNDO TURNO

SANDRO DARIO NEBOT y MARIA ESTELA AMACORIA (IUE 443-48/2013).
Dolores, 26 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 15658 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ESTELA MARY FUENTES DIAZ y GUSTAVO ABELARDO DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 381-791/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15888 May 20- May 31

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 3º Turno en autos caratulados "REYES ROMERO, JIMENA C/ GUERRERO, JORGE LUIS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA 2-46176/2012 SE HACE SABER QUE: por auto No. 1394/2013 de fecha 10/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SR. JORGE LUIS GUERRERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16111 May 21- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ CABRERA, YANET MIRIAN C/ LUCAS PAEZ, RAÚL - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-51598/2012, se cita y emplaza a Raúl LUCAS PAEZ a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 17164 May 29- Jun 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CARDOSO FERNANDEZ, PERLA VANESA C/ CIFUENTES CIFUENTES, CARLOS ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-58663/2012 -se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO CIFUENTES CIFUENTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15854 May 17- May 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PUERTOLLANO RACEDO, LISSET C/ VEIRA COMERIO, JUAN- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10761/2013 -se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO VEIRA COMERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 1650 10/p 15829 May 16- May 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CARRO, LUIS c/ GAMARRA, MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-35187/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. MARIA ELVIRA GAMARRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15984 May 20- May 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, NICOLAS C/ FOCAL CORRALES, RAMONA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-52495/2012 por Decreto Nº 5125/2012 de fecha 14/11/2012, se dispuso EMPLAZAR a la SRA. RAMONA CARMEN FOCAL CORRALES a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre de 2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1650 10/p 16821 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ OLVEIRA, HECTOR ANDRÉS C/ GATTI, NATALIA CAROLINA"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-38982/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NATALIA CAROLINA GATTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIFA POR CONSKULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 15679 May 16- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "JACQUEZ BENITEZ MARY C/ SALVATIERRA SERGIO. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-104/2013, se hace saber que por providencia Nº 853 /2013 de fecha 13 de marzo de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SERGIO RICARDO SALVATIERRA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que es un tramite de Consultorio Jurídico de la Universidad de la República
Atlántida, 9 de mayo de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 17072 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BALLESTEROS, ANA LAURA C/ SAVORNIN DEL PINO, CARLOS ANDRES - DIVORCIO - IUE 179-112/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. CARLOS ANDRES SAVORNIN DEL PIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 15837 May 17- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUERRERO SANCHEZ; AMERICO C/ COZZI SILVA; SHIRLEY LILIAM - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-86/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. SHIRLEY LILIAM COZZI SILVA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 25 de Abril de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

07) $ 1650 10/p 16727 May 27- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BRUZZESE DAVYT, VERONICA LAURA C/ ARCE AGUIRRE, ALVARO DANIEL.- DIVORCIO POR SEPARACION. I.U.E 352-270/2013, hace saber que en autos, se ha decretado el traslado de la demanda, emplazándose al SR. ALVARO DANIEL ARCE AGUIRRE para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRES de MAYO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) $ 1980 10/p 17029 May 29- Jun 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTINEZ FERREIRA, CRISTINA JACQUELINE C/ SIMEAN BRANCA, TEOFILO, DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE. 509-379/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. TEOFILO SIMEAN BRANCA, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado en la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 17152 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de SÉPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "FONTOURA, MARTHA TERESITA contra AMARILLO, ZAPICÁN. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA I.U.E. 509-777/2012, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ZAPICAN AMARILLO, con domicilio desconocido, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de MARZO del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 15887 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad en autos caratulados "MORENO BERRETTA, ANA LAURA C/ GELOS LOPEZ, CARLOS LEONARDO- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 471-73/2012, por auto Nº 4964/2012, de fecha 9 de Octubre de 2012, se dispuso emplazar al Sr. CARLOS LEONARDO GELOS LÓPEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, dieciséis de Octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

07) $ 1650 10/p 16544 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERRERA DELGADO, ENSO EDUARDO C/ SILVA LAPALMA, CELCIE ENEDI - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-574/2008", SE CITA a la Sra. CELCIE ENEDI SILVA LAPALMA, a la audiencia a celebrarse el día 17/07/2013 a las 14:15 hs, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se

hacen estas publicaciones las que deberán publicarse durante diez días hábiles continuos. Mercedes, dieciocho de Abril de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 16122 May 20- May 31

Emplazamientos

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 24186967 habilitado en Montevideo. Deberá Presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 474 3/p 16864 May 28- May 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos OSE (ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO) OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", Exp: 2-34055/2012, en cumplimiento del decreto Nº 1096/2013 de fecha 2 de mayo 2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho a los copropietarios de una fracción de terreno del inmueble Padrón Nº 1624(p), ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, zona Rural, Sres. Jorge Tomás, Rafael María, María Graciela y Martha Laura BARTESAGHI SILVEIRA, como así, a los sucesores de Daniel Alberto, Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira y María Laura Silveira y a toda persona que pueda alegar derechos reales o personales y/o acreditar la propiedad sobre el inmueble referido y objeto de esta servidumbre, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 10 de mayo de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16293 May 22- Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14vo. Turno, en los autos caratulados "Ramírez Bergeret Juan Maria, Joaquín Maria y Carlos Maria c/ Dobarro Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel, Elida Di Landro y otra - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-10.111/2005 decreto número 3.577/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Ramón Dobarro Canda, o Ramón Dobarro en especial a Elida Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel Dobarro Di Landro y sus herederos y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 30 de Abril de 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.
08) $ 5530 10/p 15939 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. C/ CURBELO, CONCEPCION Y OTROS -CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: 130-333/2002 y en cumplimiento del Decreto Nº 2686/2012 de fecha 11 de Octubre de 2012, se dispuso el emplazamiento por el término de noventa días a Diego Alexis MARMO GARCIA y/o sucesores a cualquier título (art. 89 CGP), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, seis de diciembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 16822 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ocupantes (art. 36 Dto. Ley 14.219). Desalojo Precario. IUE 2-30167/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Ocupantes y demás interesados del inmueble sito en Lido entre Luis Andreoli y Domingo Bazzurro y en especial a Gustavo Manzione y/o herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de mayo de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16601 May 24- Jun 06

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "Nuñez Alvarez, Gloria c/ Marmo Aldrovandi, Melba y otro. RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO". IUE 2-15525/2012, y por Decreto Nº 980/2012 de fecha 8/05/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 DÍAS a Melba Omer Marmo Aldrovandi y/o sucesores a cualquier título de Melba Omer Marmo Aldrovandi, al reconocimiento de firma de los documentos: compromiso de compraventa de fecha 7/01/1986 del bien inmueble unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, hoy localidad catastral La Paz, padrón individual número 2059/001 y Carta de pago de fecha 7/11/1992; por única vez y en el plazo de 6 DÍAS, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.
Montevideo, 17 de mayo de 2012. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
08) $ 6320 10/p 16625 May 24- Jun 06

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados "EDIFICIO CABRERA C/ SUCESORES DE BRUM BARBOZA, JUANA, Ejecución de Hipoteca Recíproca, Ficha 2-52472/2012, se Cita llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Juana Brum Barboza a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 22 de mayo de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 17181 May 28- Jun 10

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "ELENBERG JORGE Y OTRO C/ SZAIEWICZ, NELSON. INOPONIBILIDAD DE CONTRATOS. IUE 2-11016/2012, se cita llama y emplaza a los eventuales sucesores a cualquier título del Sr. Nelson Mauricio Szaiewicz Lieblein y a cualquier otro interesado a cualquier título a que comparezcan en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 9 de mayo de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 15933 May 17- May 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TRIGESIMO OCTAVO TURNO EN AUTOS CARATULADOS "ADMINISTRACION DEL EDIFICIO GARRIDO c/ BOIANI MUÑOZ, NATALIA ANDREA y OTRO -EJECUCION DE HIPOTECA" I.U.E. 2-51049/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DEL SR. DANTE GABRIEL BOIANI MUÑOZ O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO 10 DE MAYODE 2013. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 16956 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SARRAGUA CABRERA, SANDRA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA

2-9055/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4252/2012 de fecha 23/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a interesados y sucesores a cualquier título del Sr. Julio César Velazco Alvez a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1980 10/p 16623 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "JUVENAL ALVAREZ, JUAN C/ ALVAREZ FLORES, MARIA Y OTROS- PARTICIÓN FICHA 2-44593/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6345/2012 de fecha 26/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA MARGARITA ALVAREZ FLORES, al SR. RAMONA ADELA ALVAREZ FLORES, al Sr. JOSE ROSAURO ALVAREZ FLORES, a la Sra. RAQUEL ESTELA ALVAREZ, a la Sra. CARMEN LOURDES ALVAREZ, a la Sra. LUCIANA ESTHER ALVAREZ, a la Sra. SUSANA CLAUDIA, FABIAN Y MARCELO CASINO ALVAREZ y MARIA ELENA, IRMA MYRIAM Y VENTURA DAMIAN BRAVO ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 y 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16286 May 22- Jun 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VIGNAGA SILVANA.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-45996/2012 se cita, llama y emplaza a ANTONIO VIEYTE CANEPA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo catorce de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1650 10/p 17024 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BALDA BENERER, MIRTA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-48713/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Elízabeth Quijano y demás sucesores de Adan Teran Rodríguez, a los efectos dispuesto por el art. 404,2 del C.G.p, así como a intimarles el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 18.246.-
Ley 18,074 art. 1º- Tramitado por Defensoría Consultorío Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 6 de MAYO del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 15950 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑIZ NUÑEZ, SELVA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, EXTINCION DE LA UNION CONCUBINARIA- FICHA Nº 2-45156/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRA JACQUELINE GIMENEZ SEGREDO, NATALIA NAIR GIMENEZ LOPEZ, RICARDO JAVIER GIMENEZ LOPEZ, CATHY GIMENEZ LOPEZ, LAURA MARISOL GIMENEZ GUGLIUCHI Y ANA INES GIMENEZ GUGLIUCHI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 15944 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ TRILLINI CABRERA ELISA y otro, ENTREGA DE LA COSA, IUE 0002-039907/2012 se cita y emplaza a los interesados en deducir eventuales derechos respecto del inmueble unidad 1001 del padrón 8065 programa 172/228 con frente a calle Canelones 1064 block 001 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, mayo 2 de 2013 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 16832 May 24- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Coats Cadena S.A. en autos: "Buckstein Silberman, Diego y otros". Acción declarativa de calidad de socio." IUE 41-54/2011, se hace saber que por Providencia Nº 182/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRÍGO BUCKSTEIN y a sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de mayo de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 4740 10/p 16399 May 21- Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos "Sena Pablo Francisco c/ Foglia Poncini María y otros o sus sucesores a cualquier titulo. Escrituración Judicial." Expediente 29/93/1972, se cita, llama y emplaza a María y Florencio Foglia Poncini; José, Luis Eduardo, María Angélica y Mario Gualberto Foglia Méndez o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 72.919 Departamento Montevideo.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) $ 4740 10/p 15799 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos "CUADRADO, LUIS EDUARDO. RECONOCIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE POSESION" Ficha 228-229/2012, según providencia Nº 806 de fecha 6/5/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos respecto del bien inmueble padrón Nº 5056 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Colonia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Colonia, 9 de mayo de 2013.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 3950 10/p 16734 May 27- Jun 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ, Luis Alberto C/ RODRIGUEZ PEREIRA, Juana y SUCESORES de Emeraldo RODRIGUEZ.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 241-158/2013 según providencia Nº 1713 de fecha 23/04/2013, SE CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición a que comparezcan a estar a derecho en autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en

caso de incomparecencia (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Durazno, 06/05/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 17241 May 29- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PÉREZ, Juana del Carmen - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - F/ 261-712/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana María ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Juana del Carmen RODRÍGUEZ PÉREZ se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 4 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 16801 May 27- Jun 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ; MARGARITO C/ PEREIRA NUÑEZ ROSANO; FRANKLIN NOEL, CAROL VIVIANA, GIAN FRANCO Y GEORGHYNA BELEN - CESE DE PENSION ALIMENTICIA O REDUCCION EN SUBSIDIO" IUE 300-651/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. FRANKLIN NOEL, CAROL VIVIANA, GIAN FRANCO Y GEORGHYNA BELEN PEREIRA NUÑEZ ROSANO, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Mayo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 17051 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, DE MENORES Y ADUANERO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal, Adolescentes y Aduanero de Cuarto Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "Fisco y Schiappapietra Julio y otros c/ Iloir, Fasolo. E. IUE 303.88/2009 se emplaza al Sr. Iloir Fasolo de acuerdo al artículo 127.3 del Código General del Proceso, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Paysandú, 1 de Febrero de 2013. Dra. Ana Laura Pereira Castro. Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16760 May 27- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SOSA MARY C/ VILLAGRAN ERIBERTO. UNIÓN CONCUBINARIA", (FICHA IUE 462-280/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. HERIBERTO VILLAGRÁN y SILVIA VILLAGRÁN, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 31 de octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1320 10/p 16390 May 22- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""NOGUEIRA VIERA HECTOR Y OTRO C/ NOGUEIRA MARQUEZ AMERICO Y/O SUCESORES. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", FICHA IUE: 477-22/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos y/o sucesores del Sr. Américo Nogueira Marquez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 16391 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5291/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "SILVA PEREZ, JULIO CESAR C/ SUCESORES DE ADEMAR PUÑALES CASURIAGA. ENTREGA DE LA COSA. FICHA No. 341-665/2010", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores de Ademar Puñales Casuriaga, y a todos los interesados a comparecer en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4740 10/p 16559 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4to. turno en autos ".PORTO, Richard Isidro - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA." I.U.E. 469-652/2010 SE CITA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a. HEREDEROS DEL SR. ISIDRO SILVEIRA LIMA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO para que comparezcan A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Tacuarembó, 13 de marzo. de 2013 - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el trece de marzo de dos mil trece. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 16441 May 23- Jun 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 08 de mayo de 2013.-

Por este medio se emplaza por el plazo de 30 (treinta) días, a todos los interesados en el vehículo moto marca Jialing modelo JH 125, año 1999, padrón 49.066, matrícula E22316 color rojo, que deben pasar por la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a los efectos de tomar conocimiento del Expediente administrativo Nº 297/2013, (Decreto 23/11).-

Myriam Alvez

Secretaria General.

08) $ 3160 10/p 16548 May 24- Jun 06

INTENDENCIA DE SORIANO

INTENDENCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3 y siguientes de la Ley Nº 18791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los vehículos automotores cuyos datos se publican aquí. Que se encuentran depositados en dependencias de esta Intendencia, a que comparezcan ante Departamento de Transito en un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo previsto por el Art. 3 inciso 2º de la citada ley.

La nómina es la siguiente:

Nº Bga	Marca	Modelo	Año	Mat.	Motor (Registro en maquina) Chasis		Observaciones (en impresos)	Fecha de retiro
486	Yumbo	Eco70	2005		6014097	34015		01 10 11
489	Winner	Force 125	2006	KMA 645	FMI6K055756	LXYXCJLO560H25031		08 10 11
491	Rocket	C 110	2006	KMI 340	XJ227965	LLCJN3A96B535125		09 10 11
498	Honda	C 70	1996	K 19960	C70E2633645	C7005533304		03 09 11
500	Yumbo	C 110	2000	KMD764	ZS150FMG01065454	LZ5XCGLHXY1004657		24 09 11
503	Hero Puch	Automatic	1998	K 25813	EB606476	WC604697		08 09 11
507	Yasuki	110	2005	KMA 246	50008793	LAPPCJLA75D000305		14 09 11
509	Yasuki	UR 110	2005	KMN 621	5050037	LSRXEHLC35A505537		19 09 11
516	Atala	Piu	1994	KMK 452	010542	36955		01 11 11
517	Zanella	Pocket	1997	K 25298	50LH33465	CC5970		23 10 11
521	Yasuki	UR 125	0	KMK 945	156FMI50017968	9U8UR125SAD7968		01 10 11
525	Vital	BX 110	2010	KMV 722	1P52FMHOA016392	LSRXCJ1C4AA115760		02 11 11
543	Yumbo	C 100 DLX	1998	KMG 055	96032109	98070083		11 12 11
546	Yumbo	Furios	2007	KMF 791	153FMI07011101	LMJXCJLA171000979		26 11 11
547	Winner	4TC	2006	KMA 815	IP50FMG6G053295	LXYXCGL0060B20046		07 12 11
551	Rocket	C 110	2009	KMR 426	152FMHHA076089	LLCJXN3A09B101664		18 12 11
552	Honda	MB 100	1981	KMN 818	HA01ES028456	HA015028426		21 11 11
557	Yumbo	Eco 70	2007	KMI 746	147FMD07080608	LHJXCDLA472073999		19 11 11
561	Winner	STREET	2004	KMD156	PEL0402001039	PO402001039		01 12 11
563	Winner	C 110	2004		152FMHC1057644	LLCJXN3A541004927		10 12 11
564	Rocket	110 CC	2007	KMI 323	152FMHFJ102182	LLCJXN3A97B572922		09 01 12
572	Yumbo	MAX 110 cc		KMS 502	152FMH83800296	LHJXCHLA850111069		01 01 12
573	Honda	N 100	1998	KMJ 691	M82278	98050064		31 12 11
574	Zanella	POCKET		4706	50LG30206	CA1122		03 01 12
577	Winner	4TC 100	2008	KMO 595	1P50FMG8A107100	LXYXCGLO680201972		02 01 12
579	Yumbo	DAKAR	2008	KMS 764	2S156FMI238504258	LZSJCJL0685003527		29 12 12
581	Yumbo	Eco 70	2005	KMH 741	147FMD05080096	LMJXCDLA450200016		25 12 11
582	Winner	FAIR 110	2005	KMK924	152FMHKDJ137097	LLCJXN3A65B005399		21 12 11
583	Winner	FAIR 110			152FMHXJ301206			18 12 12
587	Honda	CG 125			CG125E1162537			03 01 12
589	Suzuki	FX 110	1999	25547	E40813124L	BE43A13124L		31 12 12
592	Yumbo	C 100 DLX	1998	KMM 784	ZS150FM98036109	98121021		24 01 12
595	Yasuki	UR 125	2010	KMU 985	156FMI10128293	LAPPCJLJ0AB000667		29 01 12
598	Winner	FAIR 110	2008	KMP 263	152FMHVA171138	LLCJXN3A28B103088		22 01 12
602	Yumbo	C 110	2004	KMD 157	25152FMH24600703	9UAC110404A012114		25 01 12
605	Hyosung	EZ 100	1998	KMJ 543	EZ100T122823	KMHCE1317T1142281		20 01 12
606	Jiancheng	CJ 70	1994	KMK 855	930606086	93061457		20 01 12
611	Winner	FAIR 110	2004	KDD 412	152FMHC1446995	LLCJXN3A1410022494		16 01 12
612	Yasuki	UR 125	2004	KMG 639	157FMI1104060491	1E34C060491		17 01 12
613	Rocket	125 CC	2005	KMC 519	156FMI05122142	LEGPCJ11351C32440		14 01 12
614	Yumbo	DAKAR	2005	KMG 443	ZS156FMI236301438	LZSJLO765165132		17 01 12
618	Suzuki	A 100	1982	KMR 185	A100780746			30 12 99
619	Winner	C 110			1953FMH6B054877	ZXYCHL0160B59720		22 01 12
628	Hero Honda	125 CC	1994	KMC 850	94G10E11167	G4G11F00260		10 02 12
631	Winner	MAX PLUS	2008	KMM 857	153FMI08013503	LHJXCJLF282524388		30 01 12
632	Yumbo	Eco 70	2007	KMM 830	147FMD08011357	LHJXEDLA982010284		29 01 12
633	Zanella	POCKET			50LM13413	4237		31 01 12
646	Vince			KDJ 661	156FMI41553869	LBZAC13G21500017		18 02 12
647	Suzuki	FB 100			E405128425	BE41A127448		12 03 12
648	Suzuki	70		10357	A50311839	A50250946		12 03 12
649	Suzuki	FB 100			E405128326	127328		12 03 12
651	Zanella	DUE			50A053932	Z004463		12 03 12
657	Suzuki	AX 100			6F174773	6H242130		10 03 12
658	Yumbo	C 110	2006	KMF 046	25152FMH371102296	LZSXCHLHX75004042		11 03 12
660	Yumbo	Eco 70			147FMD07012283	LHJXCDLA771001250		12 03 12
664	Honda	50 CC		K 2886	PC50DD01712	1598		01 03 12
665	Winner	FAIR 110	2006	KMF 346	1P53FMH6KO50067	LXYXCHL090H20955		04 03 12
666	Winner	ORION 110	2009	KMQ 558	1P52FMH09404983LSR	XCSLX9A600223		26 02 12
668	Zanella	POCKET			50LH05024	CE2919		17 03 12
671	Winner	4TC			WNFMZ70301107	LXDXCAL0779101372		10 03 12
672	Zanella	DUE	1999	KMN 236	56A3669 50AJ54888	Z081435		12 03 12

675	Baccio	125 CC		KMF 873	156FMI09002129	LE60701001154		23/02/12
676	Winner	4TC		KMD 463	1P47FMD2004010419	LZXXCAL1140050419		08/03/12
678	Winner	CG 125		KMC 044	157FMIPEL0703003574	LEG0703003574		18/03/12
682	Winner	ORION	2010	KMV 560	LF1P52FMHA1149973	LSRXCJLC3AA119850		20/03/12
686	Winner	FAIR 110		KMP 597	152FMHVA205893	LLCJXN3A18B106225		21/03/12
687	Yumbo	C 110		KMN 891	01046574			23/03/12
688	Winner	FAIR 110	2010	KMU 199	152FMHIA023753	LLCJXN3AOAB101118		23/03/12
690	Honda	50 CC		70329	PC50E-CD56108	CH13173		24/03/12
691	Yumbo	C 100 DLX	2001	KMC 511	01163680	9UA100D191A002955		25/03/12
693	Winner	4TC		KMC 152	0502725	LZXXCDLO758020725		25/03/12
695	Vince	LF 100	2008	KMO 227	1P50FMG611563	LP3XCCB0X8A003913		07/04/12
696	Winner	4TC		KMM154	1P47FMD2004010428	LZXXCAL1240050428		04/04/12
702	Yasuki	110 CC	2004	KMG 582	152FMH04099016	9U8UA1105A5P9016		07/04/12
704	Vincent	LIFAN		KMF 565	1P50FMG61345683	LF3XCGB046A048083		22/03/12
705	Baccio	C 110			ZS152FMH56117161	LZSXCHLJ665175310		13/03/12
706	Asaki				152FMH61480658	LAPXCHLK26K124769		01/04/12
708	Zanella	POCKET			50LH42457	CC6451		30/12/99
709	Winner	FORCE			1P52FMI6E061599	11926		27/04/12
710	Vital	C 110			IP52FMH0A054657	LSRXCHLC4AA141509		29/04/12
713	Winner	CG 125		KMF 616	157FMIPEI0703002632	IB600002632		08/04/12
714	Honda	70 CC	1979	KMH 222	6300409	C706196945		09/04/12
715	Winner	C 50		KMO 745	0604003204	LE60604003204		10/04/12
716	Baccio	X3M			156FMI10B07411	LHJYCJLC5A2627594		10/04/12
718	Yumbo	C 110		KMG 720	75152FMI24600416	9UAC110394A011799		12/04/12
719	Winner	SCOOT		KMN 359	1E41QMBPEL0603002445	LEGTCDWM06030029445		
720	Winner	4TC		KMO 637	1P50FMG8A107265	LXYXCGLOL80201877		22/04/12
721	Yumbo	125 CC			ZS156FMI237607561	0375207297		24/04/12
723	Yumbo	C 100		KMJ 424	ZS150FMG81063090	9UAC100241A004026		24/04/12
727	Winner	CG 125		KMF 553	157FMIPELO703002505	LE60703002505		11/05/12
730	Baccio	X3M			156FMI09000169	LHJYCJLC292575272		17/05/12
731	Atala				217875			18/05/12
734	Winner	FAIR 110	2011	KMW 667	1P52FMH0B500822	LSRXCJLC5BA163012		20/05/12
739	Winner	C 50		KMU 732	021402	122081		07/04/12
741	Yumbo	DREAM		KMJ 649	ZS156FMI14938877	LZSPCJLE141033350		16/06/12
746	Yumbo	C 110	2007	KMF 777	ZS152FMH37304057	LZSXCHLHI75202380		05/06/12
747	Winner	FAIR 110		KMC 999	M150FMGDO105100864	LACKMZ4011A001272		27/06/12
750	Yumbo	C 110		KMF 386	ZS152FMH36907793	LZXXCHLH065002332		28/05/12
751	Winner	C 110			152FMHDJ099296	LLCJXNBA35D002847		31/05/12
754	Kawasaki	125 CC			KHJ00DE104274	KH100E007317		17/06/12
757	Atala	PIU	1997	K-24887	04700	47506		26/05/12
758	Yumbo	GTS 125	2006	KMA 980	156FMI07000495	LHJPCJLA971000499		03/08/12
761	Winner	Bis		KMH 454	1P52FMH2005080528	LPGXCH2B45023576		27/07/12
764	Honda	PC 50		K-8735	88006	2141165T		20/07/12
765	Winner	C 110		KDE 665	7A045630	05070M02760		02/08/12
767	Winner	4TC		KMS 219	1P50FMG96054856	LXYXCGL0990252156		28/06/12
768	Winner	110 CC		KMH 398	152FMHDI026708	LLCJXN3A05B001123		17/07/12
769	Yumbo	C 110		KMB 746	ZS152FMH24800541	PUA1100414A012513		15/07/12
774	Winner	SPY		KMU 935	139QMBPEL1120076	LE6TCBB1A3A1120076		03/07/12
777	Winner	FAIR 110		KMS 888	152FMHIA012064	LLCJXN3ASAB100434		24/06/12
778	Jialing	CJ 50	1990	KMR 055	CJ50E9051801	036275		21/06/12
781	Winner	BIS PRO 125	2009	KMS 135	1P52FMI09A06152	LSRXCJLC59AA11194		25/06/12
783	Winner	FAIR 110			1P52FMH8E050666	LXYXCHL0X80227481		06/08/12
789	Yumbo	C 110	2005	KMN 197	LZS152FMH37300729	LLCJXN3A1JB0190002		16/08/12
790	Winner	4TC	2006	KMN 568	GE060015	LXYXCG20760B79657		17/08/12
792	Winner	BIS	2006	KMA 954	1P52FMI6C058253	LXYXCJL0160B66223		15/08/12
793	Winner	SHARA			156FMI2AF063649	LXYJCJL08A0345760		06/08/12
794	Suzuki	VIVA			E406TH106446	BE42ATH106446		10/08/12
795	Winner	C 110			152FMHVA178301	LLCJXN3A08B104384		22/08/12
797	Suzuki	AX 100		KMF 855	1E50FMGP0058735	LC6PAGA1570812458		12/09/12
799	Kawasaki	C 100		K-13188	KH100DE007069	01189		16/09/12
800	Yumbo	JUNIOR 50		KMS 808	1P39FMB10A01086	LHJXCBLA8A2622499		18/09/12
804	Honda	MB 100	1982		5028116	5028078		14/09/12
805	Jinlun	JL 100-7	2001	KMO 329	150FM980600192	JL1007980620312		20/09/12
807	Honda	HERO			04980	96G19F04928		30/08/12
816	Apolo	125 CC		KMQ 838	LC157FMIA01240165	LLCLPP40X11000460		02/09/12
821	High Jet	C 50		KML 091	16349	16349		10/10/12
829	Yumbo	C 110		KMK 072	ZS152FMH24600679	9UA110D404A011976		26/09/12
830	Winner	FAIR 110	2004	KMW 500	1P52FMH04A25477	LZXXCHL6940500189		25/09/10
831	Honda	CD 70	1981	KMK 615	C70E6387973	C706222771		07/10/10
832	Winner			KMT 943	1952FMI0A022270	LSRXCJLC7AA121407		28/09/12
833	Winner	BIS PRO			1P52FMI08002509	LSRXCJLC78A801396		01/10/12
834	Baccio	X3M			156FMI09002031	LHJICGLCX92582373		06/10/12
835	Baccio	X3M	2009	KMR 215	156FMI09B02015	LHJYCJLC592588890		03/10/12

Vehículos Mayores a Rematar:

Nº	Marca	Modelo	Matricula	Motor	Chasis	Color
1	Volkswagen	Amazon	SAU 1882	CBE950746	9BWZZZ30ZJT063494	Blanco
2	Renault	12	838 653 (Montevideo)	3656605	9849	Marrón
3	Volkswagen	Gol	LP 1924	3E040402	NBWZZ30ZFTO13826	Azul
4	Kia	Avel		B547489	KNADB22WG241491	Gris
5	Opel	Reckord	MAC 6557	J14H003922	654945073	Azul
6	Daewoo	Tico	QAG 973	F80752156	KLY3511BBWC581882	Verde
7	Lada			245-1003015	M00827890	Gris
8	Chevrolet	Camión	51222 (Paysandú)	JCA226248		Verde
9	Ford	Escort 1,6	767264 (Montevideo)	07309	512VA	Verde
10	Chevrolet	S 10	K 202104	4A8447B008547B	9B6124ATTTC943328	Verde
11	Fiat	Palio	K 105478	178A20005397268	9BD178328W0568848	Blanco
12	Volkswagen	Gol	LG 1077	UD850386	9BWZZZ30ZMT116333	Gris
13	Piaggio	S85LV			ZAP585V00003033698	Blanco
14	Ford	Taunos	JAA 950	83092	183092	Gris
15	Ford	Fiesta	JAC 593	J4FV178755	9BFZZZFHAUB089644	Azul
16	Indio			108U42494	97266CU1C1267	Azul
17	Chevrolet	Furgón	SBD 8222	587381	W0L0SBF25Y3007043	Blanco

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17077 May 29- May 31

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Nair Cabrera De Los Santos, Julio Fernando Báez Cabrera, María Laura Báez Machado y Nicolás Báez Cabrera, así como a toda persona que se considere con derechos a él bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 27 de agosto de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº6783 (P) ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Rocha, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1484, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 13541 con fecha 21 de noviembre de 2012, que consta de un área de 6177 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 61,42 mts. y al suroeste 102.37 mts. con parte del mismo padrón, al noreste 102.37 mts. con padrón 867 y al sureste 61.42 mts. con la Ruta 9. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a un Puesto de Conexión, para abastecer nuevos suministros en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a 61.956,00 (son sesenta y un mil novecientas cincuenta y seis con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 16899 May 28- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica MOGOTES SRL; MALLARY SRL así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 359/13 de fecha 17/4/2013 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Perforación Nº 77.1.013 allí emplazada, empadronada con el Nº 62.593 (p) ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 09/01/2013, con el Nº 13.577, tiene una superficie afectada de 100 m² 00d m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a Av. Tomás Berreta; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 62.593 (p) El bien fue tasado en UR 170
-Expediente Nº 252/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 15911 May 20- May 29

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de HORTENCIA FERNANDEZ OLIVERA.- JUICIO DE EXPROPIACIÓN.- Ficha 242-82/2013 según providencia Nº 436/2013 de fecha 18/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a la propietaria del inmueble urbano padrón 2588, ubicado en la manzana 256 de la localidad catastral de Durazno, sito en calle Dr. Luis Morquio y continuación Larrañaga de la ciudad de Durazno, Sra. Hortensia Blanca, FERNANDEZ OLIVERA o sus SUCESORES a cualquier título conforme lo establecido en los artículos 89 y 127 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/03/2013.- Susana Bella Grassi, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 30/p 16784 May 27- Jul 08

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ESTELLANO BALLETA, DELIA - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-3970/2012 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Delia ESTELLANO BALLETA designándose curadora definitiva a Laura ESTELLANO MORASSI.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela Rosa ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 17210 May 29- Jun 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CABALLERO FERNANDO - INCAPACIDAD" Fa. 2-27082/2011 por auto Nº 4169/2011 de fecha 28/7/2011 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz FERNANDO CABALLERO a la señora LAURA CABALLERO.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil doce Dra. Claudia SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 990 10/p 17337 May 29- Jun 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "PAREDES SILVIA ROSARITO - Incapacidad" EXPEDIENTE Nº 51/66/1987, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a SILVIA ROSARITO PAREDES y se designo curador de la misma a HECTOR RICARDO PAREDES MARTINEZ.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
MONTEVIDEO NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15617 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: YEBRA MANEIRO, RAMONA JUANA - CURATELA - IUE: 2-6962/2011, se hace saber que por resolución Nº 4294/2012, de fecha 16-08-2012, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ramona Juana Yebra Maneiro, se designó curadora definitiva a la Sra. Carla Scanniello Bianchi.-
Montevideo, 14 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 16942 May 27- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno en autos caratulados "BREEZE ACHE, MATHIAS" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-27975/2012, se hace saber que por auto Nº 359/2013 de fecha 1 de febrero de 2013 se designo curador interino de Mathias Daniel Breeze Ache a María Laura Nicola. La misma acepto el cargo el 25 de febrero de 2013.
Montevideo, el dos de abril de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 17336 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "POMBO ARTIGAS, MARIA VIRGINIA" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-41885/2012, se hace saber que por auto Nº 4704/2012 de fecha 25 de octubre de 2012 se designo curadora interina de Maria Virginia Pombo Artigas a la Sra. Ana Maria Artigas Freire. La misma acepto el cargo el 13 de noviembre de 2012.-
Montevideo, el dos de abril de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 16523 May 22- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SOSA MARTÍNEZ, Rolando Ariel - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 2-34364/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7912 de fecha 11 de Diciembre de 2012 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a de su hermana Rolando Ariel SOSA MARTÍNEZ, a Marisa SOSA MARTÍNEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Febrero de 2013.-
Canelones, 22 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 15947 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to. turno, dictada en autos: "CORREA OLIVERA, PABLO CESAR -INCAPACIDAD- IUE 179-371/2009", se hace saber que por decreto No. 5317/2012 de fecha 19/12/2012, se designó nueva curadora del incapaz PABLO CESAR CORREA OLIVERA a MARTA INES OLIVERA GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 24/12/2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintucuatro de diciembre de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 17147 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SOSA HERNANDEZ, DIEGO MATIAS -AUXILIATORIA DE POBREZA -INCAPACIDAD", Ficha 175-877/2011, se hace saber que por auto 8507/2012 de fecha 21/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO MATIAS SOSA HERNANDEZ habiéndose designado curador definitivo a JUDITH GIOVANA GUTIÉRREZ SOSA.
Pando, 8 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1320 10/p 16988 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA RODRÍGUEZ, PABLO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE. 468-212/2012", por auto Nº 1104/2013 del 24 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a PABLO ALEJANDRO TECHERA RODRIGUEZ, C.I. 4.632.498-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. LAURA MARIELA RODRIGUEZ NAZARIO, C.I. 2.940.999-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Chinas Heroicas nº 1944 de la ciudad de Melo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de mayo del año 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 15771 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ, MIRTHA GRACIELA. INCAPACIDAD- IUE- 261-215/1992", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3339/1992 DE FECHA 27/11/1992 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Mirta Graciela DIAZ C.I. Nº 3.718.253-8, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A MARIA ORFILIA DIAZ SUAREZ C.I. Nº 3.732.525-7, CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 14/05/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.
COLONIA, 23 DE ABRIL DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16309 May 22- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, Miryam Isabel - INCAPACIDAD - F/ 260-284/2012"; se hace saber que por resolución No. 1892/2013, de fecha 24 de Abril de 2013, se declara en estado de incapacidad a Miryam Isabel FLEITAS, designándose curadora de la misma a Laura Rafaela MACHADO FLEITAS; haciéndose saber que la gestionante Sra. Laura Rafaela MACHADO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 15 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16820 May 27- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SEVERO TRINDADE, WILTON REGIN.- INCAPACIDAD" Fa. 284-213/2010, se hace saber que por Auto Nº 3697/2011 de fecha 04/11/2011, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A WILTON REGIN SEVERO TRINDADE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. SILVIA DANIELA PEREZ SUAREZ. Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 22 de mayo de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16868 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LEZCANO TROCHE, LUIS MIGUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-628/2012, se hace saber que por Auto Nº 1399/2013 de fecha 24/04/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS MIGUEL LEZCANO TROCHE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. MARTHA ELENA LESCANO.
Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 2 de Mayo de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16042 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "GONZALEZ PRESA, SILVANA. INCAPACIDAD", Fa. 286-972/2006, se hace saber que por Auto Nº 2124 de fecha 21/05/2009, se declaró en estado de incapacidad a Silvana GONZALEZ PRESA habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Mirta Gladys PRESA RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Marzo de 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16229 May 21- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA FERNANDEZ, JOSE LUIS - INCAPACIDAD" IUE 501-476/2012, por auto Nº 1818/2013 de fecha 07.05.2013 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS ACOSTA FERNANDEZ, C.I. 4.945.801-2, domiciliado en Entre Ríos y Av. Francia casa 126, Paysandú, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ESTHER FERNANDEZ LUJAN, C.I. 3.833.940-1, domiciliada en Entre Ríos y Av. Francia casa 126, Paysandú, quien aceptó el cargo conferido el 07.05.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16889 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES, MARIA ALEJANDRA- Incapacidad- Fa. 317.29/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ALEJANDRA AIRES, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16232 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES ACOSTA, RAMÓN ARTURO- Incapacidad- Fa. 317.60/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RAMÓN ARTURO AIRES ACOSTA, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16231 May 21- Jun 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN ACOSTA, GASTON NICOLAS. INCAPACIDAD"; IUE: 448-119/2012 se hace saber que por decreto Nº 258/2013, de fecha 05 de Marzo de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a Gastón Nicolás Amorín Acosta, CI. 4.721.673-7; designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Noelia Acosta Acosta, Ci. 3.754.011-6; domiciliados ambos en calle Laguna de Castillos nº 159 de la ciudad de Chuy; habiéndo aceptado el cargo la Sra. Noelia Acosta Acosta el día 05/03/2013. Se deja constancia que es un asunto patrocinado por Defensoría de Oficio. Chuy, 22 de Marzo de 2013.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16285 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, PABLO MATIAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-839/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al SR. PABLO MATIAS GONZALEZ GONZALEZ, designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA: QUEDIA QUEDIS GONZALEZ GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (trece) DE MAYO DEL AÑO DOS Mil Trece. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ACTUA AUXILIADA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día diecisiete de Mayo del año dos mil trece- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 16828 May 27- Jun 07

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA ORONOZ, ANTONIO BAUTISTA. INCAPACIDAD. IUE: 509-88/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al: SR. ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA ORONOZ, designándose CURADORA a: GRACIELA MARIA DIAZ OSPITALECHE, cuya aceptación jurada se verificó el día 20 de diciembre del año dos mil doce. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 de mayo del año dos mil trece. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 1980 10/p 15901 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GARCIA GLADYS" INCAPACIDAD F.A. 370-473/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5698 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GLADYS DIAZ GARCIA, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare, DR. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25/4/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 16754 May 27- Jun 07

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MACHADO MATONTE RODOLFO MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-475/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5692 de fecha 13/12/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RODOLFO MARTIN MACHADO MATONTE, C.I. 4.409.476-4, designándose como curador al Director de la Colonia B. Etchepare Dr. OSVALDO do CAMPO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 3/5/2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 16750 May 27- Jun 07

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "OLASE WALTER ALDO"- INCAPACIDAD- F.A. 370-524/2000, se hace saber que por Providencia Nº 3161 de fecha 29/6/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a WALTER ALDO OLASE LAUTARET, designándose como curadora a CLARA ESTHER OLASE LAUTARET.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 22 de agosto de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) $ 1650 10/p 16357 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "CARLINI RIVAS YENNIFER ALEXANDRA" INCAPACIDAD F.A. 510-233/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2483/2012 de fecha 26/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a YENNIFER ALEXANDRA CARLINI RIVAS, designándose como curadora a IRIS MABEL MARTINEZ MERELLO.
Por auto Nº. 486/2013 del 14/03/2013 se declaró Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14/05/2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 16827 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 9 de mayo de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 15616 May 16- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MORFIN DIAZ, MARCELO FELIX - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-359/2012", se hace saber que por Decreto Nº 560/2013 de fecha 15/02/2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARCELO FELIX MORFIN DIAZ, C.I. Nº 5.850.306-6, designándose curadora a la Sra. ANITA MARIA ISABEL DIAZ DOMINGUEZ, C.I. Nº 4.632.541-4, quién aceptó el cargo en el día 26/02/2013. Se deja constancia que el presente proceso goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de Mayo de 2013.- Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16887 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2o. Turno, dictada en autos "MANCEBO MARQUEZ, ESTEFANY NOEMI. INCAPACIDAD", IUE: 381-227/2012, se hace saber que por Decreto Nº 584/2013 de fecha 18 de febrero de 2013 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTEFANY NOEMI MANCEBO MARQUEZ, CI: 5.226.202-4, designándose curadora a ZULMA NORBERTA MARQUEZ, con C.I: 3.976.783-7, quien aceptó el cargo el día 11 de marzo de 2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de Abril de 2013.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de oficio. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 16606 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en

autos caratulados: "BENITEZ MORALES, DEJANIRE BELEN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-194/2012, se hace saber que por auto No. 1307/2013 de fecha 18/04/2013, se declaró en estado de Incapacidad a Dejanire Belen Benitez Morales y se nombró Curadora a la Sra. María José Morales, quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2013. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, trece de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16943 May 28- Jun 10

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "MONTANARI SOBERON, ALFREDO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-59510/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Alfredo Montanari, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Alejandro Roberto Gadea Dos Santos y Miguel Angel Sasso Silva, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de abril de 2013.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 16247 May 20- May 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VITUREIRA LIARD, MARIA DEL CARMEN, MATRÍCULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-50203/2012, se presentó María del Carmen Vitureira Liard ofreciendo la declaración de los testigos ABELARDO BENITEZ, ADRIANA TARANTO y CARLOS CARRIÓN, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de mayo de 2013 Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1650 10/p 16825 May 24- Jun 06

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ URIOSTE FELIPE, Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5168/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Felipe Sanchez Urioste CI 1.931.308-6, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Fernando Omar Sommaruga Abella, CI 1.311.593-7 y Miguel Angel Nocetti Oyola, CI 1.087.758-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 9 de mayo de 2013.- Dra. Florencia Keuroglián, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 16246 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

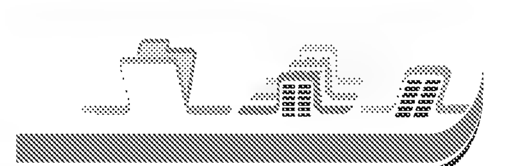
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "GOVENAZZO MARTINEZ, LEONARDO - Autorización e Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-1711/2013 según decreto número 320/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se hace saber que se presentó el Sr. Leonardo Martín GOVENAZZO MARTÍNEZ a efectos de quedar habilitado como Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: José Julio Cataldi Barragan y Gabriel Gerardo Sobredo Ríos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, catorce de mayo del dos mil trece. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
11) $ 1980 10/p 16401 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ELIZABETH. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE", I.U.E: 332-81/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. ELIZABETH RODRIGUEZ DE LOS SANTOS a fin de OBTENER EL TITULO DE DESPACHANTE DE ADUANAS Y DE APODERADO DE DESPACHANTES DE ADUANAS, ofreciendo las declaraciones de los testigos Walter Gonzalez Rodriguez y Inara Santos Gimenez, sobre su vida y costumbres. Rivera, 10 de Mayo de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.
11) $ 1650 10/p 16497 May 23- Jun 05



Licitaciones

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 03/2013

OBJETO: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y DEPÓSITO PROVISORIO DE COLECCIÓN "NUESTRO TIEMPO"
DESCRIPCIÓN: Colección compuesta de 24 fascículos. IMPO suministrará los archivos pdf, correspondientes a cada edición, prontos para ser impresos
ACTO DE APERTURA: 17 de junio de 2013, hora 12:00, en el 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373. Segundo llamado (en caso de no presentarse ninguna oferta, en oportunidad del primer llamado): mismo día y lugar, hora 12:30.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA: Hasta una hora antes de la indicada para el acto de apertura
PLAZO DE ENTREGA: Se deberá iniciar la ejecución del contrato, en un plazo no superior a los 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación.
Primera Publicación
12) (Sin Costo) 3/p 17310 May 29- May 31

PODER JUDICIAL

Montevideo, 27 de mayo de 2013
Se modifica el Art. 22.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de la Licitación Pública Nº 1/2013, cuyo objeto es la adquisición de un Sistema de Espectrometría de Masas acoplado a Cromatografía Liquida para el Departamento de Laboratorio de Química y Toxicología del Instituto Técnico Forense, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Art. 22.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Hasta el Acto de Apertura de las propuestas, el oferente deberá justificar la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, en los términos y condiciones establecidos por el art. 64 del T.O.C.A.F., por un monto de pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos.
por importe.
Esta garantía se devolverá de oficio, o a petición del interesado cuando la resolución de adjudicación se haya notificado y haya quedado firme, o una vez rechazas todas las

propuestas presentadas, o luego de vencido el plazo de vigencia de la oferta.
El adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato.
Las restantes estipulaciones de la Licitación referida quedan incambiadas.
Publíquese en los medios correspondientes y notifíquese a los oferentes que hubieran adquirido el Pliego de Condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17188 May 29- May 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 29 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PAULO FERNAN BRUN, 37 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en Julián Laguna 4446 y MATILDE RAQUEL RUIZ, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Julian Laguna 4446.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 17192 May 29- May 31

OFICINA No. 4

VICTOR NICOLÁS LÓPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 2012 y DAIANA ANDREA DOS SANTOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 2012.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 17191 May 29- May 31

OFICINA No. 6

RAUL ANTONIO SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porto Alegre 1738 I y MONICA YENNY ALVES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porto Alegre 1738 I.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 17256 May 29- May 31

OFICINA No. 7

DIEGO NICOLAS VALLEJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 4476 y SYLVIA ECHEVERRY, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3837.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 17338 May 29- May 31

IGNACIO RAÚL PETINGI, 73 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2993/702 y SUSANA ODILA TURNES, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1928.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 17169 May 29- May 31

Montevideo, mayo 28 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS BASCOU, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1133 Bis /501 y SILVIA MARGOT DA ROSA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170 Bis.

14) $ 239 3/p 17041 May 28- May 30

MARCELO MARTIN BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayohuma 1325 y LOURDES KARINA MORUZZO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ayohuma 1325.

14) $ 239 3/p 17033 May 28- May 30

PABLO ANDRES FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Centenario 3851/207 Block B y MARIA KARINA SCAIANSCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. centenario 3851/207 Block B.

14) $ 239 3/p 17031 May 28- May 30

OFICINA No. 3

MAURICIO DAMIAN CAMEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3756 y TATIANA BELEN PINTOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cotpaxi 3756.

14) $ 239 3/p 17120 May 28- May 30

GERARDO DANIEL CARRASCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental , domiciliado en Cno Paso De La Española 5659 / 02 y ANDREA CARLA GARCIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Paso De La Española 5659 / 02.

14) $ 239 3/p 17037 May 28- May 30

OFICINA No. 7

OSVALDO DARIO PITTAMEGLIO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 20 De Febrero 2811/2 y GISELA FASINI, 52 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mayor Juan Dobrich 4747.

14) $ 239 3/p 17125 May 28- May 30

Montevideo, mayo 27 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DANIEL HERNÁNDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4254 y JENNY VANESSA ZEBALLOS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti4254.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16881 May 27- May 29

FERNANDO MAICOL de MORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6407 y GABRIELA PAOLA FRANCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isólica 6407.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16870 May 27- May 29

OFICINA No. 3

ARMIN IBAÑEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan La Valle 566 y GLADYS GRACIELA OLIVERA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan La Valle 566.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16871 May 27- May 29

OFICINA No. 4

GIORDANO FRANÇOIS GANDARIAS, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Curuzú 4116 Bis y EVELYN JULIETA MARTÍNEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzú 4116 Bis.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16865 May 27- May 29

GERMÁN LEITE, 32 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2711/201 y AMELIE PIGENET, 33 años, soltera, profesora, francesa, domiciliada en Manuel Albo 2711/201.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16850 May 27- May 29

OFICINA No. 5

JORGE LUIS MODERNEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Rivera 2430 , Toledo, Canelones y VANESSA

JUÁREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3889, Block B/304.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16936 May 27- May 29

CRISTIAN MANUEL MARTÍN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. De Chile 4541/1001 y NATALIA VERÓNICA CALVO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dgo. Bazzurro 7195.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16847 May 27- May 29

OFICINA No. 6

.JOSE IGNACIO SAN MARTIN, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en G. De Ascencio 1385 y CAMILA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. De Ascencio 1385.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16939 May 27- May 29

OFICINA No. 7

JAVIER ALEJANDRO PASTORIZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marin 1197 y ELIZABETH ALEJANDRA GARCIA, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pedro De Leon 6652.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 16849 May 27- May 29

Prescripciones

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "VIDAL BERON MARTIN ADELMAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 203-317/2012, y según providencia número 103/2013 de fecha 04 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número dos mil quinientos veintiún (2521), manz: 149, solar 13, de la 6ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano, de fecha 02 de noviembre de 2012, inscripto en Catastro con el número 409, de 26 de noviembre de 2012, tiene una superficie de 1727 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados, y se deslinda así: con frente al sur a calle Florida, cinco metros, al suroeste, cuarenta y cinco metros con setenta y nueve centímetros lindando con Calle Tacuarembó; al noroeste, treinta y seis metros con diez centímetros, lindando con el padrón Nro. 2522; al noreste, cuarenta y nueve metros con treinta y seis centímetros, lindando con parte del padrón Nro. 2524 y con el padrón Nro. 2520; al sureste, treinta y tres metros con cincuenta y ocho centímetros, lindando con calle Florida; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 10 de abril de 2013. Dra. Ma. Inés Núñez, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 9479 10/p 17116 May 29- Jun 11

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DELGADO CAVALLERO, NANCY MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-242/2011 y según providencia Nro 57 del 6 de marzo de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CIKES SA Y Goncalvez Cohelo, María Virginia y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones Nº 2354 (antes Padrón 8544), solar 6, manzana 122, según plano del Agrimensor Germán de Armas, inscripto con el Nº 8 el 13 de enero de 1937, el cual consta de una superficie de 558 metros con 60 decímetros, que se deslinda así: Sur oeste: 14 metros de frente a calle Nº 19 entre calle Avda Central de 25 metros y calle Nº 24; Nor-oeste: 39,90 metros lindando con solar 4 del mismo plano, Nor-este: 14 metros lindando con solar 7 y al Sur-este 40 metros lindando con solar 8 del mismo plano, y padrón Nº 2358 (antes padrón 8544) solar 10 de la manzana 122 según plano del Agrimensor Germán de Armas, inscripto con el Nº 8 el 13 de enero de 1937, el cual consta de una superficie de 480 metros que se deslinda así: Sur-oeste: 12 metros de frente a calle Nº 19, entre las calles Avda Central de 25 metros y calle Nº 24; Nor-oeste: 40 metros lindando co solar 6 del mismo plano; Nor-este: 12 metros lindadndo con solar 11 y parte del 13 y Sur-este, 40 metros lindadno con solar 12 del mismo plano.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números 2352, 2355, 2359, 2361 y 2360 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Mario Gabin.. Juez de Paz.

La Floresta, 19 de marzo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12639 10/p 16987 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PINTOS BONILLA, ESTELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-396/2011 y según providencia Nro 103 del 8 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular LOTTE INGEBORG SHORCK DOHT y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1285, sito en la 8VA Sección Judicial de Canelones, Balneario Argentino, solar 6, manzana 58, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve,, inscripto con el Nº 67 el 3 de agosto de 2012, consta de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente a calle Avda 30 metros, 36 metros lindando con padrón Nº 3295, 36 metros lindando con padrón Nº 1286, 15 metros lindadno con padrones nº 1275 y 1276.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos Nº 1286 Sra María Antonia Cosentino Fautauzzi viuda del Sr. Alejandro de Deco, Nº 3295 Sr. Germán Perez Pose, Nº 1276 y 1275 Sr. Esteban Julián Vieira Caula casado con Mariela Rossi Izquierdo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8689 10/p 16509 May 22- Jun 04

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DESTEFFANI BUSTELO, MARIA Y OTRO. ACCION DECLARATIVA." Ficha IUE: 2-35469/2012 y según providencia Nro 122 del 16 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WALTER RUBE DESTEFFANI LOPEZ Y ZULMA IRIS BUSTELO CASTERA a cualquier título, sobre el padrón Nº 1124, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, Balneario La Floresta, Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10624 el día 14 de enero de 1960, consta de una superficies de 650 mts 93 dm y se deslinda así:

22 metros 92 cm de frente al Sureste a la calle Andrés Cheveste entre Plaza Doctor Salvador García Pintos y Avenida 18 de Julio, 21 metros 50 cm al Suroeste linda con solar 12, 26 metros 70cm al Oeste linda con solar 13, 35 metros 30 cm al Noreste linda con Solar 10.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1123 Sr. Enrique Tabaré Risso Barboni y Niria Zulma Barboni, padrón Nº 1125 Sr. Guillermo José González Salaberry y padrón Nº 1126 Sra. Adriana Raquel Silva Lamboglia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 2 de mayo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 10269 10/p 15709 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando subrogante Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: ROSANO MORALES, RAUL EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-244/2011 y según providencia Nº 230 de fecha 28 de febrero de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Santa Isabel Noble Fonseca a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diez días del mes de abril de 2013. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DEPTAL SGTE.

16) $ 4740 10/p 16263 May 22- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos "RODRIGUEZ, Juan Jose y otra -Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 202.241/1998, SE HACE SABER que se ha iniciado en esta Sede accion de prescripcion adquisitiva terintenaria sobre los siguientes bienes: PADRON Nº 923 con frente a la calle 2, Localidad Catastral Atlantida, señalado como el solar 7 de la manzana 56; y PADRON Nº 949, con frente a Ruta 11, señalado como el solar 33 de la manzana P, todo según plano de Agr. Hector Carlomagno de Junio 1951, (Dccion Gral. Catastro NO. 6897 del 25.01.195). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular HONORINDA RIERA RIERA o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el dos de mayo del dos mil trece. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7900 10/p 16081 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GRAFFIGNA, RICARDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-216/2010", se hace saber que se presentó RICARDO ESTEBAN GRAFFIGNA GUTIERREZ C.I. 487,496-6, con fecha 13/09/2010, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 7ª Seccion Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero de de Abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Registro Provisorio el 28 de Mayo de 2012 con el Nº 33, esta empadronado actualmente con el Número 8747, señalado con el Solar 25 de la Manzana 3023, tiene un área de 741 m2, 75 dm que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Río Negro, 49 m, 45 dm, al Noroeste alindando con Padrón Nº 8746; 15 m al Noreste lindando con Padrón Nº 8730; 49 m 45 dm, al Sureste lindando con Padrón Nº 8748.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN la Ciudad de la Costa, 12 de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 10269 10/p 16438 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "OCAMPO, CARLITOS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 467-12-2012", se hace saber que se presentó CARLITOS ANDRES OCAMPO SIERRA C.I. 1,902,675-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael Tornini de Setiembre de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 04 de Noviembre de 2011 con el Nº 1233, está empadronado actualmente con el Número 17.800, señalado con el Solar 002 de la Manzana 133, tiene un área de 770 metros 44 decímetros que se deslinda así: 21,20 metros al Noroeste de Frente a Rambla Costanera (Calzada Sur), 35 metros al Noreste lindando con padrón 17.801; 20 metros al Sureste lindando con padrón 17.817 y 42,04 metros al Suroeste lindando con padrón 41112 y padrón 17.799.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, seis de Mayo de dos mil trece.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 16277 May 21- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade dictada en autos "RODRÍGUEZ MILKA EUSEBIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 210.357/2005 según providencia Nº 896 del 28 de julio de 2011 se CITA. LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todo interesado en y a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón 3432 (p), constituído por un solar y un terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial, localidad Catastral Melo, manzana Nº 463, carpeta catastral Nº 55, el cual consta de una superficie de 288 m2 y 81 dm2 según plano de mensura del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, registrado el 18 de noviembre de 2004 con el número 142, la que se deslinda así: al Norte de frente a calle Industria 17 m con 55 dm, por el oeste 15 m con 80 dm que linda con parte del padrón 3432, al sur 19 m con 23 dm que linda con el padrón 3432 y al este 15 m con 70 dm frente a la calle Luis M. Navarrete, especialmente a Alejandro Alberto, Giovanna Noelia y Fernando Damián Fernández Pereira, así como a Olga Fernández y María Esther Rodríguez, a quienes se consideren sucesores de Gerónimo Núñez a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en Melo a los veintitrés días del mes de mayo del asño 2013. Dr. FABRICIO CIDADE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO. Saluda atte. Dr. Fabricio Cidade, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 17073 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "dos REIS PELLEJERO ECILDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 211-58/2010 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 316 de fecha 04/04/2013 se CITA EMPLAZA Y LLAMA a estar a derecho en éstos autos a herederos y sucesores de ADELINO ALVINO CORREA así como a todo otro interesado respecot de los derechos que a éste le pudiera corresponder sobre el inmueble, padrón 10445 de la localidad catastral Melo, que se pretende adquirir por prescripción en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que a la accionante le asiste el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto nº 970/2010 de fecha 06/09/2010). EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los. Dr. FABRICIO CIDADE, JUEZ SUBROGANTE.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 17060 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "MENDEZ RODRÍGUEZ ROSAMEL BALTAZAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-200/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 365 de fecha 11 de abril de 2013 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el tmino de 90 días a María Mirtha, Julio Baltasar, Inocencia, Walter Heriberto, Belia Cruz y Santos Eberildo Mendez Pintos en calidad de últimos titulares registrales del padón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en éstos autos (padrón 5394, manzana 299 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Ramón Montero nº 1080) Julio Mendes Pintos, por los derechos que a cualquier título le pudieren corresponder respecto del padrón que se pretende adquirir por el modo prescripción en éstos autos (padrón nº 5394 manzana 299 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a la calle Ramón Montero nº 1080) asi como a todos a quienes derechos pudieran corresponder como titulares de los padrones números 5366 y 5354, linderos al que se pretende usucapir (padrón nº 5394 manzana 299 de la localidad catastral de Melo, Departamento de Cerro Largo, con frente a calle Ramón Montero nº 1080) y/o a sus sucesores a título universal y/o particular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones y a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón urbano nº 5394 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana 299, zona urbana de la ciudad de Melo que según el plano de mensura elaborado por el

Agrimensor Manuel Duarte Morales Matrícula 1042 inscripto en la Dirección General de catastro el dái 11 de octubre del año 2011 con el nº 425, consta de una superfice de 248 metros 21 decímetros, ubicado entre las calles Gra. Agustín Muñoz y Pública, deslindándose al Noroeste 7,64 metros con frente a la calle Ramón Montero, al Sureste 8,69 metros lindadno con el padrón 9613 al Este 22,04 metros con el padrón 5354 y al Oeste 24,43 metros con el padrón 5366. Se deja constancia que por auto nº 1220 de fecha 07 de setiembre de 2011 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza al accionante en estos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.)

16) (Sin Costo) 10/p 16402 May 22- Jun 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "LESTIDO JULIO CESAR -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.43.2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, ,especialmente a quienes surgen como actuales propietarios del inmueble, sucesores a cualquier título del Sr. Velardo Pascual Perez Fontana, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 821, sito en la manzana 165, carpeta catastral No. 24, solar catastral No. 3, de la localidad catastral de Nueva Palmira, el que cuenta con una superficie de 1844 mts. cuadrados, con 70 dmts., segun plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Eugenio Mustto, de la localidad catastral de Nueva Palmira, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Nueva Palmira, 10 de abril de 2013 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6320 10/p 16296 May 22- Jun 04

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "MOREIRA OESCH, Ricardo.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARA", Ficha Nº 236-360/2002, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, el Sr. Ricardo MOEIRA OESCH, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, Padrón Nº 860, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de una superficie 11.760 metros y 39 decímetros, señalado con el número 7968 en el Plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo el 11 de marzo del año 1994, tiene frente sobre calle Lucerna; lína quebrada al Nor-oeste, integrada por dos rectas de 17 metros 4 centímetros y 62 metros 18 centímetros, que lindan con el padrón 864, calle Guillermo Tell; y padrones 861 y 862, 150 metros 23 centímetros al Sur-oeste con el padrón 852, calle Ana Gfeller de Greising, y padrones 853 y 858; 78 metros 70 centímetros al Sur-este con el padrón 3077 y calle sin nombre.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Santiago Oësch o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-

Nueva Helvecia, 16 de setiembre de 2010.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10269 10/p 16735 May 27- Jun 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUTIERREZ LACOSTA, BLANCA ROSA. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 254-823/2010, y según providencia Nº 5621/2012, del 13 de Noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los interesados, último titular registral; a los propietarios de los predios linderos Nº 1976, ubicado en Leandro Gómez 369, padrón 1415 ubicado en Leandro Gómez 375, padrón Nº 1416 ubicado en Leandro Gómez 392, padrón 7729 ubicado en Uruguay 360 y padrón Nº 7278, ubicado en Uruguay 334; y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno y mejoras empadronada con el Nº 2065 (dos mil sesenta y cinco), manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados, y 119 metros edificados, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, número de puerta 387 de la calle Leandro Gómez; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Trinidad, 19 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

16) $ 7900 10/p 15753 May 17- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos GONZALEZ OLMEDO, Marta Ofelia- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-356/2012 se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Ofelia GONZALEZ OLMEDO promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble ubicado en la Localidad Catastral Minas del Departamento de Lavalleja, zona urbana, sobre la calle Francisco Escudero empadronado con el Nro. 7684, que consta de una superficie de 531 metros 23 decimetros y un frente de 20 metros con 37 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a los sucesores de Irene Figueredo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 15 de abril de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6320 10/p 16299 May 22- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CALVO PELUFFO ALVARO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA ABREVIADA. IUE 293-458/2012" se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a: - LOUIS JOSEPH CORNIER y MAGDELINE O MAGDELEINE CECILLLON de CORNIER y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto de los bienes inmuebles padrones No. 11482 y 11481 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que se pretende prescribir en autos y su lindero, respectivamente. - ANTON HOFFMANN RIESTERER y URSULA CLARA MARIA FROLICH y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 11509 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 16).- LUIS ROMAN GUERRA CURBELO, GLORIA CORDON, GLORIA MARIANA, GABRIEL RAFAEL y LUIS MARIA GUERRA CORDON y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble padrón No. 11483 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 20). -ESTEBAN RAVIZZA CADENAS y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titular registrales del bien inmueble padrón No. 11481 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 22). FELIX ANGEL MARCHETTI D'ONOFRIO o DONOFRIO Y CECILIA AIDE MARTINEZ MUSSETTI así como a

sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por los derechos que les pudieren corresponder respecto del bien inmueble padrón No. 11481 de la Primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos (fs. 19).- A todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles padrones No. 11482, que se pretende prescribir en autos y sus linderos 11481, 11483 y 11509. Maldonado a ocho de mayo de dos mil trece.. Dra. Gilda María Martinelli Caetano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 14219 10/p 17009 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "Silva, Nerys y Legrand, Marcelo = Prescripción Treintenaria" IUE: 293-237/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien inmueble Padrón Nº 13.137, antes Nº 480 y en mayor área Nº 15, manzana catastral 1493, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona urbana, el que según plano del Agr. Marcelo Casciani Seré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 19/1/1948 con el Nº 8, se señala con el Nº 6 y tiene una superficie de 1994 mts. 72 cms.; y a todos los interesados sobre el bien inmueble a prescribir, así como a sus linderos: Padrón Nº 13.138; Padrón Nº 13.136: Susana Mozzo o Mozo Abal y/o sus sucesores a cualquier título y sucesores a cualquier titulo de Guillermo Leonel Nuñez; y Padrón Nº 18.772 Gobierno Departamental y Punta Ballena S.A., a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 25 de abril de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 8689 10/p 16580 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GÓMEZ SPOLITA, MARÍA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", I.U.E. 304-227/2011, se cita, llama y emplaza al ùltimo titular del bien, en especial a ALFREDO SPOLITA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble padròn 166 de la localidad catastral Paysandù, Primera Secciòn Judical de Paysandù, manzana 44 de la planta urbana de Paysandù y a los linderos del bien ALBERTO CARBO, CARLOS ODELLA, ENRIQUE ZARDO Y DIVER OTEN VIERA; así como a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de prescripción adquisitiva a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de mayo de 2013.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.-
La gestionante MARÍA ESTHER GÓMEZ SPOLITA está auxiliada de pobreza.
ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 16026 May 20- May 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "NUÑEZ ROLIN, MARIA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. PADRÓN URBANO Nº 889 MANZANA 67, FICHA 317.444/2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los interesados, linderos y último propietario o sucesores a título universal o particular (art. 127.4 del CGP) del bien de autos inmueble padrón de Río Negro Nº 889, localidad Catastral Fray Bentos, Manzana 67, zona urbana, con frente a calle Rivera casi 19 de Abril. por el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.
Fray Bentos, 2 DE MAYO DE 2013.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

16) $ 4740 10/p 16057 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "BIANCHI CABRERA SABRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE VEHICULO, I.U.E: 332-705/2012, según providencia Nº 660 de fecha 16/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el VEHICULO automóvil, marca FIAT, modelo PREMIO SL, año 1991, MOTOR 146A5011-3392209, combustible nafta, chasis 0002686 REM, 4 cilíndros, HP 52, empadronado en el Departamento de Rivera con el Nº 13.107 y matrícula FRA 7083, especialmente a TERESA RODRIGUEZ DA SILVA Y A DAVYCOR LTDA; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Abril de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 5530 10/p 16797 May 27- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "ALVEZ ENY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, I.U.E: 477-309/2012, según providencia Nº 805 de fecha 25/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 20.839 de la localidad catastral de Rivera, que según plano Ingeniero Agrimensor Ricardo Yelicicha Pelaez, inscripto en Catastro con el Nº 614 el 10/12/2012, tiene una superficie de 185 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda asi: al noreste 9 m 0,8 dm de frente a la calle Julio Herrera y Obes entre las calles San Martín y Pantaleón Quesada, distando su punto medio 18 m con 90 cm con la esquina que se forma con la primera de las nombradas, al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 6 m con 61 cm y 16 m con 90 cm respectivamente que corren las dos de sureste a noroeste lindando ambas con el resto del padrón Nº 20839, 6 m 64 cm al suroeste lindando con el resto del padrón Nº 20.839; al noroeste linea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 9 m con 95 cm y 13 m con 53 cm respectivamente, corriendo ambos de noroeste a sureste lindando con el padrón Nº 20.840; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que esta Auxiliado de Pobreza. Rivera, 3 de Mayo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Pazptal de 2do. Turno de Rivera. Ma. MARIA NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 16781 May 27- Jun 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "MURIALDO MARTIN, ATALIVAR H.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 58/2011" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 785 de fecha 15 de agosto de 2012, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TREMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes No. 2677, 7717, 7718 y 7720 del Departamento de Rocha:

A) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Sección Catastral 5ta., Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 2677, la cual consta de un área de 13 hectáreas 1212 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte 1.065 m con el padrón 16.015; al Este 128 m 20 cm con el Océano Atlántico;

al Sur 1.034 m 40 cm con el padrón 7722; y al Oeste 125 m con el padrón 8939.-
B) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Sección Catastral 5ta., Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7717, la cual consta de un área de 10 hectáreas 7604 metros cuadrados, que se deslinda así: al N.E. 504 m 10 cm, lindando con parte del padrón 8939, al S.E. tramo recto de 175 m 50 cm, lindando con parte del padrón 7720; por el S.O. 583 m 10 cm lindando con el padrón 7718; por el N.O. Tres tramos de recta, lindando el primero de 57 m 80 cm con parte del padrón 4197, el segundo tramo de 108 m lindando con parte del padrón 4647, y el último tramo de 182 m 60 cm lindando con el padrón 4647 y parte del 2666.-
C) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral 5ta, Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7718, la cual consta de un área de 11 hectáreas 2414 metros y se deslinda así: al Norte 583 m 10 cm con el padrón 7717; al Este 198 m 10 cm con el padrón 7720; al Sur 556 m 90 cm con el padrón 7719; y al Oeste 197 m 30 cm con los padrones 4917 y 4197.-
D) Fracción de campo, sita en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral 5ta., Paraje Buena Vista, empadronada con el Nº 7720, la cual consta de un área de 7 hectáreas 0589 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 195 m 80 cm con el padrón 8939, habiendo calle de Servidumbre de Paso; al Este 348 m 30 cm con el padrón 7721; al Sur 196 m 30 cm con el padrón 62.659; y al Oeste 198 m 10 cm con el padrón 7718 y 175,50 m con el padrón 7717.-
Todo lo relativo a los inmuebles antedichos, surge del plano que a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva, efectuara el Agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 16 de agosto del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, el 1 de setiembre del 2010, con el Nº 551; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día 7 de febrero del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 22909 10/p 16426 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "MURIALDO MARTIN, BEATRIZ A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 57/2011" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 784 de fecha 15 de agosto de 2012, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles padrónes No. 7721 y 7723 del Departamento de Rocha:
A) Fracción de campo sita en a 5ta. Sección Judicial Y Catastral del Dpto. de Rocha, Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 7721, la cual se halla individualizada en el plano que se dirá, y consta de un área de 7 hectáreas 0080 m. y se deslinda así: al Norte 207 m 10 cm con el padrón 2677, hay calle de Servidumbre de Paso; al Este 161 m 20 cm con el padrón 7722, 166 m 60 cm con el padrón 7723 y 7 m con el padrón 7724; al sur 207 m 70 cm con el padrón 62.659 y al Oeste 348 m 30 cm con el padrón 7720.-
B) Fracción de campo sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, Paraje Buena Vista - La Coronilla, empadronada con el Nº 7723, la cual se halla individualizada en el plano que se dirá, y consta de un área de 12 hectáreas 6893 metros cuadrados, que se deslinda asi: al Norte 785 m 50 cm con el padrón 7722; al Este 171 m 10 cm con el Océano Atlántico; al sur 741 m 10 cm con el padrón 7724 y al Oeste 166 m 60 cm con el padrón 7721.-
Todo lo relativo a los inmuebles antedichos, surge del plano que a los efectos del trámite de prescripción adquisitiva, efectuara el Agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 17 de agosto del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, el 1º de setiembre de 2010, con el Nº 552; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día 7 de febrero del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 15799 10/p 16380 May 22- Jun 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "LENZI NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-457/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13573 manzana catastral 365, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 378 el diecisiete de agosto de dos mil diez y consta de una superficie de 397 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 9 metros con 81 centímetros lindando con el padrón 13570; AL ESTE: 40 metros con 22 centímetros lindando con el padrón 13574; AL SUR: 9 metros con 86 centímetros de frente con la calle Unión; AL OESTE: 40 metros con 71 centímetros lindando con el padrón 13572.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sra. STELLA MARIS ALVAREZ TAUCHER y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Salto veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. Andrea Cayeux Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.

16) $ 9479 10/p 16070 May 21- Jun 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: SILVA ABOAL GONZALO. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE: 385-157-2010, y según providencia Nº 17 del 1 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMON DIAZ URAN y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien: inmueble padrón 3652, antes en mayor area padrón 2032, compuesto por una superficie aproximada de 2887 metros cuadrados, setenta decimetros, con un frente de 36 metros 37 centimetros sobre la calle Carlos P. Puig, distando su punto mas proximo 15 metros con la esquina que se forma con la calle Florencio Ottonelli; según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, el que fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano, el 2 de setiembre de 2010 con el número 203.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y PARA CONSTANCIA FIRMO.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8689 10/p 16841 May 24- Jun 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Dra. Analía Brito Criado, dictada en autos: "Calzolari Millmann, José Carlos - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 409-182/2012 y según providencia Nº 138/2013 del 15/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular María Angelica Alonso Blezio Y Miguel Marcelino Castro Fernandez y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 163, manzana Nº 42, ubicado en Sección Catastral 9na. San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, que según plano del Agrimensor Marcos Alonso (mat. 731), inscripto en Catastro con el Nº 7713, el 5 de octubre de 1994, tiene una superficie de total 322 metros, 06 decímetros; se deslinda así: metros 21,47 al suroeste lindadndo con el padrón Nº 166; al noroeste 15 metros con frente a la calle Artes; al noreste 21.47 metros lindando con el padrón 1454; al sureste 15 metros lindando con el padrón 164.-; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLOS, se expide el

presente a los tres días del mes de abril de dos mil trece.- Dra. Analía Brito Criado, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8689 10/p 17161 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ TRUJILLO, DEMETRIO - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-813/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 1866, ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana 156, Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 1273 m2 52 dm2, según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó el 15/4/2011 con el Nº 387 y que se deslinda así: al Noreste 54 m 29 cm lindando con los padrones 12164 y 9922, al Noreste 30 m 20 cm de frente a la calle 25 de Agosto, al Sureste 64 m 66 cm lindando con padrón 1867 y al Oeste 14 m 64 cm con Rambla del Sandú Norte..- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 16249 May 21- Jun 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBA GONZÁLEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "EXPRESIONES DEL ALMA", (Poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17162 May 29- May 29

MARTÍN AUDOLOV, VIRGINIA MÉNDEZ, MARTÍN OTEGUI, SOFÍA SARLO y MAXIMILIANO SILVERA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LABORATORIO EN CASA (PRIMERA TEMPORADA)", de la cual se declaran autores.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17123 May 29- May 29

MARTÍN AUDOLOV, VIRGINIA MÉNDEZ, MARTÍN OTEGUI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "LABORATORIO EN CASA (SEGUNDA TEMPORADA)", de la cual se declaran autores.
Montevideo, 24 de febrero de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17122 May 29- May 29

JORGE RODOLFO SOLSONA PAGANO, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "JORGE DOVAL", (Seudónimo) y 2) "CARTAS ACECHANTES", (Novela), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17076 May 29- May 29

CLAUDIA GALVÁN FERNÁNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "OTELIA", (Dramaturgia), de la cual se declara autora.
Montevideo, 10 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17071 May 29- May 29

MATIAS MAUTONE ACOSTA, solicita la inscripción de la obra titulada: "ESCLARECIENDO-MEZCOLANZA-CARNAVALITO", (Fusión- Instrumental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17061 May 29- May 29

IGNACIO ANDREATTA, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL PEREGRINO DE LA ROSACRUZ", (Ensayo filosófico y esotérico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17059 May 29- May 29

GABRIELA PELENUR, solicita la inscripción de la obra titulada: "SUMATRA", (Drama), de la cual se declara autora, editora e intérprete.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17058 May 29- May 29

FELIPE BERMÚDEZ IRISARRI, CLARA CAAMAÑO TORRADO y CARLOS CABALLERO ÁLVAREZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: "MEMORIAS MILITANTES- UN RELATO COMUNISTA", (Testimonios), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 27 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 17042 May 29- May 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución Nº 427/2013 de fecha 9 de abril de 2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de de Concurso de 2o. turno Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "PACHECO, SERGIO. CONCURSO DE LA LEY 18387" Ficha 2-8856/2013, se dispuso el concurso civil voluntario de Sergio Pacheco, C.I. 1.474.575-7 con domicilio en Caracé 530 apto 103 al amparo de lo dispuesto por el C.G.P. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 15.00 HORAS".
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden los presentes edictos en Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil trece. ESC. Haydée BASTERRECH, ACTUARIA.

18) $ 4740 10/p 16631 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 4563/2012 de fecha 21.12.2012, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, en los autos caratulados: "LAMAISON S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO." FICHA I.U.E. 291-433/2012, se dispuso: a) limitar la legitimación de la deudora LAMAISON S.R.L. R.U.T. 10.000567.0019, con domicilio en calle Zelmar Michelini número 819 de la ciudad de Maldonado, para disponer y obligar a la masa del concurso de la deudora, designándose interventor al Dr. Fernando Cabrera, y b) convocar a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 17.07.2013 a la hora 14:30, en este Juzgado sito en calle Sarandí casi Ledesma Edificio San Lázaro 2º Piso de Maldonado. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe el Contador Público (una vez producido), pueden ser examinados en la Sede. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciones de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 21 de la ley 18.387. EN FE DE ELLO de mandato judicial, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Maldonado, el veinticuatro de abril dos mil trece.- ESC. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) $ 2370 3/p 16782 May 27- May 29

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO MARTÍNEZ, PATRICIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-61207/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marcelo Alejandro CANTO VIÑAS, inscripta el 4/10/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1746, en el sentido que donde dice de estado "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.

En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16003 May 17- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANDREA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-051081/2012, se hace saber que por Providencia Nº 7081/2012 de fecha 10/12/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a MELANIE EUGENIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ocurrida en la ciudad e Motevideo, el 9 de marzo de 2008 ante el Oficial del Registro Civil de la 11º Sección del referido departamento, Acta Nro. 771 del libro A de Nacimiento en el sentido de donde se hace referencia el abuelo paterno dice:"MANUEL SABINO" debe decir: "MANUEL RAMON" por así corresponder. Se deja constancia que los presetes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas II, Centro Estudiantes De Derecho.

Montevideo, 1º de febrero de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15590 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NEIRA PEREIRA ALISON - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-41076/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO NICOLAS SPILLERE NEIRA, inscripta el 3/9/2007 en la Of. 11 sección de Montevideo Acta Nº 2679 en el sentido de que se desestime el reconocimietno posterior de LUIS ALBERTO NILO luciente en la nota marginal, por asi corresponder.-

Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - Consultorio Jurídico barrial gratuito

Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15983 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "FORTUNATTO, LUCIANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-015095/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1577/2013 de fecha 7 de Mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO celebrado entre la Señora Luciana Ines Fortunatto y el Sr. Manuel Antonio Verino, celebrado en esta ciudad con fecha 23 de marzo de 2012 ante el Oficial de Estado Civil 17º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, -Acta nº 141, en cuando a la fecha de nacimiento de la contrayente Luciana Ines Fortunatto, donde dice "15 de marzo de 1980", debe decir "15 de agosto de 1980", por así corresponder.

ART. 340, LEY 16.170

Montevideo, 15 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16799 May 24- Jun 06

Edicto:

En autos caratulados: "CASTILLA, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-053233/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5563/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de la anotación marginal de la Partida de NACIMIENTO de Mateo Larrea realizada con fecha 19 de febrero de 2003 referente al reconocimiento del padre Washingtón Larrea, Oficina Nº 4 del Registro Civil de Montevideo - Acta 164 , donde dice "Washinton" debe decir "Washington", por así corresponder.

Art. 340 Ley 16170.

Montevideo, 11 de diciembre de 2012. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16542 May 24- Jun 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "LA VEGA SASIA, CARLOS -Rectificación de Partida-. FICHA: 2-52807/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA, nacido el 5 de diciembre de 1979 en Montevideo, e inscripto el 6 de diciembre de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6745, en donde dice "CARLOS DANIEL LA VEGA SASIA" debe decir "CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 16093 May 21- Jun 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno dictado en autos caratulados: "FERRES TERRA, ARTURO-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- Ficha 2-001685/2013, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO FERRES TERRA en el sentido de que en donde dice "ALBERTO FERRER TERRA" debe decir "ALBERTO FERRES TERRA" por asi corresponder. Montevideo, 20 de mayo de 2013. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17195 May 29- Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL RUBEN, DA SILVA CASTEL MANUEL SANTOS Y DA SILVA CASTEL TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-6575/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de HIDILBERTO CASTEL Acta Nº 114 de fecha 17 de enero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIDILBERTO CASTEL" debe decir: "HIDILBERTO da Silva CASTEL" por así corresponder.-

Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16115 May 20- May 31

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA BENITEZ ELDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-108097/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION

de ROSA FRANCOLINI GRANADA; Acta Nº 393 de fecha 14 de abril de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15924 May 17- May 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA RODRIGUEZ, RICHARD" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-2380/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- Nacimiento de LUISA ARBALLO MARTINEZ, nacida el día 1 de febrero de 2010 e inscripta el 17/2/2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 141 en el Sentido que donde dice "que es hija" deberá decir "que es hija legítima de Richard Ernesto Cabrera Rodríguez y de Olga Elizabeth Arballo Martínez", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16354 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA ESTEFAN, VIOLETA y otros-Rectificación de Partida IUE 2-10297/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Violeta Lilia Correa Estefan y de Ruben miguel Noguerol Ferreira, celebrado el 31.03.1951, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Lavalleja, acta Nº 67, en donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder; donde dice "nacida en 1924" debe decir "nacida en 1922"; por así corresponder;
b) de nacimiento de Aurora Lilian, nacida el día 10.11.1959 e inscripta el 20.11.1959 ante el Oficial del Registró Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 912, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan" por así corresponder;
c) de nacimiento de Gustavo Adolfo, nacido el día 02.08.1953 e inscripta el 20.08.1953 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 464, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
d) de nacimiento de Ruben Darío Noguerol Correa, nacido el día 17.09.1956 e inscripto el 20.09.1956 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 657, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
Montevideo, 23 de abril del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15770 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VALDEZ CUADROS, LUIS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8434/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1490 de fecha 13 de Abril de 1960 de la Adj. D del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo la partida donde dice "ZULEMA CUADRO" debe decir "ZULMA CUADROS" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15762 May 16- May 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE ARMAS BAPTISTA, CELIA RENEE"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8662/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
MATRIMONIO - Acta Nº 751, de fecha 10 de Setiembre de 1964, de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida en relación a Celia Renée De Armas, que donde dice: "nacida el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "nacida el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15710 May 16- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUES FONTOURA CLAUDIA EVELIN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE SUS MENORES HIJOS POWER FELIPE Y AXEL FACUNDO" FICHA (461-109/2012), se hace saber que se ha presentado la Sra. Claudia Evelin RODRIGUES FONTOURA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos, Axel Facundo FAGUNDEZ FONTOURA, ocurrido el día 9 de mayo de dos mil cinco, Acta Nº 393, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: Axel Facundo FAGUNDEZ FONTOURA, debe decir Axel Facundo "FAGUNDEZ RODRIGUES", y Power Felipe FAGUNDEZ FONTOURA, ocurrido el día 8 de octubre de dos mil nueve, Acta Nº 709, en la 1era Seccion Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma "donde dice Power Felipe FAGUNDEZ FONTOURA, debe decir Power Felipe "FAGUNDEZ RODRIGUES". Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 9 de mayo de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16690 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA GRACIELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-134/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Maria Graciela RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su conyuge CESAR PONTE COSTA, ocurrido el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y uno, Acta Nº 86, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "donde dice: ... de su matrimonio en 1as. nupcias con Celvina Pedrozo deja los siguientes hijos: Mary Isabel, Mirtha Susana, Nelson Ruben y Victor Hugo, y de su matrimonio en 2das. nupcias con Maria Graciela Rodriguez deja los siguientes hijos: Teresa Marlene, Lidia Raquel y Monica Beatriz..." DEBE DECIR "...deja los siguientes hijos naturales: MARI ISABEL, MIRTA SUSANA Y NELSON RUBEN y de su matrimonio con la Sra. MARIA GRACIELA RODRIGUEZ deja los siguientes hijos: TERESA MARLENE, LIDIA RAQUEL Y MONICA BEATRIZ..." Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 13 de mayo de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16639 May 24- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones. Acta Nº 23, donde dice "Maria Elisa Coria Zorrilla" debe decir "Maria Elisa Coria Zorrilla de San Martín", donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice de "ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años", y donde dice "nacida en España el 08 de Junio de 1924" debe decir "en la Séptima Sección Judicial del Departamento Canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430
Las Piedras, 15 de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15600 May 15- Jun 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LEÓN FLORES, Emirenda y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 261-232/2013"; se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE MATRIMONIO de Catalino CARRASCO con Emirenda Seberina de LEÓN, en el sentido que donde dice: "......., comparecen: don NELSON CARRASCO", debe decir: "......., comparecen: don CATALINO CARRASCO", y, al margen donde dice: "No. 30 CARRASCO, NELSON de LEÓN, Emirenda Seberina", debe decir: "No. 30 CARRASCO, CATALINO de LEÓN Emirenda Seberina"; PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelson Eusebio Quintín CARRASCO, en el sentido que donde dice: ".......comparece NELSON CARRASCO", debe decir: ".......comparece CATALINO CARRASCO"; PARTIDA DE NACIMIENTO de Ángela María CARRASCO, en el sentido que donde dice: ".......comparece NELSON CARRASCO", debe decir: ".......comparece CATALINO CARRASCO"; y, PARTIDA DE NACIMIENTO de Nancy Beatriz CARRASCO en el sentido que donde dice: "......comparece NELSON CARRASCO", debe decir: "....... comparece CATALINO CARRASCO", por ser lo correcto en cada una de las presentes partidas a rectificar.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, abril 29 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 16888 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partidas

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "IBAÑEZ RIBERO, HECTOR GUSTAVO; HERNANDEZ, MYRIAM C/ IBAÑEZ, MARIA BELEN; RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-206/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE: A) MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 13/07/1984, ACTA Nº 184, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE: "HECTOR GUSTAVO IBAÑEZ", DEBE DECIR: "HÉCTOR GUSTAVO IBÁÑEZ"; B) NACIMIENTO DE LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 07/07/87, ACTA Nº 301, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJA DE HECTOR GUSTAVO IBAÑEZ", DEBE DECIR: "HIJA DE HÉCTOR GUSTAVO IBÁÑEZ", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 17 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 16885 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ STEVENSON, JUAN LEOPOLDO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. Ficha 317.698/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de defunción de JUAN LEOPOLDO MARTINEZ STEVENSON, del 18 de abril de 2009, acta 180, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 13 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "de estado VIUDO", debe decir: "de estado SOLTERO" por así corresponder. Fray Bentos, 13 DE MAYO DEL año 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 16565 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "TRINIDADES, ANA RENEE.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION.-" I.U.E. 445-222/2012, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ANA RENEE TRINIDADES, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de su cónyuge SR. CARLOS EDUARDO SANCHEZ CENTURION, en el sentido de que donde dice: "soltero", debió decir "casado", en el cuerpo del texto de la partida, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 14 de diciembre de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 16437 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "DUTOUR PORTILLO, SAYI EVELIN, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO".- I.U.E: 445-45/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado SAYI EVELIN DUTOUR PORTILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MÁXIMA CÉSPEDES PORTILLO, el error esta en el segundo apellido en sentido de que donde dice: "MÁXIMA CÉSPEDES PORTILLO", debió decir: "MÁXIMA CÉSPEDES DUTOUR", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentra tramitado por Defensoria de Oficio. Young, 10 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 16436 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARCELA PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" I.U.E: 445-47/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARCELA PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANTONELLA SOFÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, nacida el 29/08/2008 en Young, en el sentido de que donde dice el número de Cédula de Identidad: "5.548.640-1", debió decir: "5.750.839-4", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentra tramitado por Defensoria de Oficio. Young, 10 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 16435 May 23- Jun 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, Patricia Belén. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-889/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Luis Alberto MARTINEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Patricia Belén MARTINEZ MARTINEZ, ACTA número 2276, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 13/11/2003.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "hija de padres desconocidos" debió decir "hija legítima de Luis Alberto MARTINEZ y de Silvia Elena FREITAS"; y en el MARGEN de la misma, donde dice que sus apellidos son "MARTINEZ MARTINEZ" debió decir "MARTINEZ FREITAS" por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 09 (NUEVE) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17095 May 29- Jun 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos

caratulados "Gancio Batista, Gustavo Damián y Cuña Rivero, Marian Elizabeth-rectificación de partidas" IUE 471-54/2013, según lo dispuesto por auto Nº 686 de fecha 6 de marzo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de XIMENA FLORENCIA CUÑA CUÑA, nacida en Montevideo el 17/11/2005, e inscripta el 2/12/2005, en la Oficina Nº 10, Acta Nº 3689, en los siguientes sentidos: a) que donde dice "Cuña Cuña" debe decir "Gancio Cuña", b) donde dice "hija" debe decir "hija legítima", c) y donde dice "hija de Mariam Elizabeth Cuña" se debe de incluir "y Gustavo Damián Gancio", todo por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el cinco de abril de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15716 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CARRIQUI REINOSO, LUCIA ANABEL Y ALANIS, PABLO CESAR por su menor hija. RECTIFICA CION DE PARTIDA y auxiliatoria de pobreza".-; IUE 397-106/2013; se hace saber que el día 7 de marzo de 2013 se han presentado Lucía Anabel Carriqui Reinoso y Pablo César Alanis solicitando RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RENATA NICOL ALANIS CARRIQUI, expedida el 25 de marzo de 2008 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice "ALANIZ", debe decir "ALANIS" por así corresponder. TACUAREMBO, 14 DE MAYO DE 2013. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16479 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUACH BENAVIDEZ, LUCIA PETRONA, RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 463-581/2012, se hace saber que se presentó, Lucia Petrona Guach Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Luis Alfredo Guach Cartagena, en donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15654 May 16- May 29

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO, JORGE c/ PANADERÍA DEL CEIBO y otros" - Ejecución de Sentencia - IUE 80-36/2007, se hace saber que el próximo 13 de Junio de 2013, a partir de las 15 horas, en el local de la ANRTCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de $ 181.583,33 (2/3 partes de la tasación de fs. 112) el siguiente bien inmueble: MITAD INDIVISA de la UNIDAD 001 y la cuota parte de los bienes comunes que le corresponden en los edificios construidos en un terreno sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 128.301 que según plano del Agr. Walter Rossi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 72.220 el 13.07.1973, se compone de una superficie de 224 metros y tiene un frente de 25 metros 75 centímetros al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta y que por se esquina, también tiene un frente de 5 metros 75 centímetros al Suroeste a la calle Pedro Giralt uniendo ambos frentes por ochava recta de 3 metros 22 centímetros orientados al Sur. La unidad 001 está empadronada individualmente con el nº 128.301 /001 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical + 30 centímetros y se compone de una superficie de 57 metros 33 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", Porche "B", Porche "C" y patio abierto "D" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionen la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que la titulación del presente expediente se estudió en base a Testimonio por Exhibición del Titulo de Propiedad. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas de gastos comunes. 6º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,22% del valor de subasta. 7º) Que el bien se vende en las condiciones que surge de la documentación en autos y la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas 2 publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2013. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 3456 2/p 17298 May 29- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BELLO, MIGUEL ANGEL c/ DOMINGUEZ, MARTA PILAR y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-35669/2007, se hace saber que el próximo 11 de junio a las 15 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 001, perteneciente al edificio construido en la 20ª sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Paraje Barrio Jardín Parque de Carrasco, padrón matriz Nº 5170, que según plano del Agrimensor Beatriz Peigonet de junio/2001, inscipto en la D.G.C. Oficina de Pando el 24/04/2002con el Nº 10598 consta de una superficie de 700 m 90 dm, con 20 m de frente al NE a la calle Colombia entre Av Giannattasio y calle Estados Unidos, distando su punto extremo de su frente 51 m 20 cm a la 1ª calle nombrada. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 5170/001 y según citado plano se identifica como casa 001(A) desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 0 m 05 cm con una superficie de 55 m 26 dm y casa 001(B) en Planta Alta a cota vertical más 2 m 50 cm a más 2 m 60 cm con una superficie de 56 m 50 dm, superficie total 111 m 66 dm correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Porche A"; "Terreno B"; "Barrillero C"; y "Balcón A1".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más el Impuesto Municipal del 1% más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 4º) El 1% del Impuesto Municipal corresponde al expediente.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y expediente.- 6º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate.- 7º) Existe deuda en la I. M. de Canelones según informe de deuda expedida por el Municipio de Pando.- 8º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por construcciones

(BPS/I. M. de C).- 9º) Se ignora si hay deuda por gastos comunes. 10º) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 21 de mayo de 2013. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 9721 5/p 16986 May 27- May 31

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1er. Turno en lo Civil de 15to Turno dictada en autos REPUBLICA AFISA C/ SORIA, FABRICIO MARIA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-53181/2005 se hace saber que 18 de junio de 2013 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la localidad Catastral Salto Departamento de Salto zona urbana manzana Municipal B13 y Catastral 219 padrón 3096 antes con el número 3700 señalada con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Hector Herrán inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto con el nro. 472 el 7/2/1955 según el cual tiene una superficie de 301 mts 6842 cms. con 10 mts. de frente al O a la calle Joaquín Suarez, señalado su puerta con el nro. 888; 18 mts. 08 cms al N también de frente por ser esquina a la calle 6 de abril unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 metros que corre de SO a NE, 14,49 mts. al E lindando con la fracción 2 del mismo plano y al S 21,62 mts. lindando con la fracción de D. Virgilio Tavano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio y el 1% por concepto de impuesto Municipal. 4) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio hasta la fecha de remate). 6) Existe deuda en la Intendencia Municipal de Salto deuda expedida por la referida Institución. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existe deuda por construcciones (BPS, IMS). 7) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana) Los títulos y demás antecedentes, plano y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de mayo de 2013 Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 9001 5/p 16633 May 23- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "BAEZ, BRENDA c/ BUSTO, RUBEN y OTRO - Intimación de Pago, Hoy Ejecución de Sentencia - Ficha Nº 171-218/2012", se hace saber al público que el día 6 de Junio, a las 15 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT - 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los bienes embargados y tasados a fojas 21, que se detallan: 2 heladeras frezzer, 2 heladeras vitrinas, estantería metálica, sierra de carnicería completa, tiernizadora CAF, picadora SKYMSEM con motor, balanza electrónica ACS - 35, registradora SAM S 45, aire acondicionado James con control, balanza electrónica para media res, extintor a polvo de 4 k. y una cámara frigorífica desmontable de 2,5 x 2 mts, con equipo y sin marca visible.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente, la comisión del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más el IVA más el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700) en total el 3.44% sobre las ventas.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones - Las Piedras, Mayo, 27 del 2013.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 3024 3/p 17235 May 29- May 31

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "RABIALES, PATRICIA c/ MURAPER S.A.- Ejecución de Sentencia" - Ficha Nº 172-55/2011, se hace saber al público que el día 6 de Junio del 2013, a partir de las 14 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, rut - 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: 36 tarrinas plásticos de 200 lts. c/u, 32 tarrinas plásticos azules de 60 lts. c/u, Resqueteadora eléctrica de 1.5 HP "Biterman", 3 mesas calibrado en acero inoxidable (tripas), moto Yumbo C 110 sin matrícula, cámara de frío Isopanel, con equipo completo de 4 x 2 mts, máquina de cortar pastos NTD, industria Argentina, Computadora Laptop NP y Televisor plasma BENQ de 18".- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 12.20% con IVA incluido.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más el 1% del impuesto Municipal Ley 12.700, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Mayo 14 del 2013.- Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

20) $ 2808 3/p 16923 May 28- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos "Ferraz Andrea c/a Conde Almerina Rosa. Juicio Ejecutivo. Fa. 210-153/2012, se hace saber que el día 21 de Junio de 2013 a las 15 horas en el escritorio sito en calle Navarrete 506, se rematará por parte de Martillero Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, por las dos terceras partes del valor de su tasación, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona suburbana, solar 48 de la manzana 709, padrón Nº 15.289, con una superficie de 444 metros. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador (3.66%). b) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del estudio de la titulación obrante en el expediente. c) que se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación frente al BPS. d) que existen deudas de contribución inmobiliaria y OSE. Melo 14 de Mayo del 2013. Dr. Fabricio Cidade. Juez de Paz Departamental.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo en Melo a los catorce días del mes de Mayo de 2013.- Dr. Fabricio Cidade, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

20) $ 4320 5/p 17163 May 29- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: MELO GOMEZ, CARLOS c/a EMPRESA PINTOS Y ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS, Juicio Ejecutivo, Ficha 208- 661/2002, se hace saber que el día 26 de junio del año 2013, a las 15:00 horas en la calle Del Pilar Nº 691, por intermedio del Rematador Manuel Degaulle Martínez, matricula 1093, RUC. 030032000016, bajo la presidencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble rural Padrón Nº 1232 que se compone de una superficie total de 38 Hás y 3.700 metros, ubicado en la 11ª. sección del departamento de Cerro Largo. SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma en carácter de seña, mas comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan, debiendo integrar el saldo de precio dentro del plazo legal.
2) El bien se encuentra arrendado por un plazo de 15 años contados desde el 26 de setiembre

de 2012, según contrato de arrendamiento inscripto y consentido por la parte acreedora en autos en su calidad de acreedor hipotecario.
3) Será del cargo del expediente la comisión de venta más IVA.
4) La subasta se hará en pesos uruguayos.
5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador, comisiones e impuestos que la ley pone a cargo del comprador.
6) Que se desconoce situación de adeudos del bien a subastar en relación a BPS.
7) Que se desconoce situación de adeudo por contribución inmobiliaria rural del bien a subastar.
8) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral adjunta, por lo que deberá estarse a lo que surja de los mismos y de la diversa información Registral de última hora.
7) Se encuentra el expediente y la documentación adjunta al mismo, relativa al bien, a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. Melo, 23 de abril de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 7200 5/p 16860 May 28- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" c/ SILVA RIVERO Juan Carlos y MIELCK FERRARI Fernando" - Juicio Ejecutivo - IUE 209-83/2003, se hace saber que el día 28 de Junio de 2013 a la hora 15 puertas de ese Juzgado en calle Virrey Arredondo 1054, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: 1) Un Rodillo compactador "Agrimec" Mod. RDC 1300 Nº 18893 de 3 mts de ancho y 1 mt. de diametro corrugado. //2) Una Rastra "John Deere" //3) Una Rastra "Super Tatú" //4) Un Gotero Rotativo //5) Una Rastra de 42 Discos //6) Un Tractor "Massey Ferguson" 95 X motor diesel 002884C desarmado //7) Un Tractor "Valmet" 110 Motor diesel de 6 cilindros Nº 0225-06-2939-4 //8) Una Disquera de 28 discos de 3 puntos, sin marca y sin Nº visible, en regular estado //9) Una Taipera de 2 discos para 3 puntos con rodillo //10) Una Niveladora de 2 mts. de hoja marca "Tatu" para 3 puntos //11) Una Fertilizadora centrífuga "Lely" enganche de 3 puntos accionada por toma de fuerza //12) Dos carros graneleros "Boelter" LT 6000 rodados neumáticos para 4 toneladas c/u //13) Un Tractor "Valmet" 85 Y D motor diesel de 4 cilindros Nº 0225-04-49015 enganche de 3 puntos rodado de neumáticos funcionando.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto en dólares y al contado la totalidad de su oferta.- b) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- c) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la República, se rematan en su actual estado de conservación y en las condiciones que surgen del expediente.- Rio Branco, 29 de Abril de 2013.- Dra. Valeria Howell - Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 6480 5/p 17038 May 29- Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "HAUSSER, HORACIO C/ MALAN, JUAN Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA- (IUE 225-189/2010), se hace saber que el día 25 de junio de 2013 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público EDGARDO A PIGNATARO, MATRICULA nO. 3002, asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien Inmueble: Fracción de campo con mejoras, sito en zona rural de la décima sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada con el número dieciocho mil seiscientos treinta y tres (18.633), antes en mayor área con el número 13.685, señalado con el número "dos" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera, de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 8861 el 31 de octubre de 1983 y según el cual consta de área de nueve hectáreas siete mil veintidos metros.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.
Rosario, 7 de mayo de 2013. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 3024 3/p 16732 May 27- May 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MESONES UBIEDO, Ruben Darío" - Juicio Ejecutivo - IUE 449-205/2006, se hace saber que el día 26 de Junio de 2013 a la hora 15 en puertas de ese Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con las bases que se detallan y son equivalentes a las 2/3 partes de sus valores de tasación, los siguientes bienes muebles: A) Cosechadora Clayson New Holland modelo 8040, Serie Nº 4270017 y Motor Mercedes Benz Nº 344.919.067 887562 con rodado delantero 23.1-26 con tolva para cosecha a granel con tracción trasera Miffatti: BASE U$S 2.000. oo.- B) Camión marca Ford modelo F 700 año 1970, con carrocería de madera capacidad 10.000 Kgs. Matrícula Blanca DAA 3293, Padrón 3102 con motor diesel Nº 6402182: BASE U$S 1.000.oo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes, además de los que correspondan por transferencia y título del vehículo.- 3) Que existen deudas por patentes de rodados.- 4) Que se encuentra agregado al expediente testimonio por exhibición del último título de los bienes y antecedentes del camión.- 5) Los mismos se encuentran prendados a favor del Banco República, se rematan en su actual estado de conservación y en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Sede.- Treinta y Tres, 30 de Abril de 2013.- Esc. Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 3456 3/p 17040 May 29- May 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres dictada en autos "B.R.O.U. c/ BLANCO BELTRAMINI Guillermo José" - Juicio Ejecutivo - IUE 449-629/2007 - se hace saber que el día 21 de Junio de 2013 a la hora 15 en puertas de ese Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con las bases que se detallan y son equivalentes a las 2/3 partes de sus valores de tasación, los siguientes bienes muebles: A) Cosechadora New Holland modelo TC 57 arrocera con plataforma de 15 pies, Chasis Nº 7A03780 Serie 7A284 Motor diesel 6 cilindros marca Ford turboalimentado Nº WB517946. Cubiertas delanteras 23.1 x 28 R2 y traseras 12.4 x 24.- BASE: U$S 5.333.33 // B) Camioneta marca "Ford" modelo F 100 año 1955 con motor diesel "Perkins" de 4 cilindros Nº PA4164405 pick up Padrón 6506 Matrícula D 56505 blanca.- BASE: U$S 200.oo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes, además de los que correspondan por transferencia y título del vehículo. 3) Se desconoce si existen deudas por patentes de rodados de la camioneta u otros tributos.- 4) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco República, se rematan en su actual estado de conservación y en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Sede.- Treinta y Tres 30 de Abril de 2013.- Esc. Carina López Fleitas - Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 2304 2/p 17039 May 29- May 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVENTURA PARK S.R.L.

Contrato: 3/5/2012
Inscripción: 14891, 10/09/2012
Cedentes: Mónica Andrea Rodríguez Peinado y Alejandro Víctor San Martín Rodríguez (1 cuota)
Cesionario: Carlos Basilio Ordóñez Trujillo (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17319 May 29- May 29

LOS TIOS S.R.L.

Contrato: 4/03/2013
Inscripción: 4994, 12/03/2013
Modificación:
Administración: Indistinta, Darío Fernando Jaime o Jesús Leonardo Jaime.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 17318 May 29- May 29

Agrícola CMN S.R.L.

FECHA DE CONTRATO: 3/4/2013
SOCIOS: MARCELO RAUL CERVIGNI, ANTONIO RAUL CERVIGNI
OBJETO: Asesoramiento agronómico, prestación de servicios, comercialización de productos, importación y exportación. Operaciones civiles, comerciales o industriales. Contratos de obra o servicios. Transportes, adquirir y enajenar bienes muebles, semovientes, frutos del país, dar y tomar en pastoreo o capitalización. Realizar cualquier operación o negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines
DOMICILIO: Young
PLAZO: 30 años
ADMINISTRADOR: MARCELO RAUL CERVIGNI
CAPITAL: $ 9.350.000 en 25 cuotas de $ 374.000, 2 MARCELO RAUL CERVIGNI, y 23 ANTONIO RAUL CERVIGNI
INSCRIPCION: 7601 el 16/4/2013.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 17299 May 29- May 29

MORADA DEL DIABLO S.R.L.

Fecha: 12/3/2013
Inscripción No. 5373/2013
Cedente: Valentina Badano Barbosa (totalidad)
Cesionarios: Julio Nicolas Badano (9) Juan Pablo Badano (8) José Ignacio Badano (8).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17295 May 29- May 29

CRISANA LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 27.12.2012
Inscripción: Nº 31678 el 28.12.2012
Cedente: Uberfil Gregorio ROCHA (2 cuotas).
Cesionario: Vicent ROMERO ROCHA (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17293 May 29- May 29

MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

RUT 210093310013
Fecha: 17/12/2012
Inscripción: nº 31322/2012
CESION: JUAN CARLOS BELLINI CEDE A ANDREA BELLINI 20 CUOTAS
ADMINISTRACION: ANDREA BELLINI.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17292 May 29- May 29

Casa Blanco Ltda.

Cesión cuota y modificación: 16-3-2013
Inscripción No. 6504 el 8-4-2013
Cedentes. José T. Missiaglia 72 cuotas, José R. Missiaglia 28 cuotas
Cesionarios. Jorge N. Irsanskas 90 cuotas Diego Robatto 10 cuotas.
Administrador: Jorge N. Irsanskas (único).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17291 May 29- May 29

DON SEVERINO S.R.L.

Contrato: 26/9/2000
Inscripción: No. 11260 el 26/10/2000
R.U.C. 190138500012
Socios: Leonardo Martín y María del Rosario Silveira Soares de Lima
Capital: $ 80.000 -100 cuotas de $ 800.-
Objeto: Comercialización de carnes y otros.-
Domicilio: Paso de los Toros
Plazo: 3 años a contar el 1/10/2000 prorrogable por períodos iguales.-
Administrador: Leonardo Martín Silveira.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17237 May 29- May 29

ADECUA SRL

CONTRATO 10/8/2010 y Modificación de denominación de 16 de enero de 2013.
Inscripción Nº 1248 del 18/01/2013
Socios Marcelo Gabriel Rodríguez Fernández y Natalia Pais Ciocca.
Capital $ 200.000 (10 cuotas de $ 20.000) 5 cuotas cada socio.
Objeto: comercialización de impresoras e insumos para computadoras.
Plazo 30 años a contar del 16/8/2010
Domicilio Montevideo
Administración/ representación: Marcelo Gabriel Rodríguez Fernández.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 17230 May 29- May 29

HEPTATEC S.R.L.

CONTRATO: 11/03/2013.
INSCRIPCION: 6291/04.04.2013.
SOCIO S/ CUOTAS: ALDO BOLOGNA ALLES (ADMINISTRADOR) (399).
EDISON MORENO GRACIA (1).
OBJETO: ASESORAMIENTO, DISEÑO, IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN GRAL. IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
CAPITAL: $ 160.000.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17216 May 29- May 29

HOTCAKES S.R.L.

Contrato: 21/03/2012.
INSCRIPCIÓN: 4350/28.03/2012.
SOCIOS/ CUOTAS: ARIEL FERNANDO TELLEZ ROVIRA (25).
KARINA BROGLIA MAQUEIRA (25).
ELIZABETH NAGY SZERENYI (50).
CAPITAL: $ 100.000.
OBJETO: IMPORTACIÓN, EXPORTACION, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, OTRAS MERCADERÍAS, BIENES Y SERVICIOS. TAMBIEN PODRÁ REALIZAR COMISIONES, INTERMEDIACIONES Y REPRESENTACIONES Y OTORGAR FRANQUICIAS.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACIÓN: ELIZABETH NAGY.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 17212 May 29- May 29

K18 LTDA.

Contrato: 15/04/2013.
Inscripción: 7839 (18/04/2013).
Socios/cuotas: Gustavo Marcelo MOBILIO SCUTARI (50), Carlos Gabriel DEFRANCO SCHIAPPACASSE (50).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Academia de choferes.
Administración: Gustavo Marcelo MOBILIO SCUTARI.
Plazo: 30 años (prorrogables por períodos iguales).
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17211 May 29- May 29

DOS PANDAS S.R.L.

Constitución: 16/5/2013
Inscripción: 20/5/13, Nº 11007
Socios: Tiago BUCKSTEIN MAZURKIEWICZ (99 cuotas) y Maia BUCKSTEIN MAZURKIEWICZ (1 cuota).-
Capital: $ 100.000,00.- 100 cuotas de $ 1.000 c/u.
Administración y representación: Tiago BUCKSTEIN MAZURKIEWICZ.
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Arrendar, comercializar, comprar, intermediar, consignar, construir, distribuir, exportar, importar, fabricar, manufacturar, industrializar, negociar, vender, permutar, reparar, representar, transformar, y en general realizar cualquier clase de acto o negocio civil, comercial o industrial con: materias primas, mercaderías, productos y sub-productos elaborados y manufacturados, frutos del país, artículos, bienes y servicios, créditos y derechos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, entre otros.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 17203 May 29- May 29

CONTRATO DE CONSTITUCION SRL

Denominación: NEFVELA S.R.L.
Contrato: 06/03/2013
Inscripción: Nº 6078 el 02/04/2013
Socios: MARÍA ZULEMA UGARTEMENDÍA y LUIS PABLO VELÁZQUEZ.-
Capital: $ 200.000 dividido en 100 cuotas de $ 2.000 cada una aportado por los socios por partes iguales.-
Plazo: 30 años.-
Objeto: Elaboración y distribución de productos de panificación, pastas frescas, secas y afines, importaciones y exportaciones.-
Domicilio: Paysandú.-
Administración: ambos socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 17053 May 29- May 29

BOBADILLA Y FERNANDEZ SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 31/5/2012
Inscripción: Nº 8528 el 15/8/2012
ADRIANO FERNANDEZ FERNANDEZ cede a HERMAN BOBADILLA MENDEZ la totalidad de sus cuotas sociales (30 cuotas).
Administración: los socios actuales indistintamente.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 17047 May 29- May 29

SRL

"DANINA SRL" Contrato: Salto 15/3/2013 y 3/5/2013.
INSCRIPCION: Nº 5628 el 20/3/2013 y Nº 10754 el 14/5/2013.
SOCIOS: Héctor Guillermo Rodríguez Pérez e Hilda Clara Porro. CAPITAL: $ 200.000 dividido en 100 cuotas de $ 2.000 C/U, correspondiendo a Héctor Rodríguez 20 cuotas y a Hilda Porro 80 cuotas. OBJETO: Venta de artesanías, fantasías, souvenirs y afines. PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente. ADMINISTRACION: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente. DOMICILIO: Salto. SEDE: Avenida principal S/N- Galería Hotel Amazonas local 5, Termas del Dayman.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 17028 May 29- May 29

Venta de Comercios

VALERIA BILBAO FROS PROMETE ENAJENAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN J Ortiz 368 Tacuarembo.

25) $ 1260 20/p 16951 May 28- Jun 25

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia SAID ABOU NIGM" ubicada en Fondar 649, Trinidad, departamento de Flores.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 16774 May 27- Jun 24

LEY 26/9/1904
"OPTICOS DEL SUR SRL", PROMETIO VENDER A JULIETA GARCIA PELUFFO, OPTICA EN CALLE SAN JOSE 1327/1 ACREEDORES ALLI.

25) $ 1260 20/p 15847 May 16- Jun 12

LEY 2904
Gabriel GARCIA LLACER prometió vender GOMERÍA (General Flores 2889) a Federico PAPPALARDO, Gustavo y Sebastián MAGLIERI. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 15834 May 16- Jun 12

Publicaciones de la Ley de 26 de setiembre de 1904.
Gustavo Leonel PINTOS FERREIRA CHAVEZ Prometió Vender el establecimiento comercial "Farmacia EL Fraile" sito en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto, Cerro Largo a William ADAM RIVERO. Acreedores presentarse en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto.

25) $ 3780 20/p 15425 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA II" sita en Oribe No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2520 20/p 15398 May 13- Jun 07

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA" sita en Florencio Sánchez No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2520 20/p 15397 May 13- Jun 07

Ley 2.904. MARIA REINA FLORIO GARCIA vende a MARIA BEATRIZ BRONDO MOZZONE salón en calle Amsterdam 1451. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 15071 May 09- Jun 05

LEY 26/9/1904
Marcelo de OLARTE prometió vender a Graciela Leonor VIGNOLI SANCHEZ, Minimercado SERVIMARKET, Carlos Sabat 1230- Montevideo
Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 14861 May 08- Jun 04

LEY 2904

"La Muzza Mistonga" (Pizzería) prometió vender a Pamela Monroy Establecimiento Comercial en Solano López 1600, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 14408 May 03- May 30

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA CENTRO" sita en Avda. Aparicio Saravia 649, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

Última Publicación

25) $ 2520 20/p 14276 May 02- May 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Héctor Eugenio Arrigonni Cuello y María Angélica Beraza
Cedente: Alice Walconda Marcenaro Verocai (sucesora de Farmacia Mallo Sociedad de Responsabilidad Limitada).
Cesionario / Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Everest" ubicada en 19 de Abril 914, Paysandú, departamento de Paysandú (antes "Farmacia Mallo", antes "Farmacia Arrigonni").
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Última Publicación

25) $ 5040 20/p 13959 May 02- May 29

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "FREDO, DIAMELA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA. FICHA: 2-9792/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1546/2013 de fecha 18/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS LOPEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17149 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA: 2-13825/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1723/2013

de fecha 26/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO ROSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16598 May 24- Jun 06

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MAGLIANO, LOURDES - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-57299/2012, se cita y emplaza a Nelson SOSA y Mariana RAMOS a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.-
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16972 May 28- Jun 10

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA, MARY - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-8510/2013 se cita y emplaza a Lourdes TASSARA, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16295 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, LAURA MIRIAM- RATIFICACIÓN DE TENENCIA " Fa: IUE 0002-007374/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. Miguel Angel Díaz y Dahiana Martínez Acosta , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 11 de abril de 2013.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16218 May 21- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "MELO TROCHE SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" EXPEDIENTE Nº 2/9163/2013, se cita y emplaza a MIGUEL RAMOS, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DIAS
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16627 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUGORRIA MIGUEL ANGEL- TENENCIA", Expediente Nº 2-38786/2011, se cita y emplaza a MAYRA NATALI TORRES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15816 May 17- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "QUEVEDO MARIA ALEJANDRA C/ MENDEZ JOSE LUIS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Fa. 2-30262/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS MENDEZ SANCHEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veinticuatro de abril de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16141 May 21- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ, NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-12599/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Leonardo Santana, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16464 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, LAURA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-23388/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO RAMON AQUINO CASTRO estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3465/2012 de fecha 06 de agosto de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de mayo de dos mil trece.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16816 May 27- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LIMA, GRACIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-11559/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. ESTEFANI GRISEL PORTO y al Sr. WALTER LIMA FERNANDEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el ocho de mayo de dos mil doce.-
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16805 May 27- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "QUERO RODRIGUEZ, GIANINNA CONTRA CORREA, CELSO ANDRES"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-15125/2013, se cita y emplaza a CELSO ANDRES CORREA IBARRA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.
Montevideo, trece de mayo de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16792 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos

caratulados: "ASCENCIO NADAL DENISE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-9359/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1075/2013 de fecha 08 de abril de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ELICEO RIVAS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 08 de abril de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16994 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "SUAREZ YANES, TATIANA C/ PENA LAIRIHOY, HECTOR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 2-14646/2013 y por Decreto número 1547/2013 de fecha 3/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. HECTOR JULIAN PENA LAIRIHOY, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16800 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANDES VIGLIECA, JUAN CARLOS C/ SANDES DE LEON, LOURDES; CARLOS ANDRES Y ANDREA PATRICIA" -CESE DE PENSION ALIMENTICIA- FICHA Nº 68-42/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA PATRICIA SANDES DE LEON A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3950 10/p 16538 May 22- Jun 04

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVAS, VIOLETA" -RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA Nº 2-50514/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A DANIEL BARALDO Y MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DE CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16271 May 22- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORA TRINIDAD, EVA C/ FERNANDEZ, WASHINGTON DANIEL" -AUTORIZACION DE VIAJE- FICHA Nº 2-7822/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A WASHINGTON DANIEL FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, seis de mayo dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16198 May 21- Jun 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PEDROZO GONZALEZ MILENA C/ FARIAS JORGE - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - FICHA: 461-361/2012, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Jorge Farías cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que por derecho correspondan, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Artigas, 10 de Mayo de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3950 10/p 16503 May 23- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA C/ GIMENEZ, ANDRES SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-66/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Mayo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1357 de fecha 19 de Marzo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15883 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BATTAGLIA SOFIA ROSANA C/ SILVERA, JORGE HEBER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 179-190/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE HEBER SILVERA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DICISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3950 10/p 17012 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letradode Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CATTANEO, YANINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-312/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES ISABEL DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de enero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
26) (Sin Costo) 10/p 15802 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SORIA, LETICIA C/ DIAZ, JOAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1182/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JOAN SEBASTIAN DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veintiséis de Abril de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16230 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ, NATALIA SOLEDAD C/ GONZALEZ MIRANDA, DANIEL. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-617/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL GONZALEZ MIRANDA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15649 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "FRANCO GONZALEZ, SILVANA PAOLA C/A BONILLA VAZQUEZ, JESUS NAZARENO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 207-198/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JESUS NAZARENO BONILLA VAZQUEZ, C.I. 4.308.022-5, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 16867 May 28- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados: "LEDESMA, Eduardo- RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA"- IUE 274-647/2012, se dispuso NOTIFICAR a la Sra. CECILIA ALEJANDRA PERDOMO el decreto. 5701 "Minas, 21 de Diciembre de 2012.
De conformidad fiscal, concédese la auxiliatoria de pobreza solicitada.
Expídase testimonio.
Notifíquese la iniciación de la presente acción a Cecilia Alejandra Perdomo en los términos previstos por el art. 89 del CGP.
Expídanse los edictos de estilo.
Dra. Lola Gomez- Jueza Letrada de 2do. turno"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de mayo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17096 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodrigues Araújo, en Autos caratulados: "ALDERETE, PAOLA ELIZABETH C/ BERRIEL QUINTERO, IGNACIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-807/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IGNACIO BERRIEL QUINTERO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
El presente se realiza al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 22 de febrero de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15960 May 20- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO, LORENA ALEXIA C/ LASAGA, NELSON RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-79/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON RAMON LASAGA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 2 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 16113 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENCISO LÓPEZ, FERNANDO DANIEL Y RETAMOZA COLLETE, MONICA BEATRIZ C/ SENA BURGOS, OSVALDO MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-266/2011, se cita, llama y emplaza a OSVALDO MARCELO SENA BURGOS y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad del menor Ayrton Marcelo Sena Barron a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- SE HACE CONSTAR LA GRATUIDAD DE LOS PRESENTES EDICTOS.-
Paysandú, 14 de junio de 2012.-
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15916 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO, MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO Y BONILLA, OLGA TERESA Y AMARILLO, JOSE ALBERTO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-213/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 15881 May 17- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SILVEIRA CORREA, JOSE ALFREDO y MASSONI JUNCO, LETICIA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.687/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LETICIA BEATRIZ MASSONI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray

Bentos, 3 DE MAYO DEL AÑO 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16044 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a Sr. JUAN MENELIO COLMAN DÍAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARÍA VICTORIA C/ COLMÁN DÍAZ, JUAN MENELIO. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E: 445-24/2013, entro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 9 de mayo de 2013. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16433 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RABOSTO MARIA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-555/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ELISANGELA PEREIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17153 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 5960/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: "BENAVENTE DIAZ, SILVANA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-578/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS MIGUEL MACHADO VIERA, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término de 90 días comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5566 de fecha 6/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16336 May 22- Jun 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alcira María- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-154/2013", se hace saber que por Auto No. 1724/2013 de fecha 8/5/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. WALDEMAR MARTIN. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 16 de mayo de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16691 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CAMACHO, ANA ISABEL C/ COSTA NASCIMENTO, IVANHOÉ. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 381-214/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA ISABEL CAMACHO, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a la menor JANAINA COSTA CAMACHO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. IVANHOÉ COSTA NASCIMENTO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de Mayo de dos mil trece. Dra. Faustina Barolín, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16605 May 24- Jun 06

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE



Montevideo, 27 de mayo de 2013.
EL DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:
RESOLUCION 141/2013

1) Convóquese a inscripción para el concurso de méritos y oposición por departamentos, dispuesto por Resolución Nº 311/03, para la provisión de diez vacantes reales y ocho eventuales del cargo de Inspector, escalafón docente, para desempeñar funciones en la órbita de la División Docente de acuerdo al siguiente detalle: las 10 vacantes reales se desempeñarán en los departamentos que se detallan a continuación: Canelones (Canelones Oeste): 1; Florida: 1; Montevideo: 5; Rocha: 1; Soriano: 1; Treinta y Tres: 1. Las 8 vacantes eventuales son para cumplir funciones en el Departamento de Montevideo.
2) Establécese: a) El Resultado del Concurso mantendrá su vigencia por el período de un año a partir de la fecha de homologación del fallo por la Dirección Nacional de Deporte.
b) Los aspirantes serán de cargo inmediato inferior, reuniendo tales condiciones al 6 de octubre de 2003.
c) Los aspirantes deberán indicar para qué departamento pretenden concursar, pudiendo hacerlo únicamente para un departamento.
d) Regirán las bases establecidas en el Reglamento de Concursos vigente.
e) La apertura de inscripciones comenzará el 10 de junio de 2013, hasta el 9 de julio de 2013 inclusive, de lunes a viernes de 11 a 15:00 horas en las oficinas del Ministerio de Turismo y Deporte, Área de Gestión y Desarrollo Humano, Rambla 25 de Agosto S/N esq. Yacaré.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17247 May 29- May 29

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Joao Otavio Brizola Goulart para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo de los Paraguayos, tributario del Río Yí (cód. 566), cuenca del Río Negro con destino riego; según expedientes GEX: 2012/14000/08172 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-251 con un volumen solicitado de 922.000 m³. El dique y el vertedero se ubican sobre el padrón Nº 5923 de la 4ª Sección Catastral de Durazno, coordenadas planas X= 487165 e Y= 6343360. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Junio de 2013 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

27) $ 2430 3/p 16884 May 28- May 30

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 426, de fecha 18 de abril de 2013 designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 63 Kv que conectará la Estación 3P02 con la línea MIN - BIF de 63 kv en la Torre Nº 166, en el Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Lavalleja , 1era. Sección Catastral, Padrón Nº 4941.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 15651 May 16- May 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 de Mayo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,266000	
BRASIL	REAL	1000		2,054500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,510400	
JAPON	YEN	3600		101,085000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,963600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,293400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,382	2,382
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,302	9,302
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,534	19,534
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,510	19,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,510	19,510

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17194 May 29- May 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
4956836, CURY GONCALVEZ BRAGA JOSE ANTONIO, Nº Resolución 187076.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16744 May 27- May 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
489767, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Nº Resolución 187953;
6200184, BURNIA SCAVINO TERESITA CONCEPCIÓN, Nº Resolución 187971;
6185921, PEREIRA CESPEDES IRMA ADELA, Nº Resolución 187982;
6164141, CABALLERO B IRENE A, Nº Resolución 187967;
6240914, FERRO CURBELO IRMA, Nº Resolución 187979;
3577703, NAPPI APRO ELENA MARGARITA, Nº Resolución 188023;
3760053, DACOSTA DIAZFERREIRA JUANA, Nº Resolución 186300;
773909957, JUSTITZ DANIEL, Nº Resolución 153561.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16741 May 27- May 29



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5189092, COOPERATIVA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS CERAMICA LAVALLEJA, Nº Actuación 576496;
3802838, OJEDA BOTTINO JULIO CESAR, Nº Actuación 510799;
5242514, GAMBORENA SUAREZ ANA MARIA, Nº Actuación 601611.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16731 May 27- May 29



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6250068, VITA MAULELLA SARA ELINA, Nº Actuación 586027;
1843434, BARCELLI FARIAS JOSÉ, Nº Actuación 628807;
6307634, ALZAGA TECHERA FELIPE DAOIZ, Nº Actuación 577194;
785631, AIRES GIUZZIO NOLBERTO ROQUE, Nº Actuación 581602;
6178171, DOMINGUEZ LIMA ANGELA ESTHER, NºActuación 560867;
1550707, MORENO SANCHEZ CARLOS ROBERTO, Nº Actuación 582699;
4932583, DE ABREU CARBONELL CARLOS OMAR, Nº Actuaciones 631899, 631894;
4755474, BECCARIA RODRIGUEZ SERGIO, Nº Actuación 523315;
3512194, RODRIGO ZABALETA MARIA ZULEMA, Nº Actuación 599465;
5228278, COPPOLA DAVIANA ROBERTO, Nº Actuación 483438.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16729 May 27- May 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Mauro DA FONSECA MEDEIROS; Daniela DA FONSECA; Ana AMARAL REYES, José Artigas SILVA; Héctor Fructuoso MACEDO PERALTA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema DE Saneamiento de la ciudad de Melo, próximo a la Cañada Juan Pable sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 9.705 (p) la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 25/07/12 con el Nº 12.621, tiene una superficie afectada de 301 m² 15 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 5 m 00 cm de frente a calle Juan Manuel Blanes; al Sudoeste, 60 m 24 cm lindando con Padrón Nº 9.705(p); al Noroeste, 5 m lindando con Padrón Nº 8.540(p) y al Noreste, 60 m 22 cm-
El bien fue tasado en la suma de U.R 35.
El Expediente Nº 927/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17121 May 29- May 31

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Julieta PÉREZ, Emilia PÉREZ y Leda Iris RUIZ DA COSTA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo del Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 8870 la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 04/10/12 con el Nº 12676, tiene una superficie afectada de 305 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m 02 cm con frente a calle Hernandarias; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 48 m 91 cm y 12 m 16 cm respectivamente, lindando con Padrón Nº 8.870(p); al Sureste, 5 m 76 cm lindando con Padrón Nº 8.564(p) y al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 13 m 47 cm y 47 m 76 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 8870
El bien fue tasado en la suma de U.R 35.
El Expediente Nº 1445/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16756 May 27- May 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOYACONO, WALTER ROGELIO" - AUSENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-4269/2011, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de WALTER ROGELIO FERNANDEZ LOYACONO, de conformidad a los arts. 57, 58, 59 y 60 del Código Civil.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que

sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra mencionados. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 16162 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RANDO DIAZ, JOSE LUIS. ESCRITURACION JUDICIAL." Ficha IUE 205-85/2013 y según providencia Nro 97/2013 del 5 de abril de 2013, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de NOVENTA DÍAS, a los titulares y sus sucesores de la Sociedad "G de Armas y Compañía", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4500 10/p 17093 May 28- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ OLIVARI CASTRO, Gonzalo Mario. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/104/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra el Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 2/5/2012 correspondientes al Padrón Nº 616 de la Localidad Catastral Villa Serrana 7a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 686 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días al Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16041 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ THOMPSON, Patricia Anne. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/103/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 17/4/2012 correspondientes al Padrón Nº 6645 de la 5a. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 687 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días a la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16040 May 20- May 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MENDEZ, MARY NOEMÍ C/ SUC. FERREIRA GARCIA, RICARDO JAVIER - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E. 292-356/2012, por providencia Nº 3085 de fecha 20/11/2012, se INTIMA por este medio a los sucesores de RICARDO JAVIER FERREIRA GARCÍA al pago de la suma de U$S 11.400 e ilíquidos, para que lo verifiquen en el plazo de tres días hábiles y perentorios, conforme a lo establecido en el art. 89 inc. 1º del C.G.P..
Maldonado, 12 de marzo de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

27) $ 5400 10/p 17046 May 29- Jun 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 10/03832, 2009-81-1050-00187, 10/00260.
Canelones, 20 de julio de 2010.-
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de Montevideo, Dirección de Grupos de Apoyo, Cuerpo de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 18 de marzo de 2009, al Sr. Santiago Alberto Rodas Nochera, C.I. Nº 913.224-6;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2.16 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 20 de marzo de 2010.
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191 y a lo dispuesto por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 18 de marzo de 2009, al Sr. Santiago Alberto Rodas Nochera, C.I. Nº 913.224-6, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- APLICAR al Sr. Santiago Alberto Rodas Nochera, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, la que quedará sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecuniarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3. POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17002 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00786, 2012-81-1050-00835, 13/00058.
Canelones, 18 de febrero de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de setiembre de 2012, al Sr. Cesar Miguel Besio Diaz C.I. Nº 3.423.754-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16995 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01669, 2012-81-1050-01053, 13/00129.
Canelones, 08 de abril de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 17 de noviembre de 2012, al Sr. Omar Pereira Montero C.I. Nº 4.260.296-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16982 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01703, 2013-81-1050-00041, 13/00129.
Canelones, 08 de abril de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de enero de 2013, al Sr. Heber Ricardo Saavedra Perez C.I. Nº 2.016.618-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16979 May 28- May 30

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/02314, 2012-81-1020-01028, 13/00184.
Canelones, 13 de Mayo de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 11/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a Licenciado/a en Ciencias Antropológicas (Arqueologa/o) o estudiante avanzado en la licenciatura ciencias antropológicas (especializado/a en arqueología), para cumplir tareas en el Museo Arqueológico "Prof. Antonio Taddei".
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 7 de junio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16783 May 27- May 29

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los sucesores del Sr. Miguel Angel GONZALEZ RODRIGUEZ a concurrir a notificarse en Expediente Nº 14449/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 135/2012 eleva informe de deuda del padrón rural Nº 569", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16759 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Madeiro Acosta Fernando Eliseo, Yaqueline Grissel e Elizabeth, Acosta Echeverry (o Etcheverry) Mª Consuelo, Andrés, Cesar Nilo, Blanca Angélica, Marcelino Gabriel, Mª Celeste, Bessia, Marta y Carlos Alberto y Acosta Garrido Enrique Cesar, Graciela Esther y Alicia Mabel y/o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6418/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 48/2012 adjunta información deuda del padrón sub-urbano Nº 482", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16751 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Alexandro Hugo QUILQUES FERNANDEZ o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6436/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 59/2012 adjunta informe de deuda del padrón sub-urbano Nº 9727", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16746 May 27- May 29

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los Sres. Enrique Cesar, Graciela Esther y Alicia Mabel Acosta Garrido y/o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6488/2012, caratulado: "Dirección de Hacienda Of. 65/2012 eleva informe de deuda del padrón sub-urbano Nº 487", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16745 May 27- May 29

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima, según expediente 165594 y dictamen Nº 101/2013 de la I.D.R, a Juan Francisco Migliaro Broglio, domiciliado en Juan Manuel Gutiérrez 1390 (Salto), para que concurra en un plazo de 10 días, a la Intendencia Departamental de Rivera (Sector Trámites y Habilitaciones) a efectos de regularizar la titularidad del bien, Camioneta Ford, Ranger XLT año 1996, padrón 13589, matrícula FRA 4697, bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio.
Última Publicación
27) $ 1080 3/p 16796 May 27- May 29

VARIOS

Se extraviaron de RENTASUR S.A. los libros de: Registro de Accionistas; Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas; Inventario, y Diario.
Se hace la publicación en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.
Única Publicación
27) $ 180 1/p 17316 May 29- May 29

NELIA S.A.
(211215270019)

Se denuncia pérdida de libro de comercio de actas de Asamblea y Directorio. Publicación conforme al art. 53 Ley 16.871 y art. 402 CGP.
Única Publicación
27) $ 180 1/p 17214 May 29- May 29

Bien de familia.-
Ley 15.597.- Por escritura que el día 20 de mayo de 2013 en Montevideo, autorizó la escribana María del C. Barreiro, los señores Anatole France Plost y María Rosa Bernardi, desafectaron el bien de familia padrón Nº 80.283/708/C de Montevideo.-
A los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) $ 2700 10/p 16495 May 22- Jun 04

Sociedades Anónimas y Balances

MARINESEG BROKER URUGUAYO DE SEGUROS S.A.

OBJETO: Intermediar en la contratación de seguros y reaseguros prestando asesoría técnica a clientes, obteniendo coberturas adecuadas para ellos, actuando dentro de normas legales y reglamentarias que regulan el seguro y reaseguro, realizando toda clase de actos, operaciones e inversiones directamente vinculados al objeto.
Montevideo. Cien años. $ 1.000.000, 06/05/2013, 10051.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 17245 May 29- May 29

AGUARIBAY S.A.

Dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada con terceros, en país, extranjero, actividad agropecuaria, tambera y forestal mediante explotación, administración de establecimientos de campo propios o de terceros destinados a agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, horticultura; cría y/o engorde, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo y especie; aparcerías, capitalizaciones; establecimiento, funcionamiento de cabañas y granjas para producción de animales en sus diversas calidades; comisiones, representaciones; importaciones, exportaciones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.-
Montevideo. Cien años. $ 80.000, 06/05/2013, 10055.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 17244 May 29- May 29

SEACREST URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, transporte, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 06/05/2013, 10048.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 17243 May 29- May 29

AGRO SPECIALTIES DEL PLATA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 03/05/2013, 9947.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 17242 May 29- May 29

ESCADA DO MAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
24/05/13, 11325.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 17240 May 29- May 29

REFORMAS

IDATIR SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 17 Ley 18.930

Asamblea: 16/04/2013
Reforma Artículo 3: de al portador a nominativas
Inscripción: 11593 28/05/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17327 May 29- May 29

DEBRILUZ S.A.

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el Aviso Nº 42068 DEBRILUZ S.A., donde dice Inscripción: 40613 el 22/10/2012, debió decir Inscripción: 25552 el 22/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 17317 May 29- May 29

DENGO S.A.

Inscripción: 1018/2013 -16/01/2013
Modificación Artículo: 3, Acciones Nominativas.-
Artículo 17 de la Ley 18.930
Asamblea: 20/10/2012.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17296 May 29- May 29

FORESBAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria de 4.4.2013, modifica los artículos 4 y 5 del estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios, en los ramos y anexos de: servicios de transporte aéreo, transporte de carga y de pasajeros, servicios de fumigación; asesoramiento y gestión de sistemas de protección contra siniestros, no estando comprendido en la Ley 16.426, decreto 354/994, modificativas y concordantes; control, vigilancia aérea y extinción de incendios; diseño, proyecto, ejecución y explotación de aeródromos y aeropuertos cumplimento con las disposiciones legales vigentes y previa concesión si así correspondiere; asesoramientos, análisis y estudios sobre aeronáutica, aviación y aeronaves; automotriz, comunicaciones, construcción, electrónica, electrotecnia, enseñanza, fotografía, informática, limpieza, madera, máquinas, mecánica, obras de ingeniería, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 100.000.000 (acciones nominativas endosables)
Inscripción: 27.5.2013, No. 11531.

Única Publicación

28) $ 4428 1/p 17268 May 29- May 29

CRISTALBLUE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 12.04.2013
Modifica art. 5, acciones nominativas
DGR Nº 11287 - 24.05.2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17259 May 29- May 29

JOSE ALDAO S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 12.04.2013
Modifica art. 5, acciones nominativas
DGR Nº 11288 - 24.05.2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 17258 May 29- May 29

Envasadora de Productos Alimenticios S.A. (E.P.A.S.A)
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea 12.04.2013
Modifica art. 3, acciones nominativas
DGR Nº 11289 - 24.05.2013.

Única Publicación
28) $ 984 1/p 17257 May 29- May 29

AimPoint Re S.A. (antes Cusmerol S.A.)

Asamblea de accionistas, 31/01/2013 resolvió modificación de denominación.
Inscripción 11297, 24/05/2013.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 17215 May 29- May 29

OPTIONTELECOM S.A
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 15/03/2013.
Inscripción: Nº 8305 (23/04/2013).
Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 17213 May 29- May 29

MIREMONT SOCIEDAD ANONIMA
Modificación de Objeto

Contrato: 05/09/2012
Inscripción Registro de Comercio: 16086/2012
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, productos farmacéuticos. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-.

Única Publicación
28) $ 3936 1/p 17154 May 29- May 29

CODERE URUGUAY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 394.015.203,27 (pesos uruguayos trecientos noventa y cuatro millones quince mil doscientos tres con 27/100). Documentación en Juncal 1305 Oficina 1604. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14760 10/p 17063 May 28- Jun 10

ADRIFOX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 12.901.315.26, reducir el capital autorizado a $ 14.000.000. Se convoca acreedores en Vilardebó 1157, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14760 10/p 16804 May 24- Jun 06

CERRO NEVADO S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de marzo de 2013, resolvió rescatar acciones por $ 6.471.575,13, reducir el capital autorizado a $ 400.000. Se convoca acreedores en DR. L. A. de Herrera 1042/1509. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14760 10/p 16802 May 24- Jun 06

ODELIS S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 20/12/2012
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 361.420.698.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9840 10/p 16630 May 23- Jun 05

Cantidad de avisos de fecha 29/05/2013 publicados en esta edición: 162.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)....................$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)....................$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)....................$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1991 (Addenda)....................$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)....................$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)....................$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)....................$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) .... **$ 150,00**

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios........$ 63.00 (*)

Remates........$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances........$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........ $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

La gestión sustentable del agua urbana es aquella que satisface las necesidades sociales, económicas y ambientales sin comprometer el recurso para las generaciones futuras.

Las inundaciones en Uruguay representan uno de los eventos que impactan con mayor frecuencia y que generan grandes daños en las localidades afectadas. En diez años, más de 30 centros poblados han sido afectados por inundaciones, de los cuales 25 son mayores de 10.000 habitantes y 14 son capitales departamentales. Estos eventos han afectado a más de 67.000 personas.

Los impactos en términos económicos y sociales asociados a las inundaciones, han hecho que en nuestro país exista una mayor conciencia sobre este fenómeno que se refleja en la incorporación de la temática del riesgo a los marcos regulatorios y en el fortalecimiento institucional de los organismos responsables en la materia.

La definición de una política nacional en la materia involucra a la población distribuida en todo el territorio nacional, con énfasis en la población que presenta altos niveles de vulnerabilidad. Esto implica abordar una realidad social compleja que requiere de políticas sociales articuladas, tendiendo a reducir el riesgo con medidas a corto, mediano y largo plazo.

Instrumentos para la gestión

El MVOTMA, a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), ha elaborado una propuesta de Directrices Nacionales de Inundaciones, que permiten orientar el desarrollo de las políticas nacionales y locales en la materia, promoviendo su implementación de manera coordinada.



Las Directrices Nacionales parten de la idea de que los avances técnicos en el conocimiento ambiental y las nuevas formas de entender la relación río-ciudad, requieren de una nueva forma de actuar en relación a las inundaciones.



En ese sentido, abarcan una variedad de aspectos y herramientas que facilitan la toma de decisiones antes, durante y luego de las inundaciones. Las que se estructuran en nueve ítems:

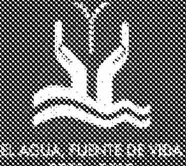
1. **Conocimiento - cartografías:** todo centro poblado situado en la ribera de un curso de agua deberá cartografiar sus zonas de riesgo por inundaciones considerando los niveles de amenaza y vulnerabilidad.
2. **Ordenación – planificación:** las ciudades deben contar con un Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
3. **Acciones en la cuenca:** las medidas a tomar en la ciudad, en relación al espacio del río deben estar coordinadas con las estrategias definidas a nivel de cuenca.
4. **Infraestructura de protección:** Se promueve la mayor naturalidad posible de ríos, arroyos y otros cursos de agua, tendiendo a evitar la implementación de dispositivos estructurales de protección de inundaciones de gran porte, por ejemplo: diques y presas.
5. **Monitoreo:** se deberán implementar de manera sostenible dos sistemas de monitoreo para la previsión de inundaciones (monitoreo de base para la calibración de modelos hidrometeorológico e hidrodinámico y monitoreo para alerta temprana).
6. **Preparativos para el evento (protección civil):** las acciones del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) deben coordinarse con los organismos responsables de la planificación de áreas inundables.
7. **Participación Ciudadana:** se deberá promover la participación ciudadana responsable para la toma de decisiones en el proceso de diseño, gestión y evaluación de las políticas relacionadas con áreas inundables y la población que reside en las mismas.
8. **Recursos humanos:** se fortalecerán las capacidades locales y la racionalización de los recursos técnicos disponibles en el país para generar una estrategia de prevención y mitigación de inundaciones, sostenible en el tiempo.
9. **Organización institucional:** la complejidad y la interescalaridad de la problemática de las inundaciones, hace imprescindible la coordinación interinstitucional.

En consonancia con las directrices, se han diseñado e implementado diferentes herramientas que contribuyen a la gestión del riesgo tales como: protocolos para la elaboración de mapas de riesgo, el diseño de un Sistema de Información Cartográfica de Riesgo de Inundación y el apoyo a la gestión de aguas pluviales urbanas.

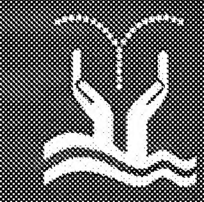


Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: *serie "Paz en el infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. Autor* ***Pablo Vielli***





Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: serie "Paz en el Infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. **Autor** Pablo Vielt. Gentileza del MVOTMA.



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Casta

EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015